

# **ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL**

## **Asociación para el Desarrollo Integral “El Záncara”**

**Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014-2022\***

\*En la Junta Directiva de 18/11/2021 se actualizó esta EDLP ampliando dos años más la ejecución de la misma.

A.D.I. El Záncara – Plaza Arrabal del Coso, s/n – 16660 Las Pedroñeras  
967-13 90 80 – [zancara@adizancara.es](mailto:zancara@adizancara.es) – [www.adizancara.es](http://www.adizancara.es)

## A. GRUPO DE DESARROLLO RURAL.

---

### 1. Denominación

Asociación para el Desarrollo Integral “El Záncara” - A.D.I. El Záncara.

### 2. Domicilio social. Teléfono. Fax. Correo electrónico. Página web.

**Domicilio social:** Plaza Arrabal del Coso, s/n. 16660 Las Pedroñeras - Cuenca.

**Teléfono:** 967-13 90 80

**Número de Fax:** 967-16 14 80

**Correo electrónico:** [zancara@adizancara.es](mailto:zancara@adizancara.es)

**Página web:** [www.adizancara.es](http://www.adizancara.es)

### 3. Fecha de constitución de la entidad. Código de Identificación Fiscal.

**Fecha de Constitución:** 27 de diciembre de 1996.

**Código de Identificación Fiscal:** G-16168981

### 4. Personalidad jurídica.

#### 4.1 Título constituyente.

Asociación sin ánimo de lucro constituida sobre la base de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre y adaptada estatutariamente el 31 de marzo de 2004 por Asamblea General Extraordinaria a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Se adjunta copia compulsada como Anexo I.

#### 4.2 Relación de Asociados.

Se adjunta Anexo II con la relación de asociados.

#### 4.3 Copia compulsada de los Estatutos de la Asociación.

Se adjunta como Anexo III.

#### 4.4 Sistemas de contratación de personal y tipo de responsabilidad económica frente a terceros.

ADI El Záncara lleva a cabo la contratación de personal aplicando los principios de igualdad, mérito, capacidad, libre concurrencia, publicidad y transparencia de los procesos selectivos. Los Estatutos establecen (art. 23–3–K) la facultad de la Junta Directiva de “adoptar acuerdos referentes a la contratación de personas, bienes y servicios,...”, así como “aprobar el nombramiento de cargos técnicos que sean necesarios para la actividad de la Asociación” (art. 23-3-V); del mismo modo “determinará en cada momento la necesaria dotación de personal del CEDER para cumplir cuantas funciones técnicas y de gestión le sean encomendadas” (art.

32-I). Por otra parte, el Presidente/a (art. 25-F) es quien propone a la Junta Directiva el nombramiento de cargos técnicos necesarios para la actividad de la Asociación.

En cuanto a las responsabilidades y obligaciones frente a terceros, se recogen explícitamente en el artículo 31 de los Estatutos de la Asociación y, con carácter general, por lo establecido en la legislación vigente para las asociaciones sin ánimo de lucro (Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación).

#### 4.5 Órganos responsables del funcionamiento de la entidad y del programa territorial de desarrollo.

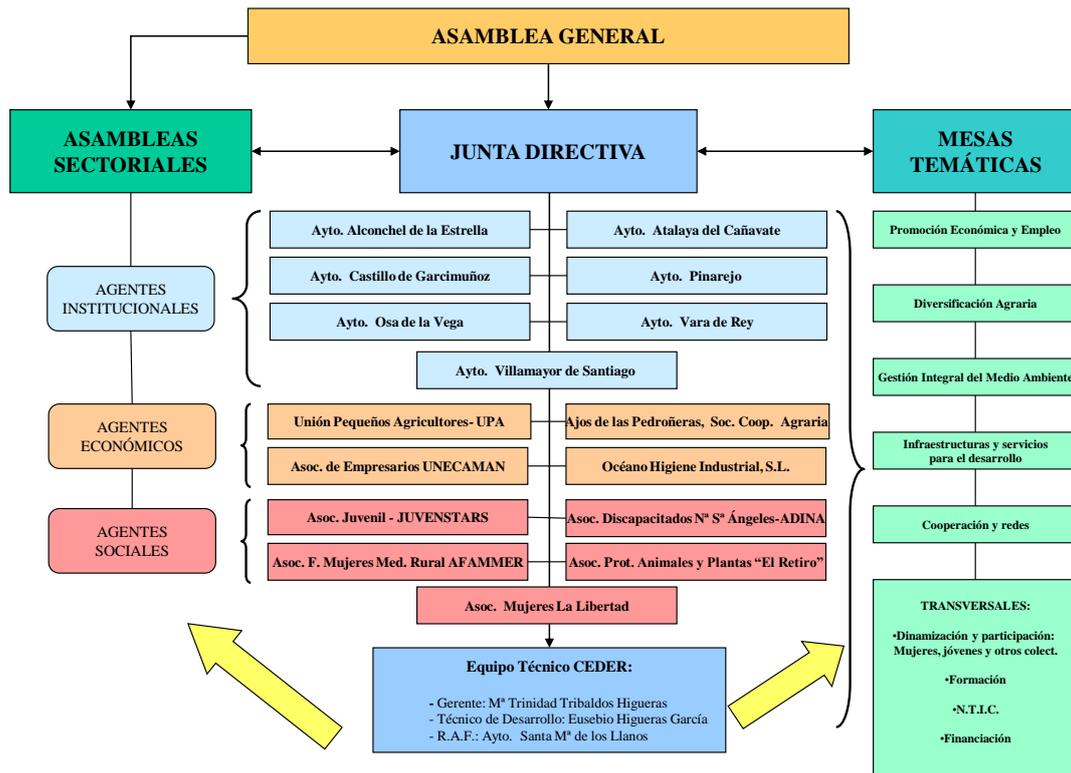
La **Asamblea General** está constituida por todos los socios (art. 13 Estatutos), pudiéndose celebrar **Asambleas Sectoriales** (Art. 15 Estatutos). El órgano encargado de la dirección, gobierno y administración de la Asociación es la **Junta Directiva** (art. 21-1 Estatutos). Está integrada por dieciséis miembros (9 agentes económicos y sociales y 7 entidades locales). De ellos 8 son mujeres (50%) y 8 hombres (50%).

El **Centro de Desarrollo Rural** (CEDER) es el órgano encargado de la gestión técnica y administrativa de la Asociación. Completan el organigrama de la Asociación las Comisiones Delegadas y las **Mesas Temáticas** de participación ciudadana.

La **Junta Directiva** está compuesta por los siguientes representantes:

Entidad	Representante	Cargo
Unión de Pequeños Agricultores – U.P.A.	Nemesio López Pacheco	Vocal
Unión de Empresarios, Comerciantes y Autónomos de La Mancha - UNECAMAN	Mario Rodrigo Sandoval	Vocal
Cooperativa Agraria “Ajos de Las Pedroñeras”, S.Coop. CLM	Julio Bacete Gómez	Vocal
Océano Higiene Industrial, S.L.	Delfina Carrasco Sotos	Presidenta
Asociación de Mujeres y Familias en el Medio Rural – AFAMMER	Ofelia Martínez Muñoz	Vocal
Asociación Juvenil JUVENSTARS	Elena García López	Vocal
Asociación de discapacitados “Ntra. Sra. Los Angeles”	Luis Pacheco Moya	Vocal
Asociación de Mujeres La Libertad	M <sup>a</sup> Luisa Guijarro Castillo	Secretaria
Asociación Protectora de Animales y Plantas “El Retiro”	José Crespo García	Tesorero
Ayuntamiento Alconchel de la Estrella	José Vicente Garde Millán	Vocal
Ayuntamiento Atalaya del Cañavate	Juliana Gallego Moratalla	Vocal
Ayuntamiento Castillo de Garcimuñoz	Francisco J. Lavara Fernández	Vocal
Ayuntamiento Pinarejo	M <sup>a</sup> Carmen Navarro Requena	Vicepresidenta
Ayuntamiento Osa de la Vega	Vicenta García Fuentes	Vocal
Ayuntamiento Vara de Rey	Anunciación Martínez Serrano	Vocal
Ayuntamiento Villamayor de Santiago	José Julián Fernández Sánchez	Vocal

El organigrama completo de la Asociación es el siguiente:



#### 4.6 Responsable Administrativo y Financiero.

El Ayuntamiento de Santa María de los Llanos (CIF: P-1620500-G) asume las competencias de Responsable Administrativo Financiero del Grupo de Acción Local A.D.I. El Záncara, cuyas funciones se desempeñan por el Sr. Secretario-Interventor, D. Alejandro Puente Checa, autorizado para compatibilizar las funciones. Se adjunta la documentación requerida como Anexo IV.

#### 5. Repercusión del anterior periodo de programación.

A.D.I. El Záncara lleva trabajando por el desarrollo rural de la comarca desde 1997. Durante estos años, se han puesto en marcha distintos **proyectos y programas a nivel comarcal gestionados** directamente **por la Asociación** o bien a través de otras entidades, con participación directa en los mismos.

Durante el periodo de **programación 2007-2013** la Asociación ha gestionado programas y proyectos en la comarca, centrados en distintas temáticas: **inserción socio-laboral, formación para el empleo, emprendimiento, competitividad e innovación empresarial, responsabilidad social corporativa, gestión y sensibilización medioambiental, promoción exterior, igualdad de género, cambio climático, etc.**, implementándose con el Programa Territorial de Desarrollo Rural **LEADER**, los cuales se pasan a describir brevemente:

Programa/proyecto	Periodo	Dinamización/Resultados	Financiación
<b>Charlas-Taller Medioambientales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reciclaje en el hogar</li> <li>• Futuro sostenible en tu pueblo</li> <li>• Consumo responsable</li> <li>• Patrimonio de la Comarca</li> </ul>	2008-2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>44</b> Charlas taller en la comarca</li> <li>• Colegios, Institutos y Población en general</li> <li>• <b>825</b> personas participantes</li> </ul>	Consejería de Medio Ambiente - Diputación

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio climático y eficiencia energética</li> </ul>			
<b>Promoción exterior productos de Cuenca:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación ferias nacionales</li> <li>• Celebración jornadas promoción empresarial</li> </ul>	2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sectores</b> promocionados: empresas de turismo rural, artesanía y productos agroalimentarios</li> <li>• <b>+ 50 empresas</b> participantes directamente</li> <li>• <b>5 actuaciones</b> de promoción</li> </ul>	Diputación Provincial
<b>Agenda 21 Comarcal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramienta de cambio hacia un desarrollo rural sostenible, mediante estrategias y la participación ciudadana</li> <li>• Priorizar y desarrollar actuaciones para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos</li> </ul>	2008-2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Jornadas</b> sobre Desarrollo Sostenible y sobre la Cultura del Agua: <b>100 participantes</b></li> <li>• <b>Campañas</b> de participación ciudadana: <b>12 acciones</b></li> <li>• <b>Foros</b> de participación ciudadana: presencial y virtual (web, blogs, etc.). <b>+300 participantes</b></li> <li>• Creación <b>Consejo Comarcal de Participación Ciudadana</b></li> <li>• Aprobación <b>Reglamento del Consejo Comarcal de Participación Ciudadana</b></li> <li>• Publicación de <b>Boletines</b> informativos AG21 trimestrales (<b>1.000 ejemplares/boletín</b>) distribuidos entre la población</li> <li>• Implantación de <b>Huertos Escolares Ecológicos</b> en los centros escolares. <b>+500 niños participantes</b></li> <li>• Programa de educación “Señas de identidad comarcal”. Colegios. <b>+500 niños participantes</b></li> <li>• Proyecto implantación de estaciones depuradoras mediante filtro verde. <b>2 actuaciones (2 ayuntamientos)</b></li> <li>• Programa ambiental de <b>voluntariado. 180 participantes</b></li> <li>• Fomento <b>contratación y compra pública sostenible (34 entidades locales)</b></li> <li>• <b>Base de datos</b> espacial de recursos comarcales</li> <li>• Creación <b>Red comarcal de Senderos</b></li> <li>• Estudio sobre la <b>flora y fauna</b> de Mota del Cuervo</li> <li>• Publicación <b>Responsabilidad Social Ambiental</b> en las empresas. <b>500 ejemplares distribuidos a empresas</b></li> </ul>	Consejería de Medio Ambiente-Diputación
<b>Red de Centros de Recursos para el Empleo y Autoempleo. RED CREA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de formación y empleo para colectivos desfavorecidos desempleados</li> <li>• Intermediación laboral</li> <li>• Itinerarios formativos con prácticas laborales en empresas</li> <li>• Orientación laboral para el empleo</li> </ul>	2008-2010 2013-2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>932 usuarios</b> (456 hombres y 476 mujeres desempleados/as de la comarca)</li> <li>• <b>182 inserciones laborales</b></li> <li>• <b>251 Itinerarios</b> formativos completos</li> <li>• <b>129 personas (prácticas</b> en empresas)</li> <li>• <b>159</b> Intermediaciones laborales</li> </ul>	FSE-Diputación

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad Social Empresarial</li> <li>• Dirigido exclusivamente a desempleados inscritos, inmigrantes, jóvenes, mujeres, parados de larga duración, etc.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>82 participantes en Club de Empleo</b> (orientación laboral)</li> <li>• <b>62 empresas</b> colaboradoras prácticas laborales</li> <li>• <b>23 Acciones formativas</b> homologadas</li> <li>• <b>8.373 horas formación</b></li> </ul>	
<p><b>Unidad de Género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantar la integración de la perspectiva de género e igualdad en los planes y programas desarrollados en el ámbito del Grupo y en las entidades que lo componen</li> </ul>	2008-2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>85 acciones</b> de asesoramiento en las organizaciones (empresas, ayuntamientos, asociaciones, etc.)</li> <li>• Publicación <b>Guía para la elaboración de informes con perspectiva de género</b> (300 ejemplares distribuidos)</li> <li>• <b>Banco de Herramientas</b> para incorporar la igualdad en los programas de desarrollo</li> <li>• <b>Talleres</b> sobre presupuestos municipales con enfoque de género, mainstreaming, políticas de igualdad, empoderamiento, liderazgo y participación de la mujer en las cooperativas agrarias y órganos de dirección de empresas (<b>540 participantes</b>)</li> <li>• <b>Actos de reconocimiento a la igualdad de género (300 participantes)</b></li> <li>• Estudio sobre la <b>Igualdad en los órganos de dirección de las cooperativas agrarias</b> de la comarca</li> </ul>	FSE-Instituto de la Mujer
<p><b>Plan de Información y Estrategias para la Mejora y la Sostenibilidad Ambiental - PIEMSA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de información, sensibilización y educación ambiental en la comarca</li> </ul>	2010-2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Charlas y talleres</b> en colegios, institutos y población en general en los 33 municipios de la comarca sobre reciclaje. <b>+ 500 participantes</b></li> <li>• Fomento de la utilización <b>puntos limpios y eco-tarjetas. 4 acciones</b></li> <li>• Actos de celebración de la <b>Semana Mundial Medio Ambiente. 125 participantes</b></li> </ul>	FEDER-Diputación
<p><b>“Mujer Rural, Empleo y Nuevas Tecnologías”</b>. Proyecto de cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto que promueve la actividad empresarial femenina, establece medidas de acción positiva para la inclusión de la mujer en el mundo laboral y fomenta el uso de las NNTT por la mujer rural, para su cualificación empresarial (herramientas 2.0) y la incorporación al mundo laboral</li> <li>• Participación de 8 GAL: Asturias, Castilla León, Castilla la Mancha, Madrid y Andalucía</li> </ul>	2009-2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan Estratégico</b> Mujer rural, empleo y nuevas tecnologías en el medio rural. <b>8 GAL participantes</b></li> <li>• <b>Itinerarios formativos</b> sobre liderazgo empresarial y formación en NTIC. <b>40 participantes</b></li> <li>• <b>Plataforma de formación online</b> para el emprendimiento de la mujer rural. <b>8 cursos. 95 alumnas participantes</b></li> <li>• <b>Vivero virtual de empresas</b> creadas por mujeres. <b>130 participantes</b></li> <li>• <b>Agente de Empleabilidad:</b> asesoramiento creación empresas. <b>180 mujeres asesoradas</b></li> <li>• Creación Red Nacional de Mujeres rurales AIGEMUR (Asociacionismo). <b>8 entidades participantes</b></li> </ul>	Mº Agricultura. Red Rural Nacional

<p><b>“Igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural”.</b> Proyecto de cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa que promueve y fomenta entre las micropymes del medio rural la aplicación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el contexto laboral y sirve para transferir los conocimientos, instrumentos y las experiencias desarrolladas por algunos GDR</li> <li>Participación de 16 GAL: Asturias, Castilla la Mancha y Andalucía</li> </ul>	<p>2010-2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones de sensibilización en igualdad a empresas. <b>25 empresas participantes</b></li> <li>Publicación <b>Guía para incorporar políticas de igualdad en las pymes y micropymes del medio rural.</b> 350 ejemplares distribuidos en las empresas de la comarca</li> <li>Foros de transferencia de conocimientos entre Grupos, así como instrumentos y experiencias. <b>4 foros</b> con 16 GAL participantes y empresas de cada Grupo</li> </ul>	<p>Mº Agricultura. Red Rural Nacional</p>
<p><b>“ENERAL. Energías renovables en el medio rural para la lucha contra el cambio climático”.</b> Proyecto de cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de desarrollo de estrategias de lucha contra el cambio climático en el sector agrario, basado en el desarrollo de energías renovables, reducción de emisiones GEI, valorización energética de subproductos agropecuarios, etc.</li> <li>Participación de 7 GAL: Castilla la Mancha y Comunidad Valenciana</li> </ul>	<p>2009-2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones de sensibilización y educación ambiental. <b>125 participantes</b></li> <li><b>Estudio de viabilidad</b> para la puesta en marcha de iniciativas de valorización energética e inventarios de biomasa en las comarcas de Castilla la Mancha</li> <li><b>Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero</b> en las comarcas participantes de Castilla la Mancha</li> <li><b>Producción de cultivos energéticos</b> (rendimiento y viabilidad)</li> <li><b>Estudio de aprovechamiento de biomasa forestal</b> en Castellón</li> <li>Publicación <b>Guía sobre el uso eficiente de energía y aprovechamiento de la biomasa en el hogar.</b> 500 Ejemplares distribuidos</li> <li><b>Buenas prácticas agrarias y ganaderas y eficiencia energética</b></li> <li><b>Mapa formativo del sector de la biomasa en el territorio ENERAL</b></li> <li><b>Análisis físico-químico</b> de las biomásas características de las comarcas de Castilla la Mancha (poda y ajos)</li> <li><b>Estrategia de la lucha contra el cambio climático desde el medio rural</b></li> <li><b>37 acciones de comunicación</b> del proyecto.</li> </ul>	<p>Mº Agricultura. Red Rural Nacional</p>
<p><b>LEADER Eje-4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa territorial de Desarrollo Rural que contribuye al desarrollo sostenible de la comarca. Favorece la diversificación económica, creación de empleo, igualdad de oportunidades, mantenimiento de la población, mejora de la calidad de vida, conservación, mejora y puesta en valor del patrimonio de</li> </ul>	<p>2009-2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>78</b> empleos creados - UTA.</li> <li><b>165</b> empleos consolidados - UTA</li> <li><b>15</b> empresas creadas</li> <li><b>101</b> nuevas plazas turísticas</li> <li><b>200</b> nuevas plazas restauración</li> <li><b>1.419</b> personas formadas</li> <li><b>+250 acciones de dinamización</b> (Cf. Memorias anuales)</li> <li><b>120 beneficiarios</b> finales (hombres,</li> </ul>	<p>FEADER-AGE- JCCM</p>

la comarca y reduce los desequilibrios territoriales.		mujeres, empresas, ayuntamientos y asociaciones)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomenta la participación ciudadana</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>244</b> expedientes tramitados</li> </ul>	

En cuanto al programa de desarrollo rural que se ha gestionado hasta 2015 (**LEADER**), podemos destacar distintos proyectos o actuaciones con relevancia para la **dinamización social** de la comarca y que sirven de referencia para el planteamiento estratégico de futuras actuaciones:

Promotor	Proyecto	Descripción/ Dinamización
A.D.I. El Záncara	Participación en ferias y eventos para promoción comarcal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Promoción comarcal y sus recursos</b> (turismo, productos agroalimentarios, artesanía, medio ambiente, cultura, etc.), tanto dentro como fuera de la comarca, mediante la participación en ferias y eventos: FITUR, ALBERCALIMENTARIA, FEMO, Jornadas Comerciales y Gastronómicas, Jornadas del Cordero Manchego, FIDA, NATURAMA, etc.</li> <li>• <b>35 participaciones</b> en ferias y eventos</li> <li>• <b>Edición de 2 folletos</b> desplegados: guía de <b>servicios turísticos</b> de la comarca (alojamientos, restauración, artesanía, turismo activo, bodegas visitables, gastronomía, rutas, etc.) y guía de <b>patrimonio</b> (natural, rutas de senderismo, castillos, museos, fiestas de interés turístico regional, conjuntos históricos, elementos de interés cultural, etc.)</li> <li>• Las actuaciones se llevan a cabo con la <b>colaboración y coordinación</b> de los distintos colectivos implicados (empresarios, asociaciones, técnicos,...).</li> <li>• <b>6.000 unidades</b> distribuidas</li> <li>• <b>+200 anuncios</b> en prensa y otros medios de comunicación</li> </ul>
A.D.I. El Záncara	Diseño y homologación de Senderos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4 senderos</b> homologados</li> <li>• <b>2.500 folletos</b> desplegados distribuidos</li> </ul>
Ayuntamientos, Asociaciones	Ferias, Jornadas gastronómicas, recreaciones y festivales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2 Ferias</b> comarcales promoción turística</li> <li>• <b>1 Jornadas</b> Gastronómicas y Comerciales</li> <li>• <b>1 Festival</b> de cortometrajes</li> <li>• <b>3 Recreaciones históricas</b> al aire libre</li> </ul>
A.D.I. El Záncara	Observatorio Socio-económico de la Comarca El Záncara	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 herramienta informática</b> disponible en la web de la Asociación para obtener información, tablas, gráficos, etc. sobre indicadores de la comarca y su evolución sobre: territorio y medio ambiente, cohesión social, economía y competitividad y turismo e imagen.</li> </ul>
A.D.I. El Záncara	Formación e información a los agentes socioeconómicos de la comarca, así como a la población en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>511 alumnos</b> formados en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soldadura eléctrica</li> <li>• Nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo</li> <li>• Autoempleo en el medio rural</li> <li>• Gestión de asociaciones</li> <li>• Creación y gestión de páginas web</li> <li>• Community Manager</li> <li>• Técnicas de venta y gestión comercial</li> <li>• Microsoft Office avanzado</li> <li>• Educación y sensibilización medio ambiental</li> <li>• Sensibilización en igualdad de género</li> <li>• Sensibilización patrimonio cultural romano</li> </ul> </li> </ul>
A.D.I. El Záncara	Sensibilización <b>medioambiental</b> , <b>igualdad de género</b> y <b>patrimonio cultural romano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>439 participantes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación y sensibilización <b>medio ambiental</b> en centros escolares, mediante juegos y cuentos</li> <li>• Sensibilización en <b>igualdad de género</b> a través de charlas, conferencias y actos destacando la</li> </ul> </li> </ul>

		<p>transversalidad de género en las acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización para la valorización del <b>patrimonio cultural romano</b>, tanto en centros escolares como a la población en general</li> </ul>
Ayuntamientos, Asociaciones	Formación e Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>436 alumnos</b> formados en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. Herramientas 2.0</li> <li>• Monitor de actividades juveniles</li> <li>• Productividad personal y profesional</li> <li>• Community Manager</li> <li>• Carpintero Molinero/a</li> <li>• Composiciones florales</li> <li>• Sensibilización en igualdad de género</li> </ul> </li> </ul>
A.D.I. El Zancara	Adaptación del Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Comarcal	<p>Proyecto de <b>dinamización y participación</b> ciudadana por el que se actualiza el <b>Plan Estratégico 2014-2022</b> a través de las Mesas Temáticas de participación (empleo, formación, promoción económica, turismo, infraestructuras y servicios, etc.), encuestas, entrevistas, jornadas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>383 personas</b> participantes directamente, además de los que participan a través de sus aportaciones en la <b>web</b> de la Asociación</li> <li>• <b>21 Mesas Temáticas</b> en los diferentes municipios de la comarca + Jornada Final EL ZANCARA 2020.</li> <li>• <b>1 Documento abierto</b> que recoge: Diagnóstico socioeconómico de la comarca, Análisis DAFO, Marco Estratégico y propuestas de proyectos.</li> <li>• <b>Difusión y convocatorias</b> a través de cartas, mailing, internet, medios de comunicación, etc. para la participación del máximo número de agentes de la comarca en la elaboración del mismo.</li> </ul>
A.D.I. El Zancara	Proyecto de cooperación <b>CRISTAL DE HISPANIA II.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dinamización de la oferta turística</b> de los territorios participantes con la creación de un producto turístico innovador vinculado al patrimonio minero romano, mediante: señalización ruta BTT, publicación guía promocional, instalación paneles informativos en los municipios, equipamiento áreas de descanso, jornadas de sensibilización, publicación dossier para valorizar el patrimonio minero romano, cuaderno de viaje divulgativo, publicación de una guía técnica de la mina de Osa de la Vega, equipamiento Centro de Estudios e Interpretación de la minería romana.</li> <li>• <b>3.100 unidades</b> de las publicaciones distribuidos</li> </ul>
A.D.I. El Zancara	Proyecto de cooperación Fomento de la Cultura Emprendedora <b>EMPRENDE+.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Promoción y desarrollo</b> de una cultura emprendedora en toda la ciudadanía, especialmente entre los más jóvenes.</li> <li>• Se ha dinamizado entre los alumnos de centros educativos (colegios e I.E.S.), profesorado, padres y madres, técnicos, etc.</li> <li>• Las acciones realizadas para el desarrollo del proyecto: formación para el profesorado, edición de libros de texto para alumnos y profesores para la aplicación de la metodología, celebración de mercadillos comarcales y uno provincial, encuentros para emprender en familia, sensibilización a padres y madres, jornadas, evaluación, seguimiento, divulgación y publicidad del proyecto.</li> <li>• <b>292 alumnos</b> participantes, <b>25 profesores</b>, <b>21 familias</b>, etc.</li> </ul>
A.D.I. El Zancara	Gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial	<p>Desde el CENTRO DE DESARROLLO RURAL, oficina técnica que gestiona el programa LEADER se llevan a cabo las tareas de dinamización, participación social, promoción territorial, información y publicidad del programa, difusión de los resultados, publicidad de actuaciones, visibilización y transparencia de las actuaciones, etc., además de la gestión técnica y administrativa del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las acciones se realizan a través de distintos medios: Nuevas tecnologías, tablón de anuncios, correo, mailing,</li> </ul>

Además de las actuaciones mencionadas, existen **otros programas y servicios** en la comarca con notable incidencia en el desarrollo local y con los que se mantienen distintos grados de coordinación y cooperación. Cabe hablar en éste ámbito, por ejemplo, de *Centros de la Mujer* de la Comarca, *Agentes de Empleo y Desarrollo Local*, *Antena Local* de la Cámara de Comercio de Cuenca, *Agrupaciones de Empresarios y Hostelería*, etc. A través de esta organización “extraoficial” de recursos en pro del desarrollo rural se intenta dar solución a las demandas y necesidades de la comarca desde una perspectiva más comarcal que local, si bien, este proceso adolece de una serie de deficiencias como la falta de continuidad en la aplicación de proyectos o programas, generando desconcierto entre los potenciales beneficiarios, ausencia de una entidad coordinadora de todas las actuaciones (aunque se ha llevado a la práctica por parte de algunos proyectos), lo que conlleva una menor eficacia y eficiencia de los recursos utilizados, tanto materiales como humanos. En los próximos años seguiremos trabajando para corregir estas debilidades.

Uno de los objetivos marcados por todos los equipos técnicos de los proyectos que se ponen en marcha en la comarca es **complementar y coordinarse con el resto de recursos** existentes, con ello se consigue que cualquier persona que se acerque a los servicios pueda obtener una información completa, adecuada a sus necesidades. En cuanto a la **dinamización social** señalar, que en todos los servicios que se indican realizamos actuaciones de sensibilización, difusión y participación, tanto a los colectivos a los que van dirigidos (mujeres, jóvenes, desempleados, inmigrantes, discapacitados, empresarios, instituciones, etc.) como a la población de la comarca en general.

## 6. Capacidad administrativa.

### 6.1 Asistencias técnicas.

A.D.I. El Záncara ha contado durante el actual periodo de programación que finaliza con las siguientes asistencias técnicas:

- TRIA ASESORES, S.L.: temas fiscales, contables y laborales.
- AUDIT PROCES, S.L.: auditoría contable.
- Caleidoscopio, C.B.: turismo.
- Amanuense, S.L.: formación.
- Asociación gvSIG: formación.
- Quality Enviroment – Entornos de calidad, S.L.: formación.
- Cylstat, S.L.: Indicadores socioeconómicos.
- Electronic Avanced Components, S.L.: formación.
- Unipresalud, S.L.: prevención riesgos laborales.
- M<sup>a</sup> Carmen Escudero Cruz: turismo.
- Arauca, S.L.: turismo.

## 6.2 Equipamiento.

Las oficinas del Centro de Desarrollo Rural se encuentran en las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de **Las Pedroñeras**, en el Centro de Recursos para el Empleo y Promoción Económica (CREPE), situado en la Plaza Arrabal del Coso, s/n, desde marzo de 2003. Su ubicación es la más óptima entre las posibles puesto que se encuentra en el centro territorial de la comarca y con buenas vías de comunicación [AP-36 (Madrid-Alicante), CM-3110 [eje norte-sur de la comarca (Castillo de Garcimuñoz-Las Mesas) que desemboca en la A-3 (Madrid-Valencia)] y N-301 (Madrid-Alicante)] para su acceso a todos los municipios de la comarca. Para dar una mayor cobertura a los posibles promotores, A.D.I. El Záncara cuenta con una sede en el municipio de **Vara de Rey**.

Las instalaciones de Las Pedroñeras ocupan una superficie útil de 160 m<sup>2</sup>, distribuidas en las siguientes dependencias: recibidor-administración con capacidad para 2 puestos de trabajo, 3 despachos con capacidad para 4 puestos de trabajo, sala de reuniones con capacidad para 20 personas, archivo y aseos. El equipamiento actual existente es: 4 ordenadores en red, 1 servidor central, 1 ordenador portátil, 1 equipo multifunción (fotocopiadora, fax e impresora en red), 1 impresora a color, 1 escáner, 1 proyector, 1 pantalla de proyección, 1 centralita digital + 5 terminales, 2 líneas RDSI, línea ADSL, 2 líneas móviles, 1 trituradora, etc.

Las instalaciones cuentan, en todas las dependencias, con calefacción (eléctrica por acumuladores de calor) y aire acondicionado. Los despachos están completamente equipados con mobiliario de oficina (mesas, sillas, armarios, estanterías,...), así como la sala de reuniones y el archivo. Las instalaciones se encuentran adaptadas a la Ley 31/1995, de 11 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**, tanto en seguridad como en ergonomía e implantado el sistema de Seguridad Integrada. De igual modo, cumplimos la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal** y el protocolo de aplicación (Copias externas de seguridad, cambio de contraseñas, destrucción de documentos con datos e información, etc.). A.D.I. El Záncara no ha sido sancionada nunca por infracción, ni mediante resolución administrativa ni por sentencia judicial firme.

La sede de Vara de Rey se encuentra en el edificio del Ayuntamiento, en la Plaza del Pilar, nº 1 y ocupa una superficie útil de 33 m<sup>2</sup>. Se ha cedido una sala/despacho y una sala de reuniones, totalmente equipada, para poder desarrollar la actividad de forma óptima. Cuenta con el mobiliario necesario, así como ordenador, ADSL, impresora, fotocopiadora, teléfono móvil, seguro para el local, sistema de seguridad, etc.

La Asociación cuenta con página web propia que incluye toda la información referente a la misma y los programas que gestiona, así como información y documentación de la comarca en temas de turismo, artesanía, productos típicos, etc. La web dispone de un sistema de contacto directo con la asociación para la petición de información, además la Asociación dispone de dominio propio "adizancara" para los correos electrónicos.

## 6.3 Relación nominal de personal técnico y administrativo.

El Centro de Desarrollo Rural de la Asociación cuenta en la actualidad con un equipo técnico formado por 2 personas, contratadas mediante **contrato laboral** a jornada completa, con dedicación exclusiva y con las retribuciones acordes con lo establecido en la Orden de convocatoria:

- **Gerente:** M<sup>a</sup> Trinidad Tribaldos Higuera. Fecha alta: 24 noviembre 1997
- **Técnico de Desarrollo Rural:** Eusebio Higuera García. Fecha alta: 2 mayo 2007

<b>FUNCIONES GENERALES</b>	
<b>Gerente</b>	<b>Técnico de Desarrollo Rural</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Informar y asesorar a posibles promotores sobre el programa LEADER.</li> <li>● Difundir y divulgar el programa LEADER en la comarca.</li> <li>● Dinamizar el territorio y fomentar la participación ciudadana.</li> <li>● Registrar y custodiar las solicitudes y documentos de los expedientes.</li> <li>● Gestionar los expedientes de las medidas 19.2, 19.3 y 19.4 según el procedimiento establecido en el Manual, Procedimiento de Gestión y normativa.</li> <li>● Gestionar los expedientes a través de la plataforma informática facilitada por la D. General.</li> <li>● Control administrativo de las operaciones de la medida 19.2 cuya titularidad no recae en el propio Grupo.</li> <li>● Gestión de las solicitudes de pago de los Fondos ante la D. General.</li> <li>● Supervisión de los proyectos cuya titularidad recae sobre el Grupo de Acción Local.</li> <li>● Realizar los Informes anuales.</li> <li>● Prevenir, corregir y comunicar las irregularidades que pudieran sobrevenir en la gestión ayudas LEADER.</li> <li>● Colaborar con la D. General en cuantas tareas se solicite para una correcta y adecuada gestión del LEADER.</li> <li>● Asistir y participar en todas las reuniones, jornadas, talleres, sesiones, etc. de carácter técnico que se realicen sobre los temas relacionados con el LEADER y su gestión, en los distintos niveles: local, provincial, regional o nacional.</li> <li>● Cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 32 de los Estatutos de la Asociación.</li> <li>● Preparar informes, documentos, memorias, presupuestos, etc. que sean necesarios para la celebración de las reuniones de los órganos de la Asociación (Asamblea General, Junta Directiva, etc.) y la presentación de programas, proyectos o estrategias.</li> <li>● Realizar los acuerdos técnicos de los órganos de gobierno y representación de la Asociación.</li> <li>● Dirección y supervisión de las tareas técnicas del CEDER.</li> <li>● Contacto permanente con socios, organismos y entidades de todos los niveles territoriales.</li> <li>● Gestión y supervisión económica del programa LEADER.</li> <li>● Coordinación y colaboración con el resto de entidades, recursos y servicios comarcales para una mayor dinamización y animación en el territorio, así como una mayor optimización en la aplicación de los fondos en el territorio.</li> <li>● Participar en la elaboración, modificación y evaluación de la Estrategia de Desarrollo Local.</li> <li>● Informar y asesorar a los socios sobre las cuestiones de interés del programa LEADER.</li> <li>● Seguimiento y evaluación del programa LEADER.</li> <li>● Aquellas otras tareas necesarias para la eficiente gestión del programa LEADER.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Informar y asesorar a posibles promotores sobre el programa LEADER.</li> <li>● Difundir y divulgar el programa LEADER en la comarca.</li> <li>● Dinamizar el territorio y fomentar la participación ciudadana.</li> <li>● Registrar y custodiar las solicitudes y documentos de los expedientes.</li> <li>● Gestionar los expedientes de las medidas 19.2, 19.3 y 19.4 según el procedimiento establecido en el Manual, Procedimiento de Gestión y normativa.</li> <li>● Gestión de los proyectos cuya titularidad recaiga sobre el Grupo de Acción Local.</li> <li>● Gestionar los expedientes a través de la plataforma informática facilitada por la D. General.</li> <li>● Control administrativo de las operaciones de la medida 19.2 cuya titularidad no recae en el propio Grupo.</li> <li>● Realizar los Informes anuales.</li> <li>● Prevenir, corregir y comunicar las irregularidades que pudieran sobrevenir en la gestión ayudas LEADER.</li> <li>● Colaborar con la D. General en cuantas tareas se solicite para una correcta y adecuada gestión del LEADER.</li> <li>● Asistir y participar en todas las reuniones, jornadas, talleres, sesiones, etc. de carácter técnico que se realicen sobre los temas relacionados con el LEADER y su gestión, en los distintos niveles: local, provincial, regional o nacional.</li> <li>● Cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 32 de los Estatutos de la Asociación.</li> <li>● Preparar informes, documentos, memorias, presupuestos, etc. que sean necesarios para la celebración de las reuniones de los órganos de la Asociación (Asamblea General, Junta Directiva, etc.) y la presentación de programas, proyectos o estrategias.</li> <li>● Coordinación y colaboración con el resto de entidades, recursos y servicios comarcales para una mayor dinamización y animación en el territorio.</li> <li>● Participar en la elaboración, modificación y evaluación de la Estrategia de Desarrollo Local.</li> <li>● Seguimiento y evaluación del programa LEADER.</li> <li>● Aquellas otras tareas necesarias para la eficiente gestión del programa LEADER.</li> </ul>

La Junta Directiva y la presidencia, como órganos encargados del personal consideran que el actual equipo, por la experiencia acumulada y la complementariedad profesional de las personas que lo componen pueden desempeñar perfectamente las tareas que el programa de desarrollo conlleva, pudiendo realizar nuevas contrataciones según las necesidades,

aplicando los principios de igualdad, mérito, capacidad, libre concurrencia, publicidad y transparencia.

En el Anexo V se incluye la documentación relativa a la relación contractual de los trabajadores, *currículum vitae* e informe de vida laboral de los mismos.

## 7. Implantación territorial.

### 7.1 Grado de implantación en el territorio.

La Asociación para el Desarrollo Integral El Záncara tiene entre sus fines “*promover el desarrollo integral y sostenible de la comarca “El Záncara” y mejorar el nivel de vida de sus habitantes* (Art. 3-A de los Estatutos). Para conseguir este fin, se contemplan, entre otras medidas “*la consolidación y plena implantación del Grupo de Acción Local, con el diagnóstico del territorio, sensibilización de la población, apoyo técnico a la constitución de cooperaciones locales y a la elaboración de estrategias de desarrollo integrado, así como la búsqueda de financiación*”(art. 4, apdo.1).

El ámbito de actuación inicial de la Asociación era de 11 municipios (integrantes de la Mancomunidad El Záncara, la originaria promotora del desarrollo local de nuestros pueblos) y en ellos fue donde se aplicó el programa de desarrollo PRODER-1. El incremento de municipios adheridos a la Mancomunidad, hizo que ADI Záncara se planteara una revisión de sus límites territoriales de actuación. Esta situación junto con el Acuerdo de las Cortes Regionales en el año 2000 de comarcalizar el territorio de la Comunidad Autónoma, hizo que la Asociación asumiera el reto de ampliar su actuación y gestión a los 33 municipios que finalmente forman parte de la misma. Para conseguir este objetivo de implantación, sensibilización y dinamización inicial del territorio, se llevaron a cabo, múltiples actuaciones de dinamización y sensibilización (reuniones, charlas, talleres, promoción, etc.) en los municipios, especialmente en los pueblos que se incorporaban. Una herramienta importante para esta difusión fue la elaboración del primer Plan Estratégico de Desarrollo Comarcal, que se elaboró en 2001. Este proceso supuso la adhesión de nuevos socios en los tres sectores (institucional, social y económico) y la implicación de los habitantes de los nuevos municipios adheridos.

En el momento actual, ADI El Záncara se encuentra plenamente implantada, está presente en la totalidad del territorio, hay socios de todos los municipios, todos los proyectos/programas o actuaciones de la Asociación se publicitan en todos los municipios participantes. Las acciones se descentralizan a todos los municipios, baste señalar, por ejemplo, que las acciones formativas nunca se repiten en el mismo municipio, para poder llegar al mayor número de territorio y ciudadanos. Además al contar con dos sedes en el territorio (Las Pedroñeras y Vara de Rey) se mantiene una mayor cobertura e implantación de los servicios en el territorio, dando una mayor visibilidad a la Asociación.

Centrándonos en el periodo 2007/2013, se han realizado multitud de actuaciones y actividades en todo el territorio para conseguir la máxima implantación de la Asociación en el mismo. Para determinar la implantación baste mencionar lo establecido en el cuadro del [apartado A.5](#). (Repercusión del anterior periodo de programación) y los resultados obtenidos, aunque conviene resaltar en este punto algunos de ellos:

- Los **programas de Fondos Europeos** (Fondo Social Europeo, FEDER y FEADER), dirigidos a personas desempleadas, agentes sociales y económicos, jóvenes, mujeres, alumnado y profesorado de la comunidad educativa, entidades locales, etc. Algunos de estos proyectos han sido: Red de Centros de Recursos para el Empleo y

Autoempleo-RED CREA, Unidad de Género, Plan de Información y Estrategias para la Mejora y la Sostenibilidad Ambiental-PIEMSA, LEADER.

- El proyecto LEADER “**Adaptación del Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Comarcal**”, ha trascendido más allá de la mera Asociación y sus socios, por la amplia participación ciudadana conseguida y por el buen funcionamiento de las Mesas Temáticas que con este proyecto se ha llevado a cabo, entendidas estas Mesas como instrumentos de participación y dinamización de los diferentes agentes, impulsadas tanto por los miembros de Junta Directiva como por el equipo técnico del CEDER (Art. 33 Estatutos). En estos foros de encuentro se han llevado a cabo debates sobre temas de interés de los habitantes de la comarca y se han realizado bastantes propuestas para incluirlas en los programas de trabajo de las entidades de nuestra zona en los próximos años y en la Estrategia de Desarrollo Comarcal.
- Se ha participado en distintos **eventos y actividades** que realizan los municipios para la implantación y promoción en la comarca mediante LEADER y se tiene presencia en todas las ferias que anualmente se celebran en la comarca (Feria Internacional del Ajo de Las Pedroñeras, Feria Agrícola y Ganadera de San Clemente, Feria Agroalimentaria “ALBERCALIMENTARIA” de Alberca de Záncara, Jornadas Gastronómicas y Comerciales de Villamayor de Santiago, Feria Multisectorial de Mota del Cuervo, Jornadas del Cordero Manchego de Belmonte, etc.). También se participa en ferias y eventos fuera de la comarca, en representación de la misma, con la finalidad de promocionarla y crear un sentimiento de identidad y pertenencia.
- En cuanto a la temática **medio ambiente y mitigación del cambio climático**, a lo largo de los últimos años se ha venido trabajando por conseguir una mayor sensibilización e implicación de la población, e ir poniendo las bases de una comarca sostenible. Sirvan como ejemplo las **charlas-taller medioambientales** celebradas en los municipios de la comarca (reciclaje en el hogar, consumo responsable, cambio climático y eficiencia energética, ...). Las actuaciones realizadas a través de la **Agenda 21 Comarcal** (Creación del Consejo Comarcal de Participación Ciudadana, distribución de boletines informativos, jornadas sobre temas ambientales, de identidad comarcal, de participación, de voluntariado, de contratación pública responsable, implantación huertos ecológicos, creación de la red comarcal de senderos, Responsabilidad Social Ambiental en las empresas, etc.). Todas estas actuaciones se han realizado mediante la participación ciudadana, que es metodología utilizada por la Agenda 21 Comarcal y en la que han participado la totalidad de colectivos y entidades de la comarca (Ayuntamientos, Asociaciones, Centros Escolares, empresas, ciudadanos de a pie, etc.). Con el proyecto de cooperación nacional **ENERAL-Energías renovables en el medio rural para la lucha contra el cambio climático** se realizaron acciones de sensibilización y educación ambiental, principalmente en el sector agrario, así como a los hogares y al alumnado de los centros escolares y las empresas que trabajan en el sector de la biomasa, al desarrollar estrategias de lucha contra el cambio climático en el sector agrario basado en el desarrollo de energías renovables, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, valorización de subproductos agropecuarios, etc. Con el programa de información, sensibilización y educación ambiental **PIEMSA**, se han realizado charlas y talleres en todos los colegios, institutos de enseñanza secundaria y municipios de la comarca. En actuaciones LEADER destacar las acciones de homologación de senderos, sensibilización ambiental y del patrimonio cultural romano.
- Se ha trabajado directamente con las mujeres, jóvenes y empresas de la comarca a través del proyecto **RED CREA** y el **Pacto Provincial por el Empleo y la Responsabilidad Social Corporativa** en el que se incluye, con un total de 932 usuarios

y más de 60 empresas colaboradoras de la comarca en facilitar la realización de prácticas en el puesto de trabajo de personas desempleadas. También a través de los proyectos de cooperación nacional **Mujer Rural, Empleo y Nuevas Tecnologías, Igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural** y el proyecto **Unidad de Género**. A través de LEADER también se ha trabajado con estos colectivos para la implantación comarcal de la asociación, mediante acciones de formación e información a los agentes socioeconómicos de la comarca, así como a la población en general con una participación de más de 2.000 personas de la comarca.

En cuanto al número de **asociados y su representatividad** debemos señalar que en la actualidad contamos en la asamblea general con 117 socios (Anexo II) de los cuales 39 son mujeres (33,33%) y 78 hombres (66,67%), distribuidos en las siguientes secciones, según establecen los Estatutos (art. 8):

- Agentes Institucionales: 34 socios/as (11 mujeres y 23 hombres)
- Agentes Económicos: 56 socios/as (9 mujeres y 47 hombres)
- Agentes Sociales: 27 socios/as (19 mujeres y 8 hombres)

Destacar que **hay representantes de todos los municipios** que conforman la comarca.

Del total de asociados, 35 entidades (30% total de socios) tiene un **carácter colectivo** y 34 entidades (29% del total de socios) es de **carácter público**. De los 56 agentes del **sector económico**, 49 son empresarios (autónomos, sociedades limitadas, comunidades de bienes, sociedades agrarias de transformación y sociedades cooperativas), y 7 son organizaciones empresariales que representan a colectivos: hostelería, organizaciones agrarias, agrupaciones de empresarios, uniones de cooperativas, etc. En cuanto a las actividades representadas se encuentran: agricultores, ganaderos, industrias agroalimentarias, industrias de fabricación, construcción y afines y empresas del sector servicios (comercio, electricidad, ocio, hostelería, productos químicos, asesoría y servicios profesionales, nuevas tecnologías,...). De los **agentes sociales** es importante remarcar la mayor representatividad de la mujer respecto al hombre. En cuanto al tipo de asociaciones que forman parte de la Asamblea General encontramos: culturales, de mujeres, jóvenes, familias, ecológicas, AMPAS, vecinales, discapacitados, turismo, protectora de animales y plantas, etc. Gran parte de los socios participan en la misma desde hace bastantes años y lo importante en todo este tiempo es el compromiso de colaboración y cooperación que mantienen con la Asociación.

## 7.2 Integración en red regional o nacional.

El documento de constitución formal del Centro de Desarrollo Rural de la Asociación, aprobado en octubre de 1997, establecía como una de las funciones del Centro *“asociarse e integrarse, como comarca y como grupo, en las redes de desarrollo rural ya constituidas en los ámbitos regional, nacional e internacional, con el fin de acceder a informaciones y experiencias relevantes, ofrecer aportaciones propias y organizarse junto con otros territorios para la defensa de los intereses del medio rural en el contexto de la construcción europea”*. En enero de 1998 la Asociación solicitaba su incorporación en la Red Regional de Grupos de Acción Local y en la Red Española de Desarrollo Rural. En la actualidad, A.D.I. El Záncara está integrada en las siguientes redes:

- RECAMDER: Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural.
- REDR: Red Española de Desarrollo Rural. Miembro de la Red Rural Nacional.
- REDER: Red Estatal de Desarrollo Rural. Miembro de la Red Rural Nacional.
- Red Provincial para el Desarrollo Rural de la provincia de Cuenca.

- Red CREA: Red de Centros de Recursos para el Empleo y el Autoempleo (Pacto provincial por el empleo y la responsabilidad social Corporativa).
- Red RETOS: Red Nacional de Territorios Socialmente Responsables.
- Red AIGEMUR: Red Nacional para la Igualdad de Género y el Empleo de la Mujer en el Mundo Rural.

## 8. Sistemas de participación y decisión.

### 8.1 Mecanismos de participación.

La Asociación prevé distintos mecanismos de participación de los ciudadanos en la misma:

La **adhesión como socio** en alguno de los sectores que constituyen la Asamblea General (económico, institucional o social), incluso formando parte del órgano de representación, la Junta Directiva, ostentando alguno de los cargos. Además, una de las tareas encomendadas a los socios es la de participar en la dinamización y captación de nuevos socios que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la Asociación (art. 10 y 11 Estatutos).

A través de las **Mesas Temáticas de participación**, cuyos rasgos básicos vienen definidos por el art. 33, apdo. 2 de los Estatutos:

*“(...) las Mesas Temáticas que impulse la Junta Directiva de acuerdo a los lineamientos estratégicos de desarrollo aprobados por la Asociación, serán un instrumento abierto a la participación de la población en general, por lo que podrán estar integradas por cualquier persona física o jurídica con independencia de su adscripción o no a la Asociación. Los órganos de la Asociación deberán regular las condiciones de funcionamiento de las Mesas Temáticas y los mecanismos de participación en las tomas de decisión de las mismas en los órganos de gobierno, particularmente en la Junta Directiva.*

*El objetivo principal de las Mesas Temáticas será el de incorporar las voluntades y opiniones de los habitantes y representantes de la comarca a los Planes Estratégicos de Desarrollo Comarcal que apruebe la Asociación, enriqueciéndolos, ampliándolos o modificándolos con sus propuestas que serán consideradas en función del interés general y su adecuación a los fines de la Asociación.*

*Ningún participante en las Mesas Temáticas está obligado a ser socio y, por tanto, no deberá satisfacer cuota alguna, si bien podrá adquirir esta condición a petición propia por el procedimiento establecido en estos Estatutos.*

*La Asociación deberá facilitar en la medida de lo posible el buen funcionamiento de las Mesas Temáticas, asignando trabajadores del CEDER para la asistencia técnica que éstas puedan requerir”.*

Las condiciones de funcionamiento son lo más abiertas y flexibles, estableciendo cada Mesa su sistema de organización y mecanismo en la toma de decisiones, siempre que los órganos de gobierno de la Asociación tengan conocimiento del mismo. La presidencia de las Mesas no es necesario que recaiga necesariamente en un miembro de la Junta Directiva, aunque las reuniones deben estar asistidas por un técnico de la Asociación. Las **Mesas de participación** que están funcionando en la actualidad son las siguientes:

1. Promoción económica y empleo
2. Diversificación Agraria
3. Gestión integral del medio ambiente
4. Infraestructuras y servicios para el desarrollo

## 5. Cooperación y redes

### Mesas Transversales:

- 6.1. Dinamización y participación. Mujeres, jóvenes y otros colectivos desfavorecidos
- 6.2. Formación
- 6.3. Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación
- 6.4. Financiación

El **Consejo Comarcal de Participación Ciudadana** es un órgano comarcal de carácter consultivo y de propuestas, cuya finalidad es canalizar la participación ciudadana para conseguir un desarrollo sostenible de la comarca. Está abierto a la participación de toda la ciudadanía. Su función es la de someter a la participación la elaboración, gestión y evaluación de la Estrategia comarcal en temas concretos, emitiendo informes y formulando por escrito propuestas de actuación para los órganos de decisión de ADI El Záncara, reforzando la metodología LEADER.

Otros mecanismos de participación con los que poder interactuar con la Asociación son las **nuevas tecnologías**, a través de facebook, página web, foros, correo electrónico, etc.

## 8.2 Sistemas de toma de decisión en el Grupo.

Los Estatutos regulan los procedimientos correspondientes a la toma de decisiones de los diferentes órganos de la Asociación a lo largo del Título III (Anexo III, arts. 12 a 33). Destacar que en el órgano supremo de gobierno –la Asamblea General–, constituida por todos los socios, se ha consolidado el sistema de **voto ponderado proporcional**, ajustándose las votaciones en todo momento a principios democráticos (art. 18.2.). Cada Sección tiene una ponderación del total de votos emitidos (económica -26%-, social -26%- e institucional -48%-), lo que garantiza que una sección no pueda imponer una decisión al resto de socios (art. 18. apart. 3, 4 y 5). Los Estatutos señalan que los acuerdos se adoptan por **mayoría simple**, tanto en la Asamblea General como en Junta Directiva, salvo los supuestos específicos en los que se requiere una mayoría cualificada. En la práctica, la totalidad de los acuerdos, tanto en Junta Directiva como Asamblea General, como puede comprobarse en las actas, se adoptan por unanimidad de los presentes después de haber alcanzado consenso.

La toma de decisiones relativas al análisis, propuesta, aprobación o denegación de proyectos LEADER al que se concursa quedará supeditada al **Procedimiento de Gestión** definitivo aprobado por la Dirección General, cuyo borrador se incorpora al presente documento. Los **criterios** para la **selección de proyectos** vendrán determinados por la propia Estrategia de Desarrollo del Grupo y los **baremos** para la evaluación individual de proyectos se fijarán por la Junta Directiva, tras consultar, en su caso, a las Mesas Temáticas correspondientes una vez que se conozca el volumen y la distribución por medidas de los recursos financieros que se asignarán al Grupo, si resultare aprobada su propuesta de Estrategia por la Comisión de Selección.

## 8.3 Mecanismos que garantizan los principios de igualdad, colaboración, coordinación, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.

La correcta aplicación de la normativa reguladora es garantía de la aplicación de los principios señalados. El principio de **igualdad** debe entenderse de manera que ante situaciones iguales, se otorgue el mismo trato y de no tratar igual situaciones adversas. Debe

suponer la no discriminación por razón de sexo, origen racial, religión, convicciones, discapacidad, edad, etc. a la hora de participar en los distintos órganos de la asociación, en la presentación de solicitudes y proyectos en la misma, por ello la aplicación de este principio es patente en la gestión de la Asociación desde un punto de vista formal (regulación del Procedimiento de Gestión, aplicación de las Instrucciones de Contratación, etc.) como desde un punto de vista material (la aplicación de dichas regulaciones, la evaluación y seguimiento).

La Asociación no puede funcionar de forma aislada e independiente, no tendría razón de ser, sino que necesita la **colaboración** de los socios, ciudadanos, de las entidades públicas y privadas dentro y fuera del territorio y de los agentes socio-económicos del territorio para conseguir sus objetivos. Por ello se dota de herramientas de participación dentro del territorio (Mesas Temáticas, Consejo Comarcal de Participación Ciudadana, nuevas tecnologías, etc.) como fuera del territorio (Redes de las que forma parte, Grupos de Acción Local, Administraciones, entidades, etc.) y **coordinación** de las actuaciones dentro de la Asociación (entre los propios trabajadores y entre éstos y los órganos de decisión del Grupo) y fuera de la misma, para la gestión de proyectos comunes, la aplicación de los criterios acordados, todo ello para evitar duplicidades, retrasos y esfuerzos innecesarios.

El principio de **objetividad** se encuentra implícito en el hecho de que los requisitos de concesión de ayudas, el procedimiento de gestión, criterios de selección y baremación de proyectos, bases de convocatorias de la Asociación, documentos de aplicación a los posibles beneficiarios, etc. se aprueban y publican con anterioridad al proceso de selección de los mismos y son documentos públicos, disponibles para cualquier persona interesada, están determinados de forma clara y precisa, sin que puedan dar lugar a interpretaciones subjetivas. Igualmente, las resoluciones que se emiten son motivadas y permiten la revisión o recurso ante otro órgano diferente al que dictó la Resolución.

La **imparcialidad** de las actuaciones de los miembros de la Asociación se refleja en los artículos 18.7. y 23.2 de los Estatutos, en base a los cuales *“Los socios no podrán ejercer el derecho de voto en la toma de decisiones sobre los asuntos en los que se hallen en situación de conflicto de intereses personales o patrimoniales con la Asociación.*

*Las causas y los criterios de dicho conflicto por los cuales se deba inhabilitar el voto a un socio serán los establecidos sobre incompatibilidad en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el art. 23 de la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y el Desarrollo Rural en Castilla la Mancha y en la legislación que desarrolle y complemente estas normas.”*

También se aplican en la gestión ordinaria de la Asociación los principios de **eficacia**, orientando los acuerdos a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de actuación y en los Estatutos y la **eficiencia**, tratando de buscar el mayor beneficio social y de desarrollo con el menor coste en la aplicación de todo el Programa.

El artículo 31 de los Estatutos establece que *“... todos los miembros de Junta Directiva, personal técnico, administrativo, etc. actuarán siempre con la **máxima transparencia**...”*, ello se traduce en facilitar la información puntual y exacta que se le requiere sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Asociación y los programas o proyectos que lleva a cabo. Este principio también queda garantizado por la existencia de actas legalizadas de los acuerdos y decisiones emanadas de los órganos de gobierno y representación de la Asociación y por la participación de la ciudadanía del territorio tanto en la elaboración como

en la ejecución del proyecto presentado, que supone el control democrático y la transparencia en las decisiones, sujetas a las normas jurídicas del Estado de Derecho.

El cumplimiento del principio de **publicidad** se lleva a cabo en todas las actuaciones que realiza la Asociación según establece la normativa de la Unión Europea y nacional sobre la gestión de fondos públicos, se garantiza porque la convocatoria de ayudas, el Procedimiento de Gestión, los criterios de selección y baremación, la priorización de proyectos y cuantos documentos, convocatorias, convenios y anuncios son necesarios se publican a través de los mecanismos que ofrece tanto la Junta de Comunidades, como a través de los Tablones de anuncios de las Entidades Locales, de la propia Asociación, en la página web de la Asociación, en los boletines oficiales correspondientes, mediante comunicación a los asociados, publicaciones, anuncios en medios de comunicación, por la publicación anual en el D.O.C.M. de los proyectos seleccionados, inversiones aceptadas y subvenciones concedidas, etc.

La **libre concurrencia** se garantiza por distintos medios por los que se difunden la convocatoria de ayudas, la concesión de las mismas, así como la contratación por parte del Grupo de los recursos humanos o materiales, de acuerdo a la normativa que nos es de aplicación. Este principio queda garantizado por la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A.D.I. El Záncara tiene aprobadas y publicadas en la web, las **Instrucciones sobre procedimiento de contratación de ADI Záncara, en aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**. Las Instrucciones tienen por objeto regular el procedimiento de contratación de la Asociación para el Desarrollo Integral “El Záncara”, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libre concurrencia, confidencialidad, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, en la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, cuando dichos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Los contratos de obras, suministro y servicios que celebre la Asociación se calificarán de acuerdo con las normas contenidas en las instrucciones aprobadas, los restantes contratos se calificarán según las normas que les sean de aplicación.

## **9. Garantía de Solvencia.**

### **9.1 Volumen anual de recursos presupuestarios (propios y ajenos) para las actividades.**

Para el mantenimiento del Centro de Desarrollo Rural se aprueba anualmente (último trimestre del año anterior) el presupuesto. El importe medio del presupuesto de los últimos cinco años ha sido de 156.191€/año. Se distribuye en las siguientes partidas:

- Gastos de personal
- Suministros exteriores
- Material informático, telemático y reprografía
- Mobiliario y equipos de oficina
- Inmuebles y locales
- Otros gastos

La Asociación para su funcionamiento utiliza **recursos ajenos** (entidades públicas y privadas) para la gestión de programas y proyectos, y **recursos propios** que lo constituyen las **cuotas de los asociados**, aprobadas por la Asamblea General:

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN (nuevos socios):

- Socios **categoría A**: cooperativas de más de 10 socios, asociaciones de profesionales y/o de empresarios, sindicatos (agrarios y no agrarios) y todas aquellas pequeñas y medianas empresas en las que trabajen más de 10 personas ..... **90,15 €**
- Socios **categoría B**: micro-empresas, pymes y autónomos, siempre que en ellas trabajen 10 o menos personas, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas ..... **9,02 €**

CUOTAS ORDINARIAS ANUALES:

- **Ayuntamientos** ..... **1 €/hab/año**
- **Mancomunidades** ..... **90,15 €**
- Socios **categoría A**: cooperativas de más de 10 socios, asociaciones de profesionales y/o de empresarios, sindicatos (agrarios y no agrarios) y todas aquellas pequeñas y medianas empresas en las que trabajen más de 10 personas ..... **90,15 €**
- Socios **categoría B**: micro-empresas, pymes y autónomos, siempre que en ellas trabajen 10 o menos personas, asociaciones sin ánimo de lucro y personas físicas ..... **30,05 €**

Estas cuotas se destinan, básicamente, a financiar actividades y proyectos de la Asociación, así como a otras iniciativas que gestiona (ver apartado 5.) y sobre todo a financiar los costes del Centro de Desarrollo Rural que no son elegibles en el programa de desarrollo (gastos de funcionamiento desde el 1 noviembre 2015, intereses y gastos bancarios, auditoría, etc.).

## **9.2 Entidad financiera acreditada ante el Tesoro Público.**

El documento se adjunta como Anexo VI.

**Entidad:** GLOBALCAJA.

**Oficina:** Las Pedroñeras. Calle General Borrero, 3. Tfno.: 967-13 91 39.

**Número IBAN:** ES43-3190-1064-5911-9583-7826

## **10. Régimen Societario.**

En este apartado se recoge en gran parte la transcripción literal de lo contemplado en los Estatutos (Anexo III) para cada uno de los apartados que establece la Orden.

### **10.1 Requisitos para adquirir la condición de socio.**

**Art. 7.** *“Serán socios de pleno derecho todos los asistentes a la Asamblea Constituyente, con igualdad de derechos y obligaciones que el resto de socios que lo soliciten posteriormente. Para ser miembro de los órganos de representación serán requisitos indispensables: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos por la ley.”*

### **10.2 Sistema de admisión de socios.**

**Art. 8.** *Podrán ser socios de la Asociación las personas físicas y jurídicas con capacidad de obrar, que manifiesten su deseo mediante escrito dirigido al Presidente en el que se indique su voluntad expresa de adherirse a la misma y funcionar de acuerdo con los Estatutos y demás Reglamentos y normas que se desarrollen.*

*En la Ficha de Socio, el solicitante deberá optar por incluirse en alguna y sólo en una de las tres secciones en las que se articula la Asociación, según el tipo de agentes, a saber:*

A. **AGENTES INSTITUCIONALES** (públicos). *Esta sección estará integrada por Ayuntamientos, Mancomunidad/es, Fundaciones públicas, Diputación, Consejerías o cualquier entidad perteneciente a las Administraciones Públicas.*

*Los representantes de las Corporaciones Locales deben ser miembros de dicha entidad y su nombramiento debe realizarse por Pleno o por el órgano municipal que tenga delegada dicha facultad.*

B. **AGENTES ECONÓMICOS.** *Esta sección estará integrada por agentes tales como agricultores, empresarios agrarios, agroindustrias, comunidades de regantes, cooperativas agrarias, organizaciones profesionales de agricultores, sindicatos de trabajadores agrarios, empresarios y autónomos de cualquier otro subsector económico, organizaciones empresariales, profesionales, cooperativas de trabajo asociado, sindicatos no agrarios, entidades financieras, etc.*

C. **AGENTES SOCIALES.** *En esta sección se agruparán entidades sin ánimo de lucro o cuya actividad no esté relacionada directamente con la actividad empresarial, tales como entidades relacionadas con la formación y la enseñanza y en general el tejido asociativo que agrupa a diferentes colectivos: AMPAs, jóvenes, mujeres, tercera edad, inmigrantes, personas con minusvalías, ecologistas, recreativas, deportivas y culturales, etc.*

*Los Agentes de carácter Institucional vinculados a Administraciones Públicas de rango superior a la Administración Local, podrán participar en los órganos de gobierno de la Asociación únicamente en calidad de ASESORES, es decir, sin tener la condición de socio y, por tanto, sin ejercer el derecho al voto. La Asamblea General o la Junta Directiva podrá proponer y aprobar la designación de estos ASESORES en función de los propios intereses de la Asociación.*

*Todas las **personas jurídicas** socias deberán ejercer actividad y tener implantación en la comarca geográficamente definida en el Artículo 5 y designar como representante en la Asociación, a todos los efectos, a una persona física, según el art. 18-1, que acredite el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:*

- Ser residente en alguno de los municipios de la comarca.*
- Desarrollar alguna actividad profesional o económica de manera habitual y continuada en la comarca.*
- Desarrollar su actividad como miembro de la entidad que representa en alguno de los municipios de la comarca.*
- Estar inscrito o tener algún cargo en una delegación comarcal de la entidad a la que representa.*

*No se adquiere la condición de socio mientras no se satisfaga la cuota de entrada que se establezca.*

### **I 0.3 Obligaciones y derechos de los socios.**

**Art. 10.** *Los socios tendrán los siguientes **derechos**:*

A. *Participar en las actividades que promueva la Asociación y en los actos sociales que organice para todos los socios.*

- B. *Ejercitar el derecho de voz y voto en las Asambleas Generales.*
- C. *Ser elegido miembro de la Junta Directiva o de cualquier otro órgano de gobierno o de gestión que prevean estos Estatutos.*
- D. *Poseer un ejemplar de estos Estatutos y tener conocimiento de los acuerdos adoptados, por los órganos de gobierno de la Asociación.*
- E. *Acceder a la información económica de la Asociación mediante el balance anual.*
- F. *Presentar propuestas, sugerencias o estudios a los órganos de gobierno.*
- G. *A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.*
- H. *A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o los Estatutos.*

**Art. 11.** *Los miembros de la Asociación tendrán las siguientes obligaciones:*

- A. *Abonar las cuotas de entrada y las periódicas que acuerde la Asamblea General.*
- B. *Desempeñar fielmente las obligaciones inherentes al cargo que les corresponda.*
- C. *Colaborar con el buen funcionamiento de la Asociación, en la medida de sus posibilidades.*
- D. *Participar en la captación de nuevos socios que ayuden a dar una mayor participación en los asuntos de la Asociación.*
- E. *Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.*

#### **I 0.4 Baja de Socios. Suspensión de los derechos de socio. Consecuencias económicas.**

**Art. 9.** *Los socios que lo deseen podrán solicitar su baja en la Asociación voluntariamente, pero ello no les exime de satisfacer las obligaciones que tengan pendientes para con aquella, requisito imprescindible para el caso de solicitar nueva readmisión.*

**Art. 19.M.** *La Asamblea General puede acordar la baja o separación definitiva, previo análisis del correspondiente expediente, de los socios y socias que incumplan sus obligaciones, a propuesta de la Junta Directiva.*

#### **I 0.5 Régimen económico. Aportaciones. Cuotas de ingreso. Patrimonio.**

**Art. 35.** *La Asociación carece de patrimonio al constituirse y el presupuesto no excederá de 36 millones de euros.*

*El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.*

**Art. 36.** *Los recursos económicos previstos para el desarrollo de las actividades de la Asociación, serán los siguientes:*

- a) *Las cuotas de inscripción y periódicas que se fijen.*
- b) *Los productos de los bienes y derechos que le correspondan, así como las subvenciones, legados, y donaciones que puedan recibir de forma legal.*
- c) *Los ingresos que obtenga la Asociación mediante las actividades lícitas que acuerde realizar la Junta Directiva, siempre dentro de los fines estatutarios.*
- d) *Los ingresos que procedan de las diferentes Administraciones (nacionales y europea) para ejecutar programas de actuación previamente aprobados por Junta Directiva y/o Asamblea General, según proceda, y que estén regulados por el consiguiente Convenio firmado por el órgano administrativo competente en cada caso y el Presidente de la Asociación.*
- e) *Cualquier otro recurso lícito.*

En cuanto a la administración de los fondos, el **art. 37** establece: *En todos los casos contemplados en el ARTICULO 36, la administración de los fondos se llevará a cabo sometida a la correspondiente intervención y con la publicidad suficiente a fin de que los socios puedan tener conocimiento periódicamente del destino de los mismos, sin perjuicio del derecho consignado a este respecto en otros artículos de los presentes Estatutos.*

*En el caso de que la Asociación ejecute programas con fondos públicos, deberá firmar un convenio de colaboración con una Administración Pública Local para que un funcionario con capacidad de intervención actúe como Responsable Administrativo y Financiero (RAF) de la Asociación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.*

*El Responsable Administrativo y Financiero ejercerá las siguientes funciones:*

- A. El control y supervisión del cumplimiento del régimen de ayudas públicas, así como de los procedimientos de gestión establecidos por la Asociación para cada programa.*
- B. El control y fiscalización de la gestión de las ayudas públicas.*
- C. La verificación de que la estructura de costes que se establezca en los distintos programas se impute contablemente de manera adecuada, respetando los requisitos fijados en los Convenios suscritos por la Asociación y las unidades administrativas de las Administraciones Públicas que aporten los fondos de los programas.*
- D. La verificación de la contabilidad anual de la Asociación con informe y visto bueno dirigido al Tesorero para su presentación a la Junta Directiva y a la Asamblea General.*

Respecto a las cuotas de ingreso, este punto se explica detalladamente en el apartado **A.9.1.** sobre recursos presupuestarios.

## **I 0.6 Responsabilidades.**

**Art. 31.** *Cada uno de los miembros de la Junta Directiva, así como el personal técnico, administrativo, etc., actuarán siempre con la máxima transparencia posible, debiendo facilitar a los asociados la adecuada y puntual información requerida.*

*Por el contrario, deberán guardar secreto de las informaciones confidenciales relativas a la Asociación, incluso tras cesar en el cargo.*

*Los miembros del órgano de gobierno ejercen su cargo gratuitamente, pero tienen derecho al anticipo y reembolso de los gastos, debidamente justificados, así como a la indemnización por los daños que se deriven. Al ser elegidos, asumen el compromiso de asistir a las convocatorias que se realicen; la reiterada inasistencia a las mismas podrá ser objeto de sanción y de sustitución, en la forma que determine la Junta Directiva, informando a los socios en la primera Asamblea que se convoque.*

*Sin perjuicio de la responsabilidad de la Asociación frente a terceras personas, los miembros del órgano de gobierno y representación, responden ante la Asociación, los socios y socias y las terceras personas por los actos u omisiones contrarios a las leyes o los estatutos, así como por los daños causados y las deudas contraídas por actos dolosos, culposos o negligentes.*

*Cuando la responsabilidad no pueda ser imputable personalmente a ningún miembro del órgano de gobierno o representación, todos responden solidariamente por los actos u omisiones, salvo aquellos que prueben que no han participado en su aprobación y ejecución o que expresamente se opusieron a ellas. La responsabilidad penal se regirá por lo establecido en las leyes penales.*

## **I 0.7 Representación y gestión del Grupo de Acción Local.**

Según el **Art. 25.D.** la representación legal del Grupo la ostenta, a todos los efectos el/la Presidente/a y, en su ausencia, el/la Vicepresidente/a (**art. 26**). La gestión del Grupo se comparte entre la Asamblea General (**Art. 19.A. y C.**) y la Junta Directiva (**Art. 23.3**).

## **I 0.8 Normas de disciplina social.**

**Art. 18.7. y 23.2.** *“Los socios no podrán ejercer el derecho de voto en la toma de decisiones sobre los asuntos en los que se hallen en situación de conflicto de intereses personales o patrimoniales con la Asociación.*

*Las causas y los criterios de dicho conflicto por los cuales se deba inhabilitar el voto a un socio serán los establecidos sobre incompatibilidad en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el art. 23 de la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y el Desarrollo Rural en Castilla la Mancha y en la legislación que desarrolle y complemente estas normas.”*

**Art. 19.M.** La Asamblea General es competente para *“Acordar la baja o separación definitiva, previo análisis del correspondiente expediente, de los socios y socias que incumplan sus obligaciones, a propuesta de la Junta Directiva”.*

**Art. 10.G.** Los socios tienen derecho *“A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.”*

## **I 0.9 Funcionamiento de los órganos de decisión. Funciones y composición. Convocatorias. Derechos de voto. Mayorías. Delegación de facultades.**

Las funciones de cada órgano de la Asociación, así como la composición, las convocatorias, la formación de mayorías y los derechos de voto quedan estipuladas a lo largo del **Título III** (Órganos de gobierno y funcionamiento), artículos 12 a 33. El principio de funcionamiento democrático queda establecido en el Título IV (Régimen Electoral), en el **art. 34**: *Las votaciones que hayan de celebrarse para el nombramiento de cualquier órgano de la Asociación deberán ser libres, directas y secretas.*

### **Art. 12. Órganos necesarios**

*El gobierno de la Asociación estará a cargo de la Asamblea General, la Junta Directiva y los Órganos Unipersonales o colectivos que se determinen.*

## **Capítulo I : ASAMBLEA GENERAL**

### **Art. 13. Constitución de la Asamblea General**

*La Asamblea General estará constituida por todos los socios.*

### **Art. 14. Órgano soberano**

*La Asamblea General, válidamente constituida, es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, y los acuerdos adoptados son obligatorios para todos los socios.*

### **Art. 15. Asambleas Generales y Asambleas Sectoriales**

**1. Las Asambleas Generales** podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

*La Ordinaria se celebrará una vez al año, por acuerdo de la Junta Directiva, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio; las extraordinarias se celebrarán, previa convocatoria del Presidente, por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo solicite por escrito un número de socios no inferior al 10%, cuantas veces sea necesario.*

2. Los agentes definidos en el artículo 8, podrán celebrar asambleas específicas de su sección. A éstas se las denominará **Asambleas Sectoriales**. Cada una de las secciones determinará cuáles serán los procesos formales de convocatoria y válida constitución.

En ellas, podrán establecerse acuerdos propios de los agentes que formen parte de cada sección, sin poder aprobar en ningún caso cualquier aspecto que sea vinculante para otros componentes de la Asociación o que sean competencia de la Asamblea General u otro órgano de gobierno o funcionamiento, salvo que dichas propuestas sean elevadas para su ratificación y aprobación por los mismos.

De cada Asamblea Sectorial que se celebre, en un plazo máximo de diez días, se deberá elevar informe a la Junta Directiva donde se indique, como mínimo, el lugar, fecha, relación de asistentes, asuntos tratados y acuerdos adoptados en dicha reunión. Si no se cumple esta condición, la Asamblea celebrada, cualquiera que sean sus acuerdos, quedará invalidada.

#### **Art. 16. Convocatorias**

Las Asambleas Generales Ordinarias se convocarán por comunicado del Presidente de la Asociación, mediante notificación personal y escrita a todos los socios, con quince días naturales de antelación a la fecha señalada para la reunión. Para la convocatoria de las Asambleas Extraordinarias será suficiente con cinco días naturales.

La Comunicación de la convocatoria consignará el lugar, fecha, local y hora de celebración de la Asamblea y los asuntos que se hayan de tratar según el Orden del día.

La Junta Directiva, en el apartado de propuestas, ruegos y preguntas, recogerá todas las propuestas que se formulen por los socios mediante petición escrita, tres días antes de la fecha de la reunión.

#### **Art. 17. Constitución válida**

La Asamblea General quedará válidamente constituida, cuando concurran a ella, como mínimo, un tercio de los socios en primera convocatoria y cualquiera que sea el número de socios en segunda convocatoria, siempre que sea superior a cinco.

Actuarán como Presidente y Secretario de la misma, los que sean de la Asociación.

#### **Art. 18. Sistema de votación**

1. La condición del representante del socio es personal e intransmisible, quedando determinada en la Ficha de Socio. Cualquier modificación de la misma requerirá igual procedimiento que la adhesión de nuevos socios.
2. Como **norma general**, los acuerdos que adopte la Asamblea General lo serán por **mayoría simple**, de acuerdo con el sistema de **voto ponderado proporcional** establecido en los apartados 3, 4 y 5 del presente artículo. Las votaciones se ajustarán en todo momento a principios democráticos, debiendo realizarse votación secreta cuando así lo soliciten un tercio de los asistentes a la asamblea.
3. Cada socio, al corriente en el pago de sus cuotas, tiene derecho a un voto en la sección en la que esté inscrito, conforme a las pautas definidas en el Artículo 8.

Así, la contribución de cada voto sobre el resultado final se hallará en función de la ponderación que cada sección tenga. La distribución de la ponderación sobre el resultado final será la siguiente:

- Ponderación Sección A (Agentes Institucionales): 48%
- Ponderación Sección B (Agentes Privados Económicos): 26%
- Ponderación Sección C (Agentes Privados Sociales): 26%

4. El sistema de cálculo de los resultados parciales de cada sección deberá efectuarse de la siguiente manera:

*VOTO PONDERADO PROPORCIONAL: Una vez hayan votado todos los asistentes de la sección, se computará el resultado de cada una de las alternativas posibles ponderándolas por el peso asignado a esa sección según el apartado anterior.*

*Número de votos de la Opción 1 en la sección A x Ponderación A  
+ Número de votos de la Opción 1 en la sección B x Ponderación B  
+ Número de votos de la Opción 1 en la sección C x Ponderación C*

---

*Votos totales de la Opción 1*

*Se actuará de forma idéntica con todas las opciones de voto en cada una de las secciones.*

*Cuando hayan votado las tres secciones existentes, se procederá a acumular los resultados obtenidos por cada una de las opciones. Esta agregación determinará la opción elegida por mayoría simple y el resultado final del sufragio.*

- 5. Para los cálculos establecidos en este artículo se mantendrán los resultados obtenidos hasta con dos decimales.*
- 6. Cuando un socio quiera presentar su candidatura a las elecciones a la Junta Directiva, deberá hacerlo en la sección en la que se halle adscrito de forma que cada sección presentará sus candidaturas y también elegirá a sus representantes.*

*En cualquiera de las elecciones a cargos representativos de cada sección, no tendrá lugar la ponderación establecida en el Artículo 18.2 eligiéndose a los candidatos que obtengan el mayor número de votos.*

- 7. Los socios no podrán ejercer el derecho de voto en la toma de decisiones sobre los asuntos en los que se hallen en situación de conflicto de intereses personales o patrimoniales con la Asociación.*

*Las causas y los criterios de dicho conflicto por los cuales se deba inhabilitar el voto a un socio serán los establecidos sobre incompatibilidad en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el art. 23 de la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y el Desarrollo Rural en Castilla la Mancha y en la legislación que desarrolle y complemente estas normas.*

#### **Art. 19. Funciones y competencias**

*Son funciones y competencias de la Asamblea General:*

- A. Aprobar los programas y planes de actuación propuestos por la Junta Directiva, salvo aquellos que hayan sido previamente aprobados por ésta, según las condiciones establecidas en el Artículo 23.3.D.*
- B. Nombramiento y separación de las Juntas Directivas, de conformidad con la propuesta que a tal efecto eleven las Asambleas Sectoriales.*
- C. Conocer y programar la gestión de la Junta Directiva.*
- D. Aprobar las cuotas que hayan de satisfacer los afiliados, a propuesta de la Junta Directiva.*
- E. Aprobar los presupuestos y liquidaciones de cuentas.*
- F. Aprobar, reformar y modificar los Estatutos, siendo necesario el voto favorable del 60% de la Asamblea General Extraordinaria válidamente constituida, computado de acuerdo al sistema de ponderación fijado en el ARTÍCULO 18.*
- G. Aprobar la disolución y liquidación de la Asociación, en Asamblea General Extraordinaria, siendo necesario el voto favorable del 60% de los votos, computados de acuerdo al sistema de ponderación fijado en el art. 18.*
- H. Dinamizar la participación.*
- I. Decidir sobre la adquisición de determinados activos patrimoniales, especialmente inmobiliarios, siempre que dicha adquisición incremente en más del 20% el valor de*

los bienes en propiedad de la Asociación, siendo necesario el voto favorable del 60 % de los votos, computados de acuerdo al sistema de ponderación fijado en el Art. 18.

- J. Autorizar la unión temporal con otras organizaciones de características y fines similares si ello resultara necesario para la ejecución de programas previamente aprobados.
- K. Solicitar la declaración de utilidad pública.
- L. Las Directrices que rijan el funcionamiento interno de la Asociación.
- M. Acordar la baja o separación definitiva, previo análisis del correspondiente expediente, de los socios y socias que incumplan sus obligaciones, a propuesta de la Junta Directiva.
- N. Conocer las solicitudes presentadas para ser socio o socia, así como las altas y bajas de socios y socias por razón distinta a la de la separación definitiva.

#### **Art. 20. Actas**

De las reuniones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva se levantará acta, extendiéndose en un libro al efecto, firmado por el Presidente y el Secretario y debidamente diligenciado.

### **Capítulo II : JUNTA DIRECTIVA**

#### **Art. 21. Composición**

1. La Junta Directiva es el órgano encargado de la dirección, gobierno y administración de la Asociación. Sólo podrán formar parte de la Junta Directiva los socios, entendiéndose por tales, lo establecido en los artículos 7, 8 y 18-1. Estará integrada por dieciséis miembros, con arreglo al siguiente sistema de representación por secciones:
    - AGENTES INSTITUCIONALES: SIETE miembros
    - AGENTES ECONOMICOS: CUATRO miembros
    - AGENTES SOCIALES: CINCO miembrosEn caso de no cubrirse las vacantes de alguna de las secciones no institucionales, se podrá optar por aceptar a los miembros más votados de la otra sección no institucional que no hayan sido designados.
  2. Asimismo, cada una de las secciones, además de elegir a sus representantes en la Junta Directiva a través de su Asamblea Sectorial, establecerá el sistema de sustitución o suplencia, respectivamente, de las personas jurídicas o físicas elegidas, cuando se produjera la baja definitiva, por cualquier causa, de alguno de sus miembros.
  3. Si dicho sistema de sustitución o suplencia no se hubiera contemplado en el momento de celebrar las Elecciones a Junta Directiva o se hubieran agotado las alternativas previstas, se procederá inmediatamente a convocar la Asamblea Sectorial que decidirá quiénes serán los representantes que sustituyan o suplan a los anteriores.
- En cualquier caso, la sustitución procederá, única y exclusivamente, por el período del mandato electoral que faltara por cumplir.
4. Los miembros de la Junta Directiva podrán causar baja por renuncia, comunicada por escrito a la misma, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas, por acuerdo de su Asamblea Sectorial y por expiración del mandato. Para cubrir las vacantes, se tendrán en cuenta los apartados 2 y 3 anteriores.
  5. Los miembros de la Junta Directiva que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

## **Art. 22. Convocatorias**

*La Junta Directiva se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre, también se reunirá en sesión extraordinaria tantas veces como sea necesario, y en los casos en que lo solicite la tercera parte de sus componentes o lo decida el Presidente por propia iniciativa.*

*El Presidente de la Junta Directiva, que será el de la Asociación, convocará a sus miembros con ocho días naturales de antelación a la fecha fijada para la reunión con remisión del Orden del Día que comprenda los asuntos a tratar. Cuando existan asuntos que requieran atención urgente la convocatoria podrá realizarse, de manera excepcional, verbalmente con 48 horas de antelación, dejando en cualquier caso constancia por escrito de la misma. Asimismo, por razones de urgencia se podrán tratar asuntos no contenidos en el Orden del Día, siempre y cuando previamente lo aprueben la mayoría de los asistentes.*

## **Art. 23. Sistema de votación y funciones**

*1. La Junta Directiva se considera válidamente constituida cuando concurran a la reunión, como mínimo cinco de los socios.*

*En cualquier caso será obligatoria la asistencia del Presidente y Secretario o de quienes debidamente les sustituyan.*

*2. Para la adopción de acuerdos se requerirá el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva presentes.*

*Un miembro de la Junta Directiva, o de cualquier otro órgano unipersonal o colectivo que se elija, no puede ejercer el derecho de voto en la toma de decisiones sobre los asuntos en los que se halle en situación de conflicto de intereses con la Asociación.*

*Las causas y los criterios de dicho conflicto serán los establecidos sobre incompatibilidad en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el art. 23 de la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y el Desarrollo Rural en Castilla la Mancha y en la legislación que desarrolle y complemente estas normas.*

*3. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades y funciones:*

- A. La ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General.*
- B. Realizar y dirigir las actividades de la Asociación, necesarias para el ejercicio y desarrollo de sus fines.*
- C. Proponer a la Asamblea General la aprobación de los programas de Actuación General y específicos, y realizar los ya aprobados, dando cuenta de su cumplimiento a la Asamblea General.*
- D. Aprobar directamente los programas de actuación general y específicos cuya financiación no suponga más del 20% del coste total de los programas que se encuentre gestionando en ese momento la Asociación.*
- E. Elegir entre sus componentes al Secretario y Tesorero de la Asociación, así como a sus respectivos suplentes.*
- F. Presentar a la Asamblea General los presupuestos, balances, liquidaciones de cuentas y propuestas de cuotas para su aprobación.*
- G. Supervisar la memoria anual de actividades elaborada por el Centro de Desarrollo Rural (CEDER) como órgano técnico de la Asociación, sometiéndola para su aprobación a la Asamblea General.*
- H. Aprobar el presupuesto anual de la Asociación.*
- I. Inspeccionar la contabilidad, así como la mecánica de cobros y pagos, sin perjuicio de las facultades del Tesorero y del Responsable Administrativo y Financiero de los Programas que se ejecuten con fondos públicos.*
- J. Inspeccionar y velar por el normal funcionamiento de los servicios.*

- K. *Adoptar acuerdos referentes a la contratación de personas, bienes y servicios, ejercicio de acciones y otorgamiento de poderes.*
- L. *Realizar informes y estudios de interés para los asociados.*
- M. *Decidir sobre la adquisición de determinados activos patrimoniales, especialmente inmobiliarios, siempre que sea igual o inferior al 20% del conjunto de los bienes en propiedad de la Asociación.*
- N. *Dinamizar la participación de todos los colectivos y agentes con presencia en la comarca.*
- O. *Decidir sobre las solicitudes de nuevos socios e informar a la Asamblea General sobre las altas y bajas producidas.*
- P. *Fomentar la identidad comarcal mediante la integración y la defensa común de los intereses de los pueblos que la conforman.*
- Q. *Fomentar la incorporación de mujeres a los órganos de decisión.*
- R. *Proponer y planificar el cumplimiento o modificación de las líneas estratégicas de desarrollo aprobadas por la Asamblea y puestas en marcha a través del CEDER.*
- S. *Control y seguimiento de la gestión de los diferentes programas.*
- T. *Creación de Comisiones permanentes o temporales y de Mesas Temáticas con participación activa en ellas, siendo obligatoria la presencia de miembros de la Junta Directiva en las Mesas Temáticas que se pongan en marcha, donde diferentes agentes locales, pertenezcan o no a la Asociación, podrán participar, trabajar y realizar aportaciones cara al desarrollo de la comarca.*
- U. *Representación de la Asociación a través de su Presidente o por delegación.*
- V. *Aprobar el nombramiento de cargos técnicos que sean necesarios para la actividad de la Asociación.*
- W. *Convocar y organizar las elecciones de cargos para la Junta Directiva, una vez cumplido el mandato de la misma, en el plazo previsto en el artículo 30.*
- X. *Resolver sobre cualquier cuestión que no esté directamente atribuida a ningún otro órgano de la Asociación.*

El capítulo III recoge la elección y funciones del **Presidente** (art. 24 y 25). El capítulo IV regula otros órganos de la Asociación: **Vicepresidente** (art. 26), **Secretario** (art. 27) y el **Tesorero** (art. 28). El capítulo V está dedicado al Centro de Desarrollo Rural (CEDER) (art. 32) y el capítulo VI relata las Comisiones Delegadas y las Mesas Temáticas (art. 33).

El artículo 30 regula la duración de los cargos electos.

### **10.10 Libros y Contabilidades.**

La Asociación lleva los siguientes libros y registros:

- **Registros de entrada y salida** relativos a los documentos que se tramitan en el CEDER y de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de gestión.
- **Libros de Actas** de sesiones de Juntas Directivas y Asambleas Generales, debidamente diligenciados y firmados por el Secretario y el Presidente (art. 20).
- **Libros de Altas y Bajas** de los socios, verificados por el Secretario (art. 27).
- **Libros de contabilidad** de la Asociación, cumpliendo lo estipulado por la normativa vigente y bajo la supervisión del Tesorero, que deberá presentar las cuentas anuales ante la Junta Directiva y la Asamblea General (art. 28). Respecto a la contabilidad específica de los Programas que se lleven a cabo con Fondos Públicos, el Responsable Administrativo Financiero emitirá informe y visto bueno dirigido al Tesorero, previos a su presentación a los órganos de gobierno de la Asociación (art. 37.D.). Además, anualmente, se realiza una auditoría externa de las cuentas anuales aprobadas.

### **10.11 Derechos de información.**

El derecho de los socios a recibir información de forma puntual o permanente de las actividades y decisiones de los órganos de gobierno de la Asociación, así como a presentar cualquier tipo de propuestas, queda garantizado por el **artículo 10** de los Estatutos (Derechos de los socios).

Por otra parte, el **artículo 31** (Obligaciones y responsabilidades), establece la obligación de los miembros de la Junta Directiva y del personal técnico del CEDER de facilitar cuanta información sea requerida por los socios, siempre respetando la necesaria protección de la intimidad y de los datos particulares que garantiza la ley.

La Junta Directiva tiene entre sus funciones la de “realizar informes o estudios de interés para sus asociados” (**art. 23.3.L.**), así como informar sobre el seguimiento de la gestión de los diferentes programas (**art. 23.3.S.**).

El Presidente de la Asociación está obligado a rendir anualmente un informe de su gestión y de la Junta Directiva ante la Asamblea General (**art. 25.E.**).

Por otra parte, de cualquier tipo de fondos e ingresos de la Asociación se deberá llevar la oportuna intervención y darle la publicidad suficiente a fin de que los socios puedan tener conocimiento del destino de los mismos (**arts. 36 y 37**).

Finalmente, el CEDER debe mantener debidamente informados tanto a la Junta Directiva como a los asociados de la marcha de los programas que gestione o en los que participe la Asociación (**art. 32.G.**).

## **10.12 Normas de Disolución y liquidación.**

### **Art. 39. Disolución**

*La Asociación sólo podrá ser disuelta por la Asamblea General, siempre que previamente se haya incluido el punto de la disolución en el Orden de Día. El acuerdo deberá adoptarse por mayoría cualificada, según el sistema de votación del art. 18 de los Estatutos.*

*También podrá disolverse por las causas determinadas en el art. 39 del Código Civil y por sentencia judicial firme.*

### **Art. 40. Comisión liquidadora**

*En caso de disolverse la Asociación, la Asamblea General que así lo acuerde nombrará una comisión liquidadora, compuesta por la Junta Directiva, legalmente constituida, la cual se hará cargo de los fondos que existan para que, una vez satisfechas las obligaciones, el remanente, si lo hubiera, sea entregado a cualquier entidad legalmente constituida que se dedique a iguales, o en su defecto, análogos fines a los de la Asociación y, en su caso, a una entidad benéfica.*

*Cuando sea por sentencia judicial firme, será el juez el que acuerde la disolución.*

*Por tanto, corresponde a la comisión liquidadora:*

- A. Velar por la integridad del patrimonio de la Asociación y llevar sus cuentas.*
- B. Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas que sean necesarias para su liquidación.*
- C. Cobrar los créditos de la Asociación.*
- D. Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.*
- E. Aplicar los bienes sobrantes de la Asociación a los fines establecidos.*
- F. Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro.*

*En caso de insolvencia de la Asociación, la Comisión liquidadora ha de promover inmediatamente, el oportuno procedimiento concursal ante el juez competente.*

Por último, para finalizar el capítulo del régimen societario, es necesario resaltar la **Disposición Adicional** de los Estatutos que establece que “en todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones complementarias.”

## B. TERRITORIO DE INTERVENCIÓN Y ESTRATEGIA.

---

### 1. Denominación.

El territorio de intervención se denomina **Comarca “El Záncara”**, aunque también es conocida como **Mancha Baja de Cuenca o Conquense**.

### 2. Localización. Justificación del perímetro elegido.

La comarca se localiza en la zona suroccidental de la provincia de Cuenca, formada por 33 municipios que limitan con Toledo y Ciudad Real por el oeste, Albacete al sur y las comarcas conquenses de la Manchuela y la Mancha Alta por el este y el norte respectivamente. Forma parte de la zona centro de la Comunidad Autónoma que le da nombre a la misma: La Mancha. Todos sus municipios están enmarcados entre los 39° de longitud y los -2° de latitud.

La justificación del territorio de intervención ha venido avalada en el tiempo por las siguientes consideraciones:

- La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural, establece las comarcas rurales vinculadas al programa de Desarrollo Rural Sostenible (RD 752/2010, de 4 de junio).
- Coincide con la comarcalización agraria realizada por el **Ministerio de Agricultura** a comienzos de la década de los años setenta, actualizada en 2010, y constituye un espacio homogéneo desde el punto de vista físico (edafológico, paisajístico y de aptitudes agropecuarias). La última actualización de la comarcalización agraria es similar a la actual delimitación de la comarca (Caracterización de las comarcas agrarias de España, Tomo 18 MAGRAMA, Madrid 2012).
- Las consideraciones geográficas y socioeconómicas establecidas por la **Universidad de Castilla - La Mancha** en su estudio sobre la comarcalización regional (2000), en las que delimita una serie de indicadores que confirman la existencia de una sólida articulación territorial en la denominada Comarca El Záncara, basada en tres núcleos importantes de referencia económica y social para el resto de los municipios de la zona, a saber, el eje de Mota del Cuervo – Las Pedroñeras – San Clemente.
- La decisión que, en materia de ordenación del territorio, tomó la Administración Regional Castellano-manchega, a través de su Consejería de Agricultura y Medio Ambiente tras acuerdo unánime de las **Cortes Regionales**, para definir territorios a una escala más adecuada con vistas a la aplicación de programas de desarrollo rural (mayo de 2000) que alcanzaran a la mayor proporción posible de municipios, núcleos y población rural de la región.
- Las anteriores definiciones geográficas y administrativas del territorio, se han visto fortalecidas a lo largo de los años por:
  - Masa crítica suficiente en términos de recursos humanos, financieros y económicos, capaz de mantener una Estrategia de Desarrollo Local viable. La población favorecida por la estrategia es de 42.639 habitantes, población comprendida entre los 10.000 y 150.000 necesarios.
  - Cohesión económica y social, relacionada con una identidad y unos vínculos sociales, culturales y económicos.
  - El efecto e impacto del trabajo del Grupo de Acción Local. La **experiencia acumulada** en la planificación y gestión de programas de desarrollo y proyectos

de distinta índole desde el año 2000 en los 33 municipios constata la consolidación y fortalecimiento de la identidad comarcal, la articulación territorial y la necesidad de la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo rural a medio y largo plazo a la escala territorial en la que se viene trabajando desde hace más de quince años. Tanto desde el punto de vista de los recursos naturales, como patrimoniales, de infraestructuras, servicios y recursos humanos, la masa crítica con la que trabajar es lo suficientemente amplia y completa para articular procesos de cambio que puedan afectar a la estructura socio-económica y medioambiental de la zona. Un ejemplo evidente lo representa la oferta turística global que puede ofrecer el “territorio Zúncara” dotada de una gran cantidad de recursos de calidad (patrimoniales, gastronómicos, de productos locales, alojamientos, restauración y ocio, culturales, medioambientales,...) que, debidamente potenciados, pueden constituir un producto diferenciado en la oferta nacional.

### 3. **Ámbito geográfico de actuación desglosado por municipios, núcleos, superficie, población y densidad.**

En base a lo anteriormente expuesto, el territorio de intervención queda conformado por los siguientes municipios:

**Tabla 1: Municipios, núcleos, superficie, población y densidad**

<b>Municipio/ Núcleo</b>	<b>Superficie (Km<sup>2</sup>)</b>	<b>Población</b>	<b>Densidad</b>
Alberca de Zúncara, La	100,86	1.723	17,08
Alconchel de la Estrella	42,94	111	2,59
Atalaya del Cañavate	46,36	116	2,50
Belmonte	92,93	2.019	21,73
Cañada Juncosa	42,72	272	6,37
Cañavate, El	36,1	165	4,57
Carrascosa de Haro	29,05	122	4,20
Casas de Fernando Alonso	30,28	1.311	43,30
Casas de Haro	110,88	873	7,87
Casas de los Pinos / - Casas de Roldán - Los Estesos	68,21	464	6,80
Castillo de Garcimuñoz	82,21	157	1,91
Hinojosos, Los	113,95	884	7,76
Honrubia	110,34	1.650	14,95
Hontanaya	53,63	319	5,95
Mesas, Las	87,21	2.388	27,38
Monreal del Llano	39,02	73	1,87
Mota del Cuervo	176,18	6.172	35,03
Osa de la Vega	53,34	544	10,20
Pedernoso, El	56,41	1.189	21,08
Pedroñeras, Las	224,67	6.816	30,34
Pinarejo	61,82	238	3,85

Provencio, El	101,15	2.526	24,97
Rada de Haro	32,1	53	1,65
San Clemente	277,51	6.754	24,34
Santa María de los Llanos	42,56	721	16,94
Santa María del Campo Rus	93,63	626	6,69
Torrubia del Castillo	17,47	40	2,29
Tresjuncos	70,29	343	4,88
Vara de Rey / - El Simarro - Villar de Cantos	127,88	561	4,39
Villaescusa de Haro	93,2	529	5,68
Villalgordo del Marquesado	30,3	99	3,27
Villamayor de Santiago	181,17	2.617	14,44
Villar de la Encina	49,19	164	3,33
<b>TOTAL</b>	<b>2.775,56</b>	<b>42.639</b>	<b>15,36</b>

Fuente: INE 2015

La Comarca del Záncara ocupa una superficie de **2.775,56 Km<sup>2</sup>**, constituida por 33 municipios (37 núcleos de población) que albergan a una población de 42.639 habitantes. La densidad media de población es de **15,36 hab/km<sup>2</sup>**, distribuidos de desigual manera en los núcleos poblacionales. Los tres municipios de más de 5.000 habitantes aglutinan el 46,30% del total de la población, mientras que los **15 municipios** que cuentan con **menos de 500 habitantes**, su densidad de población se sitúa en **3,90 hab/km<sup>2</sup>**. La tasa de densidad de población de la comarca contrasta con la tasa de Castilla la Mancha (25,91 hab./km<sup>2</sup>) y con la de España (92,15 hab./km<sup>2</sup>).

La población de la comarca con respecto a 2008 (inicio del anterior programa LEADER) ha descendido en 3.192 habitantes, presentándose una **tasa de crecimiento de -7,49 %**. Este descenso es generalizado para la mayor parte de los municipios, dándose tasas de crecimiento negativas en 31 de los 33 municipios, destacando los casos de Pinarejo y Alconchel de la Estrella con tasas de crecimiento negativo de -32,43% y -44,96% respectivamente. Solo ha aumentado la población en Atalaya del Cañavate (+7 habitantes) y Villaescusa de Haro (+8 habitantes). Por sexo residen más hombres que mujeres en la comarca y la tasa de crecimiento comparativa 2008-2015, es menor entre los varones (-8,3%) que entre las mujeres (-6,68%).

#### 4. Mapa de detalle.



## C. PROGRAMA TERRITORIAL.

---

### 1. Diagnóstico de la situación de partida.

El diagnóstico de la situación de partida se ha elaborado durante los años 2014-2015 en el marco de desarrollo del “Plan Estratégico Participativo de Desarrollo de la Comarca El Záncara”. En el diagnóstico Participativo del **análisis de la realidad de la Comarca en 2015 y la evolución 2008-2014** han participado directamente unas **400 personas** de El Záncara y ha recogido información de más de 300 personas vinculadas a los ámbitos institucional, económico y social.

La metodología de trabajo ha utilizado distintas técnicas realizándose entrevistas en profundidad a referentes locales, encuestas a la población, reuniones técnicas de trabajo, mesas temáticas sobre distintos ámbitos (económico, agrario, sanitario, educación, servicios sociales, medioambiente, patrimonio, formación, servicios a la población, problemática entidades locales, etc.), a través de las nuevas tecnologías, etc. El trabajo realizado ha permitido acceder directamente a los actores locales del territorio con el objeto de identificar de forma sistemática los problemas y necesidades objeto de su preocupación, así como los recursos materiales y humanos con los que cuenta la comarca para atender dichas necesidades. Se ha puesto el foco, además, en la percepción de la evolución en los últimos años (2008-2014), confirmando que la crisis ha golpeado de diferente forma e intensidad en todos los aspectos (demográficos, económicos y sociales) en el medio rural de la comarca.

Del mismo modo, se ha trabajado con datos documentales y estadísticos relativos al territorio, con la participación de la Junta Directiva y la coordinación del Equipo. El resultado ha sido la elaboración del “Plan Estratégico Participativo de Desarrollo de la Comarca El Záncara”. El trabajo de campo ha permitido constatar los logros principales del programa anterior ante todo en el apoyo a la fijación de población, el fomento de actitudes emprendedoras, apoyo a iniciativas productivas y no productivas, integración socio-laboral a través de programas de formación y empleo, la cooperación y participación en proyectos interterritoriales, la difusión y sensibilización medioambiental, la promoción de la comarca en el exterior y la mejora de las infraestructuras locales y comarcales.

Se detecta percepción de pérdida de recursos educativos (formación reglada), sanitarios, ocio, tiempo libre, cultura..., en casi el 50% de los casos se consideran insuficientes estos recursos en la actualidad. También la población considera que hay déficit en recursos de promoción económica (polígonos, viveros de empresas, recursos para apoyo a empresariado y emprendedores), infraestructuras de comunicación y telecomunicación así como recursos de tratamiento de los residuos generados. Estos recursos son vitales para la promoción y fomento del tejido empresarial, por lo que es necesario seguir incidiendo en estos aspectos para convertir a la comarca en más competitiva y apostar por la innovación y creación de nuevas infraestructuras, recursos y servicios, sin desatender lo ya existente.

Conocer la opinión y analizar los puntos fuertes y débiles, junto con la valoración de los resultados del programa 2008-2014, ha dado información para marcar de forma participada las nuevas líneas de desarrollo.

El resumen del análisis DAFO determinado en el Plan Estratégico se recoge en el punto **1.2. Determinación de amenazas, oportunidades, fortalezas y debilidades (DAFO)** de este documento donde se analizan ocho temáticas de interés.

#### 1.1 Contexto socioeconómico general de la zona geográfica.

El contexto socioeconómico general de la zona ADI Záncara está compuesto por 1.871 empresas. Un 56% son empresas de servicios, un 28% agrícolas, un 10% Industria y un 6% empresas de construcción. Si comparamos la situación actual con la de 2008, observamos un **descenso del 7,6 %** de las cuentas de cotización en la comarca, 153 en números absolutos con

respecto a 2008. La tendencia general ha sido de descenso progresivo hasta 2011, año en el que se comienzan a estabilizar las cuentas de cotización. Por sectores:

- El sector **agricultura** tiene un peso significativo, debido a los cultivos sociales (ajo, vid), que requieren gran cantidad de mano de obra, más de una cuarta parte de las afiliaciones a la Seguridad Social de la comarca, lo que permite constatar la importancia del sector agrícola con respecto a otros territorios provinciales. Las explotaciones agrarias de la comarca generan principalmente empleo familiar, de una parte, y trabajo temporero en época de campaña (verano).
- El sector **industrial** representa el 10 % de las empresas de la comarca. Este sector está presente en 25 de los 33 municipios. El número de industrias ha descendido en los últimos años. La **industria agroalimentaria** ocupa un lugar relevante incluyendo actividades vinculadas a los productos agrícolas y ganaderos de la comarca.
- El sector **construcción** es un sector que se ha estancado en crecimiento, el sector se ha resentido en la comarca como en el resto de España. El número de empresas y de personas trabajadoras del mismo se ha visto mermado, provocando reubicación en otros sectores del territorio o situaciones de desempleo, algunas enquistadas por la falta de profesionalización de ciertas capas de trabajadores y trabajadoras. Se hace necesario proporcionar formación e información a la fuerza de trabajo expulsada hacia otros sectores y/o especializaciones.
- El **sector servicios** representa casi el 56% de las empresas de la comarca (1.042 empresas). Este sector está presente en todos los municipios a excepción de Torrubia del Castillo y Rada de Haro. La situación del sector servicios con respecto a 2008 ofrece un saldo positivo en contra de la tendencia general y del comportamiento del resto de sectores. Se aprecia un crecimiento medio del 8,1 % de cotizaciones empresariales en este sector, lo que suponen 78 empresas más. En cuanto al número de trabajadores y trabajadoras afiliados a la seguridad social actualmente la mitad cotizan en el sector servicios. A nivel provincial, las afiliaciones en este sector se sitúan en el 69%, por lo que la comarca se encuentra bastante por debajo de la media provincial.
- El **sector turístico** se constata que está en alza. Durante este periodo se ha producido un incremento tanto en el número de alojamientos como de plazas. Pasando de tener 42 alojamientos rurales a 69, y de 790 a 1.200 plazas. Cuantitativamente en la comarca existe suficiente oferta para poder plantear un desarrollo de oferta de destino turístico.

#### 1.1.1 Estructura física y medio ambiente.

Nuestra comarca se encuentra situada en el centro de Castilla la Mancha, en plena llanura manchega, la más extensa y perfecta de la península ibérica, lo que hace que su rasgo más sobresaliente, en cuanto a fisonomía sea la planitud y la horizontalidad topográfica especialmente en la mitad sur, ya que bordeando el norte y el noreste nos encontramos una serie de alineaciones de pequeños montículos de poca importancia en la mayoría de los casos. Esta disposición horizontal y el escaso poder erosivo del río Záncara y sus afluentes, han dado lugar a modestas vallonadas, apenas encajadas en la superficie de nuestras llanuras.

La altitud media de la comarca se sitúa en los 793,55 metros sobre el nivel del mar.

En la Comarca del Záncara son de resaltar los humedales y lagunas, por la biodiversidad que suponen en esta área semidesértica y por la concentración de especies animales de gran riqueza e interés ecológico que conllevan. Entre las localidades de Mota del Cuervo, Las Mesas y Las Pedroñeras nos encontramos con conjuntos lagunares de diferentes características, pero todas ellas de gran interés paisajístico, biológico, natural y científico, de ahí que a algunas de ellas se les hayan aplicado figuras de protección medioambiental y se hayan incluido en las zonas ZEPA, LIC y la Red Natura 2000 de la JCCM.

Desde un punto de vista hidrogeológico, la permeabilidad es la característica que mayor interés presenta ya que de ella depende la capacidad de almacenar aguas subterráneas. Nuestra comarca se encuentra enmarcada, principalmente, sobre dos acuíferos el 19 y el 23, este último calificado como sobre explotado, lo que está causando serios problemas al sector agrícola por las restricciones y sanciones al uso del agua. También hay pequeñas partes de términos municipales en los acuíferos 18 y 20.

Sólo una pequeña zona de la comarca (parte de los términos municipales de Casas de los Pinos, Casas de Haro, Vara del Rey, Cañadajuncosa, Honrubia, Torrubia del Castillo y Castillo de Garcimuñoz) pertenece a la **cuenca hidrográfica del Júcar**, donde también se encuentra el pantano de Alarcón, el resto se encuadra en la **cuenca hidrográfica del Guadiana**, uno de sus afluentes, el río Záncara, recorre la comarca de norte a sur y le da el nombre.

En este territorio el clima es mediterráneo aunque matizado dependiendo de la altitud, latitud, y cercanía a masas de agua, con fuertes contrastes térmicos entre invierno y verano con periodos de helada y un acusado estiaje en los meses de verano.

La vegetación de la zona está formada, por un lado, por especies autóctonas, como el encinar, pinares y diferentes matorrales (esparto, romero, tomillo, aliagas, retama,...), también existen grandes concentraciones arbóreas alrededor de los ríos (chopos, álamos, fresnos, mimbreras y carrizales), a esto hay que sumar, por otro lado, el rico paisaje agrícola introducido por el hombre (olivos, vid, almendros...).

Destacable por su valor ecológico y cinegético son las especies como la liebre, el conejo, perdiz, codorniz, paloma torcaz, zorros, aguiluchos, lechuzas, avutardas, jabalíes, etc. que viven en los montes y terrenos cultivables. Uno de los problemas que más afecta a ese hábitat es el de los cambios que produce el hombre, su equilibrio se ve alterado por las cosechas, las podas de vides, como por las prácticas habituales de caza menor, por lo que han tenido que adaptarse de forma brusca a los cambios.

**Tabla 2: Distribución de la superficie**

INDICADOR	Hectáreas	% Superficie
Superficie geográfica (Has.)	277.556	100,00
Superficie agraria útil (SAU) (miles Has.)	216.132,32	77,87
Prados y praderas miles (Has.)	5.988,99	2,16
Superficie forestal miles (Has.)	27.690,69	9,98
Superficie desfavorecida:		
<i>Montaña (Has.)</i>	0	0,00
<i>Zona con limitaciones específicas: Despoblamiento (Has.)</i>	277.556	100,00
<i>Superficie con protección medioambiental: ZEC, LIC, RESERVA DE LA BIOSFERA</i>	14.427,27	5,19

Fuente: Censo Agrario 2009. JCCM. Elaboración propia.

El **100%** del territorio comarcal está considerado como **zona desfavorecida** con riesgo de despoblamiento. La superficie con protección medioambiental ocupa el 5,19% de la superficie total, afecta a 12 localidades y está incluida en la **Red Natura 2000**.

**Tabla 3: Superficie con protección Medioambiental.**

Zona	Municipios Afectados	HECTÁREAS
ZEPA San Clemente	La Alberca de Zancara	2,04
	Cañada Juncosa	0,19
	El Cañavate	719,78
	Casas de Fernando Alonso	641,06
	Casas de Los Pinos	154,61
	San Clemente	6.914,87
	Santa María del Campo Rus	1.864,59
	Vara del Rey	381,96
	<b>Total</b>	<b>10.679,1</b>
LIC-ZEPA Humedales de La Mancha	Las Mesas	71,08
	Mota del Cuervo	2.569,67
	Las Pedroñeras	153,03
	<b>Total</b>	<b>2.793,78</b>
ZEPA Área Esteparia de la Mancha Norte	Villamayor de Santiago	334,14
	<b>Total</b>	<b>334,14</b>
ENP Reserva Natural Complejo Lagunar de Manjavacas	Mota del Cuervo	620,25
	<b>Total</b>	<b>620,25</b>
<b>Total</b>		<b>14.427,27</b>

Fuente: <http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

### 1.1.2 Población y hábitat humano.

En la siguiente tabla se presentan los datos publicados en el Instituto Nacional de Estadística (*Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal -Población a 1 de enero de 2015-*). El total de personas en la comarca según el padrón 2015 es de 42.639 personas, 21.685 hombres (50,86%) y 20.954 mujeres (49,14%).

**Tabla 4: Población Comarca. Distribución.**

Municipios	Padrón 2008			Padrón 2015			Variación		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Menos de 500	2.688	1.389	1.299	<b>2.736</b>	<b>1.440</b>	<b>1.296</b>	48	51	-3
De 501-1.000	4.729	2.398	2.331	<b>4.738</b>	<b>2.418</b>	<b>2.320</b>	9	20	-11
De 1.001- 2.000	7.437	3.783	3.654	<b>5.873</b>	<b>3.012</b>	<b>2.861</b>	-1.564	-771	-793
De 2.001- 5.000	10.548	5.346	5.202	<b>9.550</b>	<b>4.804</b>	<b>4.746</b>	-998	-542	-456
De 5.001- 10.000	20.429	10.562	9.867	<b>19.742</b>	<b>10.011</b>	<b>9.731</b>	-687	-551	-136
<b>TOTAL</b>	<b>45.831</b>	<b>23.478</b>	<b>22.353</b>	<b>42.639</b>	<b>21.685</b>	<b>20.954</b>	<b>-3.192</b>	<b>-1.793</b>	<b>-1.399</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón 2008 y 2015. Elaboración Propia.

La población ha descendido en 3.192 personas desde 2008 y la pérdida ha sido especialmente acusada en los municipios de entre 1.001 y 2.000 habitantes. Esta pérdida de población se debe, en gran parte, al abandono de los pueblos por las personas inmigradas que retornan o emigran a otros lugares y a la población autóctona que abandona los municipios en busca de mayores expectativas laborales y/o formativas, entre otras causas.

Según esta distribución se observa que la mitad de la población vive en los tres municipios de mayor tamaño (Mota del Cuervo, San Clemente y Las Pedroñeras), mientras que en los 15 municipios de menos de 500 habitantes, sólo residen 2.736 personas, el 6,42% de la población.

### 1.1.3 Estructura municipal de municipios y otras entidades locales.

**Tabla 5: Distribución de los municipios por intervalos de población y núcleos.**

HABITANTES	Nº MUNICIPIOS	Nº NÚCLEOS	% MUNICIPIOS
< 500	15	17	45,45
501-1.000	7	9	21,21
1.001-2.000	4	4	12,12
2.001-5.000	4	4	12,12
5.001-10.000	3	3	9,09
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>37</b>	<b>100,00</b>

Fuente: INE. Padrón 2015. Elaboración ADI Záncara

En la Comarca de El Záncara, Casas de los Pinos y Vara de Rey cuentan con otros núcleos de población: Casas de Roldán y Los Estesos, en el primero y Villar de Cantos y El Simarro en el segundo, cuya población se distribuye del siguiente modo:

**Tabla 6: Distribución de la población en municipios con otras entidades o núcleos.**

Municipio	Núcleo Poblacional	Población total	Hombres	Mujeres
<b>CASAS DE LOS PINOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>464</b>	<b>225</b>	<b>239</b>
	Casas de los Pinos	276	131	145
	Casas de Roldán	135	69	66
	Estesos (Los)	53	25	28
<b>VARA DE REY</b>	<b>TOTAL</b>	<b>561</b>	<b>294</b>	<b>267</b>
	Vara de Rey	550	290	260
	Simarro (El)	5	3	2
	Villar de Cantos	6	1	5

Fuente: INE. Padrón 2015. Elaboración propia.

### 1.1.4 Fuerza de trabajo.

Los datos que se han tenido en cuenta para analizar la fuerza de trabajo han sido los de afiliación a la Seguridad Social y los datos de paro extraídos del Servicio Público de empleo Estatal (SEPE) 2015.

**Tabla 7: Población activa, parada, ocupada y activa agraria.**

MUNICIPIOS	Población Total	Población Activa	Población Parada	Población Ocupada	Población Activa Agraria
<500 hab.	2.736	761	135	626	272
501-1.000 hab.	4.738	1.408	405	1.003	514
1.001-2.000 hab.	5.873	2.038	409	1.629	773
2.001-5.000 hab.	9.550	3.203	905	2.298	845
5.001-10.000 hab.	19.742	7.884	1.559	6.325	2.022
<b>COMARCA DEL ZANCARA</b>	<b>42.639</b>	<b>15.294</b>	<b>3.413</b>	<b>11.881</b>	<b>4.426</b>

Fuente: Servicio de Estadística de Castilla la Mancha: afiliación a último día de mes a la S.S. por sectores económicos y municipios y paro registrado municipal por sectores SEPE 2015.

De la población total el 35,86% es población activa, el 27,86% población ocupada y el 8% parada, destacando las poblaciones medianas (2.001-5.000 hab.) que el porcentaje de población parada respecto a la población total alcanza el 9,47%. La población activa agraria supone el 10,38% de la población total.

Es importante destacar la evolución de la **población ocupada** en la comarca en el periodo 2009-2015, que como se puede observar en el gráfico siguiente, las afiliaciones a la Seguridad Social han descendido en 5.485 personas.



Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha. Afiliación a la Seguridad Social

### 1.1.5 Estructura de la propiedad.

La característica principal de la estructura de la **propiedad rústica**, es el minifundismo, la media comarcal no alcanza las 3 parcelas de 2 hectáreas de terreno por cada titular, siendo menor la media de superficie por parcela cuanto mayor es el rango de municipio. Atendiendo a la superficie media por parcela, las mayores se encuentran en Villalgordo del Marquesado (6 Has./parcela) y Villar de la Encina (5,7 Has./parcela).

**Tabla 8: Estructura de la Propiedad Rústica.**

MUNICIPIO	Nº de titulares	Superficie Catastral. Has	Nº de parcelas	Superficie media/parcela Has.	Parcelas por titular
<500 hab.	10.520	69.529,32	26.510	2,6	2,52
50 -1.000 hab.	8.115	63.356,61	26.203	2,4	3,23
1.001 -2.000 hab.	4.899	29.244,73	12.016	2,4	2,45
2.001 -5.000 hab.	8.720	45.988,36	33.799	1,4	3,88
5.001-10.000 hab.	11.061	67.061,75	37.258	1,8	3,37
<b>Comarca El Záncara</b>	<b>43.315</b>	<b>275.180,77</b>	<b>135.786</b>	<b>2,0</b>	<b>3,13</b>

Fuente: Area de Estadística. Dirección General del Catastro. 2015

En la comarca predominan las hectáreas con un solo régimen de tenencia (propiedad, arrendamiento, aparcería u otro). La propiedad supone el 65% de la superficie agraria útil, mientras que la superficie agraria útil en propiedad con más de un régimen de tenencia suponen el 35%. Respecto al régimen de arrendamiento supone el 7,3% del régimen de la propiedad agraria con un solo régimen de tenencia y el 32,3% del régimen de la propiedad agraria con varios regímenes de tenencia.

En lo que se refiere al uso del suelo rústico, tomando como fuente el catastro, la mayor parte del suelo se dedica a secano, seguido de los pastos sin cultivar, la viña y muy distanciados los cultivos del regadío y el olivar.

**Tabla 9: Aprovechamiento del suelo rústico por cultivos %**

	Labor secano	Labor regadío	Pastos y terrenos incultos	Olivar	Viña	Frutos secos	Madera crecim. lento	Otros
<500 hab.	63,5	2,7	14,5	1,6	3,5	0,1	3,5	10,1
De 501 a 1.000	53,29	4,86	16,86	2,71	12,14	0,57	2,86	6,71
De 1.001 a 2.000	56,25	6,25	7,50	1,75	15,50	0,25	1,50	10,50
De 2.001 a 5.000	43,50	6,75	9,50	2,50	26,25	0,00	5,00	6,00
De 5.001 a 10.000	40,67	8,00	7,67	2,00	24,33	0,00	5,00	11,00

<b>TOTAL</b>	55,97	4,58	12,94	2,00	11,45	0,18	3,45	9,00
--------------	-------	------	-------	------	-------	------	------	------

Fuente: Área de Estadística. Dirección General del Catastro. 2015 y elaboración propia

Como podemos apreciar, la distribución de los cultivos no refleja una de las actividades agrarias más representativa de la zona: el cultivo del ajo y cebollas, ya que los terrenos destinados a su producción están mayormente situados en otras comarcas de la provincia de Cuenca (Alcarria, Manchuela y Mancha) y provincias cercanas (Albacete, Toledo y Ciudad Real). Municipios como La Alberca de Záncara (más de 1.000 has.), Santa María de Campo Rus (más de 200 has.), San Clemente, Las Pedroñeras tienen bastante extensión de cultivo de ajo. La manipulación, transformación y comercialización sí se desarrolla en la Comarca, el valor añadido y los puestos de trabajo, se crean en la zona.

La **propiedad urbana** en la comarca del Záncara cuenta con casi 40.000 parcelas, con 42.087 titulares, por lo que arroja una media aproximada de una parcela por titular. El 68,53% de la superficie está edificado. El 60% del suelo urbano se dedica a uso residencial, el 18% a uso industrial, los almacenes suponen el 3,24%, el ocio, hostelería y comercio suponen el 1,27% y el resto se distribuye entre oficinas, instalaciones deportivas, culturales, sanitarias, etc.

**Tabla 10: Titulares de parcela urbanas, superficie (Has.) y valor catastral (M€).**

Nº habitantes	Titulares	Nº parcelas	Superficie parcelas urbanas	Superficie parcelas sin edificar	Superficie parcelas edificadas	Valor catastral total
<500 hab.	5.180	5.095	197,32	37,41	159,91	81.228,59
De 501 a 1.000	6.866	6.396	302,8	79,1	223,68	173.828,06
De 1.001 a 2.000	5.244	5.154	287,93	91,2	196,73	204.782,84
De 2.001 a 5.000	9.903	8.880	350,77	70,06	280,71	336.498,21
De 5.001 a 10.000	14.894	14.103	793,13	330,2	462,93	628.107,52
<b>TOTAL</b>	42.087	39.628	1.931,95	607,97	1.323,96	1.424.445,22

Fuente: Área de Estadística. Dirección General del Catastro. 2015

### 1.1.6 Grado de urbanización.

Si tomamos en consideración la definición de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural que considera medio rural el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores con población menor de 30.000 habitantes y densidad de población menor a 150 hab./km<sup>2</sup>, el grado de urbanización de la Comarca de El Záncara sería 0.

El Záncara es una zona rural ya que sólo tres de sus municipios superan los 5.000 habitantes, sin llegar ninguno de ellos a los 7.000 habitantes. Si consideramos al número de personas empadronadas en municipios de más de 5.000 habitantes, el grado de urbanización es del 46,30.

**Tabla 11: Gado de urbanización**

Municipios	Población	Superficie	Densidad	GRADO URBANIZACION
Menos de 500	2.736	701,41	3,90	0,00
De 501-1.000	4.738	635,44	7,46	0,00
De 1.001- 2.000	5.873	297,89	19,72	0,00

De 2.001- 5.000	9.550	462,46	20,65	0,00
De 5.001- 10.000	19.742	678,36	29,10	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.639</b>	<b>2.775,56</b>	<b>15,36</b>	<b>46,30</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2015.

### 1.1.7 Tasa de dependencia.

Según el INE (indicadores demográficos básicos), *la tasa de dependencia proporciona información interesante con un claro significado económico, representa la medida relativa de la población potencialmente inactiva sobre la potencialmente activa.* La tasa de dependencia en la Comarca es de 55,11, tasa indirectamente relacionada con el tamaño del municipio, como generalidad, cuanto más pequeño es el municipio más alta es la tasa de dependencia. El rango de municipios de 501-1.000 habitantes cuenta con el índice más alto (72%) e incluso los municipios de Rada de Haro, El Cañavate, Santa María de Campo Rus, Monreal del Llano y Villar de la Encina tienen las tasas más altas, por encima de 100.

**Tabla 12: Tasa de dependencia en la comarca El Záncara.**

MUNICIPIOS	ÍNDICE DE DEPENDENCIA 2015
<500 hab.	61,02
501-1.000 hab.	71,98
1.001-2.000 hab.	56,99
2.001-5.000 hab.	57,80
5.001-10.000 hab.	47,21
<b>COMARCA DEL ZANCARA</b>	<b>55,11</b>

FUENTE: INE. Padrón 2015

### 1.1.8 Coeficiente de sustitución.

Este coeficiente es un indicador que nos aproxima a la tendencia de evolución de la fuerza de trabajo al relacionar el tamaño de la población en edad de incorporarse al mercado laboral con aquellos que se están retirando del mismo. La media Comarcal es de **105'52%**.

**Tabla 13: Coeficiente de sustitución.**

MUNICIPIOS	ÍNDICE DE SUSTITUCION 2015
<500 hab.	64,19
501-1.000 hab.	91,49
1.001-2.000 hab.	102,44
2.001-5.000 hab.	108,23
5.001-10.000 hab.	86,01
<b>COMARCA DEL ZANCARA</b>	<b>105,52</b>

FUENTE: INE. Padrón 2015

Según la tabla anterior, la sustitución poblacional sólo estaría garantizada en los municipios de entre 1.001 y 5.000 habitantes intuyendo el inevitable abandono que sufrirán muchos de los municipios si no se gestiona una estrategia adecuada de desarrollo, fijación y atracción de nueva población hacia ellos. Más de 20 de los 33 municipios tienen un coeficiente de sustitución inferior a 100. Teniendo en cuenta la tasa de dependencia y el coeficiente de sustitución se pone de manifiesto la realidad que exponemos en el siguiente punto, que no es otra cosa, que el progresivo aumento del grado de envejecimiento de nuestros pueblos.

### 1.1.9 Población Rural

En la siguiente tabla se reflejan los datos de población por grandes grupos de edad, y por sexos:

**Tabla 14: Población por grandes grupos de edad y sexo.**

MUNICIPIO	MENORES DE 16			DE 16 A 64 AÑOS			DE 65 Y MÁS AÑOS		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Nº HABITANTES									
<500 h	159	83	76	1.489	859	630	1.088	498	590
>500 -1.000 h	494	262	232	2.681	1.444	1.237	1.563	712	851
>1.000 -2.000 h	780	387	393	3.628	1.952	1.676	1.465	673	792
>2.000 -5.000 h	1.193	621	572	5.866	3.108	2.758	2.491	1.075	1.416
>5.000-10.000 h	2.976	1.532	1.444	13.037	6.824	6.213	3.729	1.655	2.074
<b>Comarca El Záncara</b>	<b>5.602</b>	<b>2.885</b>	<b>2.717</b>	<b>26.701</b>	<b>14.187</b>	<b>12.514</b>	<b>10.336</b>	<b>4.613</b>	<b>5.723</b>
PORCENTAJE	%	% H	% M	%	% H	% M	%	% H	%M
<500 h	5,8	52,2	47,8	54,4	57,7	42,3	39,8	45,8	54,2
>500 -1.000 h	10,4	53	47	56,6	53,9	46,1	33	45,6	54,4
>1.000 -2.000 h	13,3	49,6	50,4	61,8	53,8	46,2	24,9	45,9	54,1
>2.000 -5.000 h	12,5	52,1	47,9	61,4	53	47	26,1	43,2	56,8
>5.000-10.000 h	15,1	51,5	48,5	66	52,3	47,7	18,9	44,4	55,6
<b>Comarca El Záncara</b>	<b>13,1</b>	<b>51,5</b>	<b>48,5</b>	<b>62,6</b>	<b>53,1</b>	<b>46,9</b>	<b>24,2</b>	<b>44,6</b>	<b>55,4</b>

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes 2015.

- **Grado de Envejecimiento.**

Si atendemos a indicadores como el índice de envejecimiento (personas de más de 65 años) observamos que el **24,24%** de la población supera esa edad. Se está produciendo un envejecimiento progresivo de la población, que unido a la bajas tasas de juventud está poniendo en riesgo la supervivencia de algunos de nuestros pueblos más pequeños, que necesitan servicios y atenciones básicas. El Cañavate es el municipio con el índice más elevado (48,48%).

El índice de **sobreenvejecimiento**, que representa la proporción entre la población mayor de 84 años y la población mayor de 64, es de **17,78%**.

**Tabla 15: Grado de Envejecimiento**

MUNICIPIOS	POBLACIÓN MÁS DE 65 AÑOS	ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO 2015	ÍNDICE DE SOBREENVEJECIMIENTO 2015
<500 hab.	1.088	39,76	23,15
501-1.000 hab.	1.563	32,99	19,94
1.001-2.000 hab.	1.465	24,94	17,31
2.001-5.000 hab.	2.491	26,08	18,33
5.001-10.000 hab.	3.729	18,89	12,39
<b>COMARCA EL ZÁNCARA</b>	<b>10.336</b>	<b>24,24</b>	<b>17,78</b>

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes 2015.

- **Pérdida de población.**

En la siguiente tabla se recoge la **población en 2015** en relación con la población en 2009, cuando se inició el anterior programa. En concreto, ha habido una pérdida de población de **3.392 habitantes** y la variación porcentual que ello supone es del **-7,37%**.

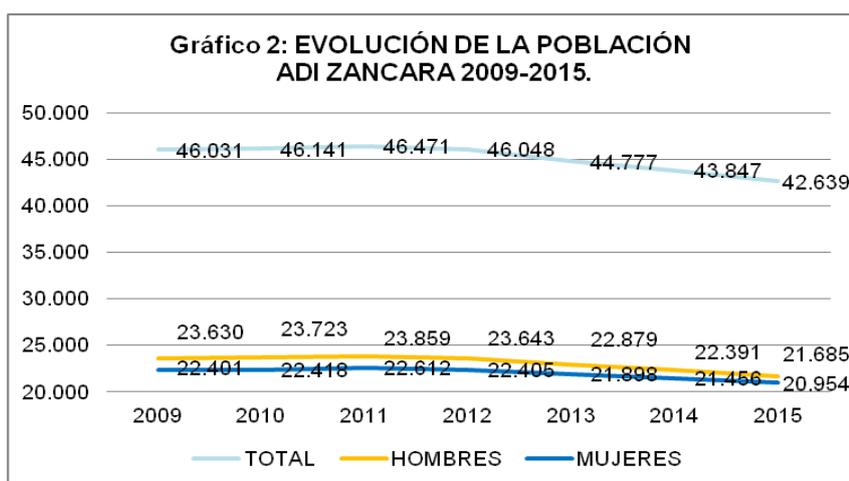
**Tabla 16: Variación de la población 2009-2015**

MUNICIPIOS	2015			2009			VARIACION		
	TOT	HOM	MUJ	TOT	HOMS	MUJ	TOT	HOMS	MUJ

<500 hab.	2.736	1.440	1.296	2.581	1.341	1.240	6,01	7,38	4,52
501-1.000 hab.	4.738	2.418	2.320	4.712	2.401	2.311	0,55	0,71	0,39
1.001-2.000 hab.	5.873	3.012	2.861	7.461	3.805	3.656	-21,28	-20,84	-21,75
2.001-5.000 hab.	9.550	4.804	4.746	5.327	2.714	2.613	79,28	77,01	81,63
5.001-10.000 hab.	19.742	10.011	9.731	20.621	10.663	9.958	-4,26	-6,11	-2,28
<b>COMARCA DEL ZANCARA</b>	<b>42.639</b>	<b>21.685</b>	<b>20.954</b>	<b>46.031</b>	<b>23.630</b>	<b>22.401</b>	<b>-7,37</b>	<b>-8,23</b>	<b>-6,46</b>

Fuente: INE Padrón 2015. Padrón 2009.

En el siguiente gráfico se recogen las cifras de población desagregadas por sexo desde 2009-2015 donde se aprecia la tendencia y evolución de la población en dicho periodo. Por sexo se puede apreciar que el descenso de los hombres es de 1.945, variación del -8,23%, mientras que el de las mujeres el descenso es de 1.447, variación del -6,46%.



Fuente: INE Padrón 2009-2015.

- **Tasa de Masculinidad.**

El índice demográfico de la masculinidad, entendido como la razón de hombres frente a mujeres en un territorio determinado se sitúa en la Comarca en **el 103,49 %**.

**Tabla 17: Tasa de Masculinidad**

MUNICIPIOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TASA MASCULINIDAD
<500 hab.	2.736	1.440	1.296	111,11
501-1.000 hab.	4.738	2.418	2.320	104,22
1.001-2.000 hab.	5.873	3.012	2.861	105,28
2.001-5.000 hab.	9.550	4.804	4.746	101,22
5.001-10.000 hab.	19.742	10.011	9.731	102,88
<b>COMARCA DEL ZANCARA</b>	<b>42.639</b>	<b>21.685</b>	<b>20.954</b>	<b>103,49</b>

Fuente: INE. Padrón2015.

### 1.1.10 Tasa de paro.

Para el cálculo de la tasa de paro se han utilizado los datos de afiliación a la Seguridad Social y de personas paradas. En el año 2015 **la tasa de paro en la comarca es de 22,32%**. Destacar que los municipios de rango entre 501-1.000 y 2.001-5.000 habitantes, la tasa de paro se sitúa ocho puntos por encima de la media comarcal, con más del 28%.

**Tabla 18: Tasa de paro.**

MUNICIPIOS	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN PARADA	POBLACIÓN ACTIVA	TASA PARO
<500 hab.	2.736	135	761	17,74

501-1.000 hab.	4.738	405	1.408	28,76
1.001-2.000 hab.	5.873	409	2.038	20,07
2.001-5.000 hab.	9.550	905	3.203	28,25
5.001-10.000 hab.	19.742	1.559	7.884	19,77
<b>COMARCA DEL ZANCARA</b>	<b>42.639</b>	<b>3.413</b>	<b>15.294</b>	<b>22,32</b>

Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha: Afiliación a último día de mes a la S. S. por sectores económicos y municipios y paro registrado municipal por sectores SEPE 2015.

**Tabla 19: Distribución de paro por sectores.**

MUNICIPIOS	Población Total	TOTAL PARADOS	AGRICULTURA		INDUSTRIA		CONSTRUCCION		SERVICIOS		SIN EMPLEO ANTERIOR	
			PARADOS	%	PARADOS	%	PARADOS	%	PARADOS	%	PARADOS	%
<500 hab.	2.736	135	30	22,22	17	12,59	14	10,37	70	51,85	4	2,96
501-1.000 hab.	4.738	405	82	20,25	25	6,17	24	5,93	252	62,22	22	5,43
1.001-2.000 hab.	5.873	409	102	24,94	27	6,60	43	10,51	210	51,34	27	6,60
2.001-5.000 hab.	9.550	905	211	23,31	116	12,82	98	10,83	443	48,95	37	4,09
5.001-10.000 hab.	19.742	1.559	463	29,70	128	8,21	136	8,72	764	49,01	68	4,36
<b>COMARCA DEL ZANCARA</b>	<b>42.639</b>	<b>3.413</b>	<b>888</b>	<b>26,02</b>	<b>313</b>	<b>9,17</b>	<b>315</b>	<b>9,23</b>	<b>1.739</b>	<b>50,95</b>	<b>158</b>	<b>4,63</b>

Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha: Afiliación a último día de mes a la S. S. por sectores económicos y municipios y paro registrado municipal por sectores SEPE 2015.

El sector servicios es el que mayor número de parados acoge (1.739 del total), seguido de la agricultura (888), la construcción (315), la industria (313) y sin empleo anterior (158).

#### 1.1.11 Empleo por sectores. Población Ocupada agraria.

Los rasgos más significativos de la comarca en cuanto a distribución del empleo por sectores son:

- La población ocupada supone el 27,86% del total de la población, el 43,22% de la población potencialmente activa o en edad de trabajar (entre 16 y 65 años).
- Las Pedroñeras, San Clemente y Mota del Cuervo son los municipios que más empleo concentran con diferencia sobre el resto. Junto con Villamayor de Santiago, El Provencio, Las Mesas, Honrubia, Belmonte y La Alberca del Zancara generan la mayor parte del empleo, concretamente el 80% del total. El 20% restante se genera en los 24 pueblos restantes de la Comarca.
- Los municipios con mayor **diversificación y volumen de empleo** también coinciden con los de mayor tamaño, Mota del Cuervo y San Clemente, con Las Pedroñeras más dependiente del sector agrario y menor sector industrial. En este sentido aunque en un tono menor destacan El Provencio y Villamayor de Santiago.
- El **sector Servicios** es el que más empleo genera, rondando el 50% del total de trabajadores. Es San Clemente el municipio que destaca en cuanto a volumen de empleo, ha crecido la importancia del sector servicios como sector empleador.
- El **Sector agrario** concentra el 28'10% de las cuentas de cotización y el 29,78% de trabajadores-as. Es destacable el peso en los municipios de La Alberca del Zancara, Las Mesas, El Pedernoso, Casas de Haro y Casas de Fernando Alonso. Las Pedroñeras y municipios limítrofes tanto por el sector agrícola en sí como la industria agroalimentaria en torno a los cultivos de ajo y vid principalmente. A nivel provincial este sector representa el 16% de afiliaciones en este sector, casi la mitad que en El Zancara, lo que nos permite constatar la importancia del sector agrario con respecto a otros territorios provinciales.

- El **sector industrial** se aglutina (por empleo generado) en los municipios de San Clemente, Mota del Cuervo y Las Pedroñeras, y por importancia en Villamayor de Santiago, donde más del 25% del empleo generado es industrial.
- La **construcción** da empleo al 8% de los trabajadores y trabajadoras, son el 6,5% de las empresas del territorio.

**Tabla 20: Empresas y trabajadores por sectores.**

	CUENTAS DE COTIZACIÓN					TRABAJADORES				
	TOTAL	AGRIC.	INDUS.	CONST.	SERV.	TOTAL	AGRIC.	INDUS.	CONST.	SERV.
<b>TOTAL COMARCA</b>	<b>1.936</b>	<b>544</b>	<b>200</b>	<b>125</b>	<b>1.067</b>	<b>11.881</b>	<b>3.538</b>	<b>1.459</b>	<b>963</b>	<b>5.921</b>
Menos 500 hab.	141	63	9	3	66	626	242	51	23	310
De 501 a 1.000	193	80	23	12	78	1.003	432	91	100	380
De 1.001 a 2.000	283	98	22	17	146	1.629	671	88	117	753
De 2.001 a 5.000	357	111	42	28	176	2.298	634	410	231	1.023
De 5.001 a 10.000	962	192	104	65	601	6.325	1.559	819	492	3.455
<b>TOTAL COMARCA</b>	<b>100,00</b>	<b>28,10</b>	<b>10,33</b>	<b>6,46</b>	<b>55,11</b>	<b>100,00</b>	<b>29,78</b>	<b>12,28</b>	<b>8,11</b>	<b>49,84</b>
Menos 500 hab.	100,00	44,68	6,38	2,13	46,81	100,00	38,66	8,15	3,67	49,52
De 501 a 1.000	100,00	41,45	11,92	6,22	40,41	100,00	43,07	9,07	9,97	37,89
De 1.001 a 2.000	100,00	34,63	7,77	6,01	51,59	100,00	41,19	5,40	7,18	46,22
De 2.001 a 5.000	100,00	31,09	11,76	7,84	49,30	100,00	27,59	17,84	10,05	44,52
De 5.001 a 10.000	100,00	19,96	10,81	6,76	62,47	100,00	24,65	12,95	7,78	54,62

Fuente: Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha: Afiliación a último día de mes a la S. S. por sectores económicos y municipios 2015.

● **Población ocupada agraria.** La comarca El Záncara cuenta con 3.538 personas afiliadas a la Seguridad Social en el sector agrario y con 544 empresas agrícolas con cuentas de cotización, ello supone el 29,78 y el 28,10% respectivamente sobre el total de la población ocupada.

En agricultura hay 6.819 explotaciones con tierras, donde el 35% de las mismas tiene un tamaño de entre 0 y 5 Has., el 17% tiene entre 5 y 10 Has., el 16% entre 10-20 Has., el 18% entre 20-50 Has. y el resto cuenta con más de 50 Has. Los cultivos principales son los herbáceos (79%), viñedo (18%) y olivar (3%), esta distribución de los cultivos no refleja una de las actividades agrarias más representativa del territorio: el cultivo de ajo y cebolla, ya que los terrenos destinados a su producción se encuentran normalmente en terrenos de las provincias cercanas (Albacete, Toledo y Ciudad Real) e incluso en otras comarcas de Cuenca. En cuanto al número y edad de los titulares de las explotaciones hay que indicar que desde el Censo de 1999 al de 2009 su número ha decrecido en 4.428 titulares de explotación (-41,48%), mientras que la edad de dichos titulares muestra una tendencia al envejecimiento de los mismos. El 38% de los titulares de la explotación tienen 65 ó más años, el 24% entre 55-65 años, el 38% tienen entre 35-54 años y sólo el 4% tiene menos de 34 años.

En cuanto a la actividad ganadera destacar que en el último censo (2009) se registran 22.851 cabezas de ganado. La ganadería ovina es la que tiene mayor presencia, con un 56% del total, seguido del porcino (29%) que se concentra en la localidad de Osa de la Vega, las aves suponen el 10%, el caprino desciende hasta un 3% del total y el bovino que supone sólo el 2% de la ganadería total.

### 1.1.12 Caracterización sociológica. Población y estructura por edad, sexo, nacionalidad y ocupación.

La población total de la Comarca de El Záncara, según el Padrón de 2015, es de 42.639 habitantes, de los que 21.685 son hombres y 20.954 mujeres. La densidad media de población era de 15,36 hab/Km<sup>2</sup>, distribuido en 33 municipios. La tendencia demográfica se ha invertido, percibiéndose un decrecimiento demográfico, envejecimiento más acusado en

la zona norte, tendencia al alza en el índice de dependencia y a la baja en el de sustitución. Por grupos de edad y sexo, la distribución es la siguiente:

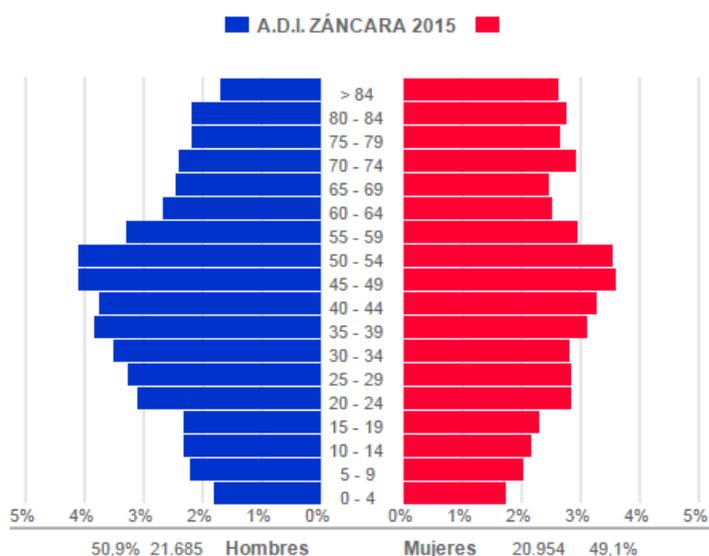
**Tabla 21: Población por grupos de edad y sexo.**

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total
0 - 4	764	740	1.504
5 - 9	935	866	1.801
10 - 14	975	925	1.900
15 - 19	984	979	1.963
20 - 24	1.311	1.213	2.524
25 - 29	1.388	1.213	2.601
30 - 34	1.491	1.196	2.687
35 - 39	1.626	1.327	2.953
40 - 44	1.591	1.399	2.990
45 - 49	1.741	1.530	3.271
50 - 54	1.743	1.509	3.252
55 - 59	1.399	1.259	2.658
60 - 64	1.124	1.075	2.199
65 - 69	1.032	1.052	2.084
70 - 74	1.015	1.243	2.258
75 - 79	923	1.125	2.048
80 - 84	927	1.181	2.108
> 84	716	1.122	1.838
<b>TOTAL</b>	<b>21.685</b>	<b>20.954</b>	<b>42.639</b>

Fuente: INE. Padrón Municipal 2015.

● **Estructura edad y sexo.**

**Gráfico 3: Pirámide de Población 2015**



Fuente: INE 2015.

De los datos anteriores se extrae que el 14% de la población tiene menos de 16 años, el tramo de 16 a 64 años se corresponde con el 62% de la población y el 24% del total de población tiene más de 65 años, lo que incide en los temas ya analizados en varios puntos sobre el envejecimiento, la despoblación, etc.

**Nacionalidad y sexo.**

La **población extranjera** en la comarca asciende a 4.898 personas, lo que supone un **11,49%** de la población total, de los cuales el 6,25% son hombres y el 5,24% son mujeres. El número se ha incrementado desde 2008 y existe un cierto equilibrio entre ambos sexos.

**Tabla 22: Población por nacionalidad y sexo.**

MUNICIPIOS	Población total	Nacionalidad		Españoles/as 88,51 %		Extranjeros/as 11,49 %	
		Española	Extranj.	Hombres 44,61 %	Mujeres 43,90 %	Hombres 6,25 %	Mujeres 5,24 %
Menos de 500	2.736	2.536	200	1.339	1.197	101	99
De 501-1.000	4.738	4.435	303	2.253	2.182	165	138
De 1.001- 2.000	5.873	5.033	840	2.545	2.488	467	373
De 2.001- 5.000	9.550	8.561	989	4.311	4.250	493	496
De 5.001- 10.000	19.742	17.176	2.566	8.573	8.603	1.438	1.128
<b>TOTAL</b>	<b>42.639</b>	<b>37.741</b>	<b>4.898</b>	<b>19.021</b>	<b>18.720</b>	<b>2.664</b>	<b>2.234</b>

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes 2015

En números absolutos el mayor volumen de población inmigrante se concentra en San Clemente, Las Pedroñeras, Mota del Cuervo, Villamayor de Santiago, El Provencio, Las Mesas y La Alberca de Záncara.

**Tabla 23: Población española y extranjera por grandes grupos de edad y sexo.**

MUNICIPIOS	Población española					
	< 16 años		16-64 años		65 o más	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 500	61	58	780	549	498	590
De 501-1.000	237	209	1.306	1.122	710	851
De 1.001- 2.000	294	296	1.580	1.403	671	789
De 2.001- 5.000	515	459	2.728	2.377	1.068	1.414
De 5.001- 10.000	1.301	1.227	5.627	5.315	1.645	2.061
<b>TOTAL</b>	<b>2.408</b>	<b>2.249</b>	<b>12.021</b>	<b>10.766</b>	<b>4.592</b>	<b>5.705</b>
<b>% / población total tramo</b>	<b>51,71</b>	<b>48,29</b>	<b>52,8</b>	<b>47,2</b>	<b>44,6</b>	<b>55,4</b>
<b>% /población extranjera tramo</b>	<b>43,0</b>	<b>40,1</b>	<b>45,0</b>	<b>40,3</b>	<b>44,4</b>	<b>55,2</b>
MUNICIPIOS	Población extranjera					
	< 16 años		16-64 años		65 o más	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 500	22	18	79	81	0	0
De 501-1.000	25	23	138	115	2	0
De 1.001- 2.000	93	97	372	273	2	3
De 2.001- 5.000	106	113	380	381	7	2
De 5.001- 10.000	231	217	1.197	898	10	13
<b>TOTAL</b>	<b>477</b>	<b>468</b>	<b>2.166</b>	<b>1.748</b>	<b>21</b>	<b>18</b>
<b>% / población total tramo</b>	<b>8,51</b>	<b>8,35</b>	<b>8,11</b>	<b>6,55</b>	<b>0,20</b>	<b>0,17</b>
<b>% /población extranjera tramo</b>	<b>50,48</b>	<b>49,52</b>	<b>55,34</b>	<b>44,66</b>	<b>53,85</b>	<b>46,15</b>

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes 2015

Si observamos la población extranjera por franjas de edad vemos que la mayor parte de la población extranjera se sitúa entre los 16 y 64 años en un porcentaje mayor que la española, dado que la principal motivación para el desplazamiento es el trabajo. Sin embargo los porcentajes son muy similares en cuanto a población menor de 16 años. Es en el tramo de población mayor (65 ó más) donde vemos que ésta es más reducida.

En cuanto a la nacionalidad, el mayor número de inmigrantes proceden de países de la Unión Europea (principalmente Rumanía), seguido de Africa (sobre todo, Marruecos), América, países europeos no miembros de la UE, y en menor medida de Asia.

**Tabla 24: Población extranjera por nacionalidad y sexo.**

MUNICIPIOS	Unión Europea			Europa no comunitaria			África			América			Asia		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Menos de 500	146	80	66	2	2	0	21	10	11	31	9	22	0	0	0
De 501-1.000	262	142	120	5	2	3	4	3	1	21	8	13	11	10	1
De 1.001- 2.000	702	398	304	19	12	7	76	39	37	43	18	25	0	0	0
De 2.001- 5.000	806	410	396	15	7	8	85	48	37	74	22	52	9	6	3
De 5.001- 10.000	1539	825	714	205	103	102	631	446	185	157	51	106	34	13	21
<b>TOTAL</b>	<b>3455</b>	<b>1855</b>	<b>1600</b>	<b>246</b>	<b>126</b>	<b>120</b>	<b>817</b>	<b>546</b>	<b>271</b>	<b>326</b>	<b>108</b>	<b>218</b>	<b>54</b>	<b>29</b>	<b>25</b>
<b>%</b>	<b>70,54</b>	<b>37,87</b>	<b>32,67</b>	<b>5,02</b>	<b>2,57</b>	<b>2,45</b>	<b>16,68</b>	<b>11,15</b>	<b>5,53</b>	<b>6,66</b>	<b>2,20</b>	<b>4,45</b>	<b>1,10</b>	<b>0,59</b>	<b>0,51</b>

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes 2015

### **Ocupación.**

Como hemos visto al analizar el empleo por sectores, la ocupación principal está en el sector servicios: los servicios públicos, hostelería, restauración, comercios, etc. ocupan a la mitad de las personas con empleo. Le sigue en importancia, con casi el 30% de la ocupación el sector de la agricultura, la Industria y la construcción ocupan al 12 y 8 por ciento respectivamente.

#### **1.1.13 Inmigración y emigración**

En décadas pasadas se produjo en la comarca un importante flujo migratorio de la comarca hacia otras zonas de España, principalmente a Madrid y el Levante. Destaca la mayor presencia femenina en esa emigración, lo que se recoge en el desequilibrio de la pirámide de edades en el tramo de edades medio-maduras. Los actuales movimientos migratorios que se producen de la población autóctona es de jóvenes que se marchan a estudiar y ya no regresan, al no ofrecerle el medio rural las mismas posibilidades de empleo que las ciudades. La consecuencia es la existencia de grandes núcleos de descendientes en 1ª y 2ª generación enraizados en otros lugares pero que aún mantienen en diversos grados ciertos sentimientos de relación con las localidades de sus antepasados más próximos.

Pero el elemento determinante en la recuperación de población de buena parte de la comarca, ha sido la llegada de inmigrantes a nuestra zona. En los últimos años se ha consolidado su presencia en la mayoría de pueblos manchegos. Son parte importante por su ocupación en todo tipo de sectores de actividad (principalmente en agricultura, construcción y hostelería) y además ejercen como consumidores. En ambas facetas no se diferencian de los otros grupos sociales y van a jugar un importante papel en la dinámica poblacional del futuro, a la vista del bajo índice de crecimiento vegetativo de la población autóctona.

Al analizar los cambios de residencia de las personas en el territorio es interesante ver la evolución de los saldos migratorios interior y exterior de 2008 y 2014. En la comarca el saldo interior de 2014, es decir, la diferencia entre inmigración interior (la producida por la llegada de residentes procedentes de otros municipios de España) y emigración interior, (las producidas como consecuencia de la salida de residentes de la comarca hacia otros municipios de España) es negativa, y que éste ha disminuido en casi 100 personas con respecto a 2008. Por tanto se produce más emigración que inmigración y ésta, la emigración ha aumentado desde 2008.

En lo referido al saldo exterior de 2014, es decir la diferencia entre inmigración de población procedente de otros países y emigración de residentes a otros países, es positiva. Se percibe una disminución en este saldo, que ha venido determinada por la reducción en casi un tercio de la inmigración exterior con respecto a 2008.

**Tabla 25: Flujos migratorios 2014.**

MUNICIPIOS	POBL.	Inmigración		Emigración		Saldo	
		INTERIOR	EXTERIOR	INTERIOR	EXTERIOR	INTERIOR	EXTERIOR
Menos de 500 hab.	2.736	109	9	1	154	-45	8
De 501 a 1000	4.738	123	28	28	157	-34	0
De 1001 a 2000	5.873	140	47	144	196	-56	-97
De 2001 a 5000	9.550	213	44	6	270	-57	38
De 5001 a 1000	19.742	417	182	89	559	-142	93
<b>TOTAL COMARCA</b>	<b>42.639</b>	<b>1.002</b>	<b>310</b>	<b>268</b>	<b>1.336</b>	<b>-334</b>	<b>42</b>

Fuente: INE. Variaciones residenciales.

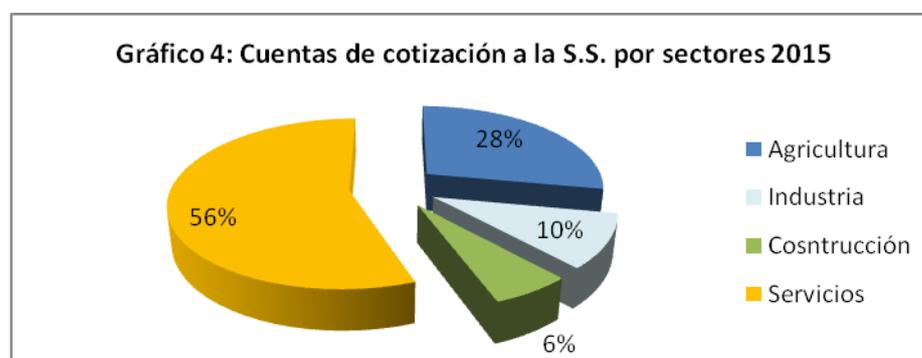
La inmigración, tanto interior como exterior, ha descendido. En el caso de la emigración exterior se mantiene igual.

#### 1.1.14 Economía Rural y Calidad de vida

##### ● *Caracterización económica. PYMES y Turismo. Empleo.*

Los datos de estructura económica dan idea de la actividad de los municipios, más concentrada en los núcleos de más de 5.000 habitantes, sin tanta importancia y en algunos casos bastante diversificada en los municipios de entre 2.000 y 5.000 habitantes. De igual modo, la población activa y ocupada tiende a tener más peso porcentual en los municipios de mayor tamaño, que son a fin de cuentas los que dentro de las limitaciones del territorio rural, más oportunidades ofrecen, y además concentran más infraestructuras, recursos y servicios.

Para el análisis tomamos como fuente de referencia la información ofrecida por la Seguridad Social, en lo que concierne a cuentas de cotización de empresas<sup>1</sup>. Durante el año 2015, el tejido empresarial de la comarca está compuesto por **1.871 empresas**. 1.042 de estas empresas son de **servicios**, 523 **agrícolas**, 191 de **Industria** y 115 son empresas de **construcción**. Si comparamos esta situación actual con la de 2008 se aprecia un descenso del **7,6 % de las cuentas de cotización** en la comarca, 153 menos en números absolutos con respecto al año de referencia.

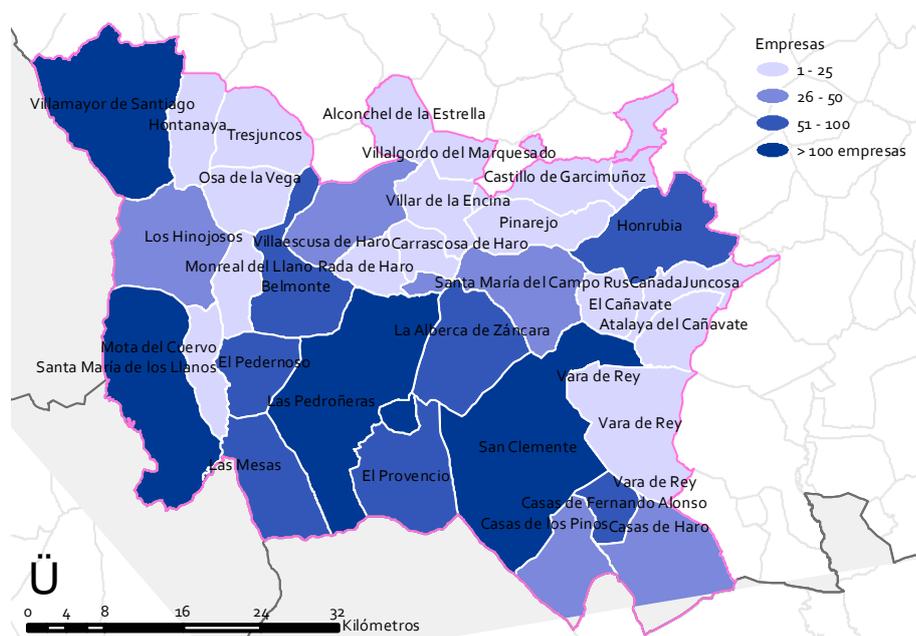


Fuente: Servicio Estadística Castilla-La Mancha 2013. Seguridad Social. 31 de diciembre de 2015.

Analizando la evolución desde 2008, por sectores se ha producido una fuerte caída del sector construcción (han pasado de 309 a 115 empresas), el mantenimiento del sector servicios (entorno a 1.000 empresas), que fluctúa en momentos puntuales. El también descenso constante del sector industria (pasa de 260 a 191 empresas) y las empresas de agricultura, que pese a la pérdida, se va recuperando (entorno a 500). Esta información por municipios ofrece datos de interés en cuanto a la conformación empresarial de la comarca. En el mapa está reflejada la información por municipios. La zona sur, más poblada y con más tejido empresarial.

<sup>1</sup> Hay que señalar, que si bien hablamos de empresas, se trata, en realidad, de centros de trabajo (centros de cotización), es decir, que se contabilizan tanto las sedes principales (sedes sociales) como las sucursales. Hay que tener en cuenta que a una misma cuenta de cotización puede corresponderle varias altas en el IAE.

**Gráfico 5: Empresas por municipios.**



Fuente Fuente: Servicio Estadística Castilla-La Mancha. Afiliaciones a la Seguridad Social 2015

- **Servicios:** 11 municipios de la comarca cuentan con un tejido empresarial basado en el sector servicios, más del 50% de sus empresas. Las actividades predominantes son: Comercio, transporte y hostelería (76%), actividades profesionales y técnicas (9%), educación, sanidad y servicios sociales (5%) y actividades inmobiliarias (2%).
- **Turismo (servicios):** Desde 2008 se ha producido un notable incremento en el número de alojamientos (de 42 a 69) y en el de plazas (de 790 a 1.200). Los alojamientos se distribuyen en 24 de los 33 municipios. Donde más se concentran es en los municipios que cuentan con recursos turísticos importantes, como Belmonte, San Clemente y Mota del Cuervo. Predominan las casas rurales (70%), seguido de los hostales (clasificados de esa manera pero denominados hospederías, casonas, etc.) con el 15%, hoteles con 7%, y el 8% restante 2 pensiones, 1 apartamento y un albergue.
- **Agricultura:** 544 es el número de cuentas de cotización de empresas de la comarca, concentrándose mayoritariamente en los tres municipios más grandes (Las Pedroñeras, San Clemente y Mota del Cuervo) sin llegar en ningún caso a las 70 empresas.
- **Industria:** No encontramos municipios predominantemente industriales. La mayor presencia de industrias se da en San Clemente y Mota del Cuervo con más de 39 y 35 empresas del sector industrial, respectivamente. El tipo de industria de la zona se distribuye en: 57% industria manufacturera, clasificación en el que encuadra gran parte de la industria agroalimentaria, un 29% es industria de transformación de los metales, y mecánica de precisión, el 12 % extracción y transformación de minerales no energéticos y derivados e industria química, y tan solo un 2% es industria vinculada a la energía y el agua.
- **Industria agroalimentaria:** un peso importante dentro de la industria de la comarca, grupo en el que se incluyen actividades vinculadas a los productos agrícolas y ganaderos de la misma. El mayor porcentaje lo constituyen las empresas vinculadas a la elaboración y crianza de mostos y vinos, con un 38 % del total, en segundo lugar las empresas de frutas, hortalizas, tubérculos y legumbres, con un 22 % (incluye el procesado de ajos), panadería

y bollería un 13 %, se trata de un sector en auge, carnes y derivados un 9%, y leche y derivados un 7%.

- **Construcción:** El mayor número de empresas de construcción se encuentra en Mota del Cuervo (24), San Clemente (17), Las Pedroñeras (16) y Villamayor de Santiago (14).
- **EMPLEO:** En cuanto al número de trabajadores/as afiliados a la Seguridad Social (11.881) la mitad cotizan en el **sector servicios**, la **agricultura** acoge el 30% de las afiliaciones, el **sector industrial** el 12% y la **construcción** el 8%. Datos de interés en la evolución del empleo en la comarca:
  - Caída generalizada de las afiliaciones de trabajadores/as (-5.485 afiliados).
  - Ha crecido la importancia del sector servicios como sector empleador.
  - Ligeró descenso en agricultura. Al descender el número de explotaciones agrarias, el número de UTAs también se han visto afectadas sobre todo en algunos municipios como San Clemente (-159), Mota del Cuervo (-154) y El Provencio (-100). Predomina la temporalidad en la contratación (verano), que supone el 53% del empleo eventual, siendo importante el empleo familiar.
  - Se mantiene el empleo de la industria.
  - Fuerte reducción en la construcción.

#### ● **Servicios básicos en las zonas rurales, incluido el servicio en línea.**

- **Educación:**
  - Escuelas Infantiles: 7.
  - Educación Infantil y Primaria: 9 colegios públicos, 2 colegios concertados, 5 Colegios Rurales Agrupados. Desde 2008 han desaparecido 6 escuelas rurales y 5 municipios no cuentan con colegios.
  - Educación Secundaria Obligatoria IESO: 3 Institutos
  - Educación Secundaria IES: 4 Centros (ESO, bachilleratos Humanidades-Ciencias sociales, ciencias naturales-de la salud).
  - Centros de Formación Profesional: 4 Centros con ciclos formativos de grado medio, 3 Centros con ciclos formativos de grado superior, 4 Centros con garantía social y P.C.P.I.
  - Educación personas adultas: 4 centros AEPA y 1 CEPA.
  - Otras enseñanzas: Escuelas de música (5), Universidad Popular (3), Centro UNED (1), Centros de Educación Especial (3), Centro de Educación Especial discapacitados (1 concertado).
- **Sanidad:**
  - Consultorios locales: 27.
  - Centros de salud: 6, hay 3 municipios cuyos centros de salud se encuentran en otras comarcas.
  - Hospitales: Los habitantes se distribuyen en 3 hospitales que se encuentran fuera de la comarca (Cuenca, Villarrobledo y Alcázar de San Juan).
  - Farmacias: 38, el número se ha incrementado en 10 desde 2008, pero existen 9 municipios que no cuentan con este servicio.
- **Sistema de Protección Social y apoyo a la ciudadanía:** A partir de 2012 los servicios se han visto reducidos e incluso algunos han desaparecido.
  - Ayuda a domicilio: 18 municipios, ha desaparecido en 4.
  - Viviendas tuteladas mayores: 8 viviendas. 100 plazas.
  - Viviendas tuteladas discapacitados: 4 viviendas, 24 plazas.

- Residencias de mayores: 3 públicas y 8 privadas. 952 plazas.
  - Centros de día mayores: 4 con 70 plazas.
  - Centro de día discapacitados: 1
  - Centros ocupacionales para discapacitados: 3 con 80 plazas.
  - Servicios sociales Planes concertados: 3 municipios.
  - Servicios Sociales Zona PRAS: 18 municipios cubiertos por el área de acción del territorio, el resto depende de otras dos áreas de zona que se encuentran fuera de la comarca.
  - Servicios de empleo, desarrollo local y promoción: 5 Agentes de Empleo y Desarrollo Local, 1 oficina de empleo SEPECAM, 3 Centros de la Mujer.
  - Servicios administrativos a nivel local: 2 Oficinas Comarcales Agrarias y 1 Unidad Técnica Agrícola.
- **Transporte público:** El servicio de transporte de viajeros por carretera es el principal, y en muchos casos el único servicio público de transporte colectivo en la comarca. Este tipo de transporte está directamente relacionado con la frecuencia de uso y la accesibilidad de la localidad. En la mayoría de municipios es la única alternativa al automóvil individual, que no está al alcance de toda la población. En 5 municipios no existen parada de autobuses, nueve cuentan con servicio de taxi, predominan las líneas hacia la capital de provincia, además de los destinos a Madrid, Valencia, Albacete y Toledo.
  - **Otros servicios básicos (incluido el servicio en línea)** como la luz, seguridad ciudadana, urbanismo, funerarios, parques y jardines, agua, teléfono, actividades e instalaciones culturales y deportivas..., son accesibles en todos los municipios de la comarca, así como la recogida de RSU, que se realiza a través de servicios mancomunados de los municipios. Cuestión distinta es el acceso a Internet, ya que existen municipios en los que es imposible acceder porque la banda ancha básica llega a 1 Mbps y no cubre todo el territorio, en los municipios en los que cuentan con cobertura ADSL, en el 90% de los mismos llega a 2 Mbps, no existe fibra óptica en ningún municipio, al igual que tampoco 4G y el 3G sólo llega a los municipios más grandes, sólo 22 municipios disponen de centros de acceso público a internet, no hay implantados sistemas de administración electrónica en los ayuntamientos, sólo 17 cuentan con página web oficial, el 55% de los hogares de la comarca no disponen de acceso a internet.

## ● **Infraestructuras**

- **Comunicaciones:** La comarca El Záncara por su situación geográfica (zona de paso de Madrid al levante y sureste peninsular) se halla surcada por una red viaria de diferente ámbito y titularidad, estatal, regional, comarcal y local. Según su jerarquización podemos destacar las siguientes: autovías (A-3 Madrid-Valencia, A-43 Extremadura-Comunidad Valenciana), autopista AP-36 (Ocaña-La Roda), nacionales (N-301 Madrid-Cartagena, N-310 Córdoba-Tarragona, N-420 Cuenca-Ciudad Real), etc. El resto de carreteras pueden dar cobertura a los desplazamientos de los habitantes, pero su estado y conservación no son los óptimos en algunos casos. Ninguna localidad cuenta con estación de RENFE.
- **Abastecimiento y tratamiento de aguas, Residuos sólidos urbanos y energía:** Los municipios se abastecen de agua procedente de los acuíferos mediante captación. La calidad del agua en los municipios de la mitad sur no es apta para el consumo humano por la contaminación de nitratos de la actividad agraria y la falta de lluvias para recargar los acuíferos, aunque se dispone de suficiente agua durante todo el año. La distribución del agua doméstica se realiza mediante baja presión. En muchos municipios, debido a las redes de distribución obsoletas y de materiales de mala calidad, se producen fugas y reparaciones periódicas, por lo que es necesario la

modernización de las redes de distribución. El tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo a través de EDAR (estaciones depuradoras de aguas residuales), aunque sólo funcionan en siete municipios de la comarca. Respecto al tratamiento de residuos sólidos, gestionado a través del Plan de RSU de CLM, dos municipios lo gestionan directamente y el resto a través de cuatro mancomunidades de municipios. Respecto a la energía sigue siendo la eléctrica la principal fuente, sobre todo porque a partir del año 2012 se produjo una paralización en la instalación de parques eólicos y solares, con lo que se truncaron las expectativas existentes.

- **Otras infraestructuras:** culturales, viarias y de accesos, sanitarias, deportivas, educativas, suelo industrial, etc., se encuentran a distintos niveles según los municipios, y es necesario seguir trabajando en esta línea, sobre todo en los municipios más pequeños.

### ● **Patrimonio**

Las tierras de la Comarca El Záncara guardan vestigios de un rico y largo pasado, desde las primeras culturas hasta nuestros días, por toda la comarca se pueden contemplar monumentos y edificios de gran interés histórico-artístico y cultural (iglesias, palacios, molinos, puentes, chozos, castillos, etc.), un yacimiento arqueológico, dos fiestas declaradas de Interés Turístico Regional, tres municipios declarados Conjunto Histórico, 8 museos, un centro de interpretación, una red de senderos homologados por toda la comarca, calzadas y minas romanas, ... todo ello, junto al importante patrimonio cultural inmaterial de los pueblos y el patrimonio natural extendido por toda la comarca (complejo lagunar de Manjavacas, Río Záncara, embalse de Alarcón, los humedales de la Mancha, la zona esteparia de San Clemente y Villamayor, etc.), suponen una oportunidad de desarrollo para nuestros pueblos.

### **1.2 Determinación de amenazas y oportunidades, fortalezas y debilidades (DAFO).**

A continuación se ofrecen una serie de tablas que sintetizan el DAFO determinado en el Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Comarcal. El DAFO se desarrolla en torno a ocho temáticas:

#### **I. POBLACIÓN E IDENTIDAD COMARCAL**

<b>AMENAZAS (A)</b>	<b>OPORTUNIDADES (O)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio en las tendencias migratorias, entrando en saldos migratorios negativos.</li> <li>2. Pérdida de competitividad territorial frente a otros territorios.</li> <li>3. Falta de cohesión territorial por la atracción que ejercen municipios de fuera de la comarca respecto a municipios de la periferia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La puesta en marcha de la estrategia Europa 2020 que va a proporcionar instrumentos financieros para aplicar la estrategia de desarrollo de la comarca, de manera especial el RIS3.</li> <li>2. Situación de altas tasas de desempleados en el ámbito nacional, lo que condiciona las migraciones por motivos económicos que afectan a la comarca, posibilitando el retorno de emigrados.</li> </ol>
<b>DEBILIDADES (D)</b>	<b>FORTALEZAS (F)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pérdida de población, baja densidad, aumento de la tasa de envejecimiento y tasa de masculinización, más acusado en los municipios más pequeños</li> <li>2. Falta de estrategias para fijar y atraer población.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 20 años de experiencia de ADI Záncara en llevar a cabo sucesivas estrategias de desarrollo participativo comarcal. GAL como entidad que propicia la identidad comarcal.</li> <li>2. Existencia de núcleos de población que mantienen los suficientes recursos para</li> </ol>

- 
- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>3. Marcado desequilibrio en la territorialización de recursos que constituye una brecha entre el norte y el sur de la comarca y un serio obstáculo para la cohesión comarcal.</li> <li>4. Sentimiento de pertenencia comarcal muy debilitado entre los habitantes del territorio, condicionado por la escasa cohesión relacional y cultural, así como el fuerte individualismo y localismo.</li> <li>5. Escasa articulación del tejido asociativo de ámbito comarcal, así como muy reducidas las iniciativas de cooperación.</li> <li>6. Despoblación de la comarca, más acusado en los municipios más pequeños.</li> <li>7. Índice de masculinidad superior a la media provincial y regional.</li> <li>8. Crecimiento vegetativo "0".</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>3. Las características geomorfológicas del territorio que facilita la accesibilidad al no contar con accidentes geográficos de relevancia.</li> <li>4. Pese a la acentuada pérdida de población, dentro del entorno provincial, es la comarca más poblada.</li> <li>5. Población inmigrante en edad activa. Diversidad de pobladores y enriquecimiento cultural.</li> </ul> |
|--|--|
- 

## 2. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

---

AMENAZAS (A)	OPORTUNIDADES (O)
<ul style="list-style-type: none"> <li>4. Reducción paulatina o eliminación de servicios de transporte público, según criterios de entidades ajenas a la comarca (RENFE o compañías de autobuses).</li> <li>5. Deficiencia de acceso a conexión ADSL en parte de la comarca (a 2 megas).</li> <li>6. Lento desarrollo y paralización de los programas de ámbito regional de tratamiento de aguas residuales.</li> <li>7. Reducción de recursos educativos como resultado de la aplicación de normativa regional, actualmente el 33% de los municipios no cuentan con colegios.</li> <li>8. Rigidez de la formación profesional reglada para dar respuestas a las necesidades del mercado laboral.</li> <li>9. Reducción presupuestaria en el sistema de salud regional, lo que se ha traducido en la reducción de servicios sanitarios en la comarca.</li> <li>10. Desaparición de los planes y programas regionales de protección social a colectivos específicos, y cambios en la normativa que reduce el acceso de servicios a parte de la población dependiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3. La posición geográfica de la comarca (lugar de paso obligado de centro de España a Levante y Sureste) hace que el territorio se favorezca de la existencia de una red de carreteras, aunque no dispone de ferrocarril, incluido el resto del transporte público y telecomunicaciones, todo ello de primer orden.</li> <li>4. Influencia relevante de la estación de ferrocarril de Villarrobledo.</li> <li>5. Puesta en marcha del III Plan Regional de carreteras de Castilla - La Mancha 2015-2026.</li> <li>6. Avances tecnológicos en dispositivos de mano, que están facilitando el acceso a internet y la incorporación al mundo digital de una parte de la población no habituada al uso de un ordenador (teléfonos móviles 3G, tablets).</li> <li>7. Las Nuevas Tecnologías permiten la gestión inteligente de los territorios rurales o Smartland.</li> <li>8. La aplicación de la Web 2.0 y las RRSS para el desarrollo de empresas y creación de nuevos negocios, pues permite el acceso a nuevos mercados.</li> <li>9. Aprovechamiento de los avances tecnológicos en el tratamiento de aguas residuales más sostenibles (ecológica y económicamente).</li> <li>10. Existencia de iniciativas público-privadas de servicios de atención sociosanitaria a personas dependientes aplicables al territorio.</li> </ul>

---

---

**DEBILIDADES (D)**

9. Respecto a las infraestructuras de comunicación y telecomunicación, distribución en el territorio muy heterogénea, de la calidad y cantidad tanto de carreteras, servicios de transporte y telecomunicaciones dentro de la comarca, dependiendo no solo del tamaño del municipio sino también de la proximidad de redes supra comarcales.
10. Predominio absoluto de las líneas de autobuses como transporte público, siendo de accesibilidad nula o reducida en los municipios de menor tamaño.
11. El acceso y uso de internet en la actividad de empresas y organizaciones continúa siendo muy bajo respecto a otros territorios.
12. Redes obsoletas de abastecimiento de agua, infraestructura deficiente en el tratamiento de aguas residuales, y mantenimiento costoso de las existentes (EDAR).
13. Incremento en las dificultades de proporcionar servicios sociales y sanitarios en los municipios más pequeños.
14. Aumento notable de la valoración negativa de la sanidad pública por parte de la población.
15. Desaparición y reducción de servicios públicos de protección social.
16. Desajuste y rigidez en la normativa de los centros educativos y formativos para atender a las necesidades del territorio, en cuanto a: planes de formación, distribución desequilibrada de centros en el territorio, reducción de recursos de diferente orden.

**FORTALEZAS (F)**

6. Existencia de líneas de transporte intracomarcales que hay que potenciar.
7. Esfuerzos por las entidades locales en la mejora de servicios e infraestructuras municipales.
8. Incremento notable de agentes con acceso y uso de internet.
9. Existencia de experiencias exitosas en la comarca de tratamiento de aguas residuales de manera sostenible (filtros verdes), así como de tratamiento de RSU.
10. Incremento de los centros de formación homologados así como la calidad de acciones formativas, existiendo experiencias exitosas tanto en formación y empleo de adaptarse a las necesidades del mercado laboral, como en paliar la desaparición de colegios rurales que hay que recuperar.
11. Pese a la reducción de recursos, se mantienen las infraestructuras sanitarias y sociales, no se producen cierres de relevancia, y aprovechamiento de las experiencias exitosas en servicios y programas de intervención con los grupos más vulnerables de la población.
12. Experiencia exitosa de mantener las escuelas rurales mediante la cooperación de municipios pequeños.
13. Aumento en el índice de cobertura farmacéutica, se ha incrementado considerablemente.
14. Incremento de infraestructuras dirigidas a personas mayores.

---

**3. MERCADO LABORAL**

---

**AMENAZAS (A)**

11. La persistencia de la situación de crisis económica con impacto negativo en el empleo y en el desarrollo de empresas en el territorio.
12. Excesiva rigidez en la normativa que regula los certificados de profesionalidad de manera que dificulta su adaptación a las personas y las necesidades del mercado laboral.
13. Eliminación o reducción acusada en los recursos de Políticas activas de empleo.
14. Fuerte impacto de la reforma laboral, que ha contribuido a la precarización del empleo en la comarca.

**OPORTUNIDADES (O)**

11. Ligero cambio en la tendencia de aumento del empleo, por la situación de la coyuntura económica nacional e internacional.
12. Nuevos instrumentos de políticas activas de empleo emergentes, una vez se vaya implementando el nuevo periodo de programación 2014-2022.
13. Surgimiento de nuevos yacimientos de empleo, con motivo de la potenciación y surgimiento de empresas en subsectores relacionados con el medio ambiente, TIC, Turismo especializado, empleo blanco, etc..

---

**DEBILIDADES (D)****FORTALEZAS (F)**

---

- 
- |  |   |
|--|---|
| <p><b>17.</b> Fuerte incremento del desempleo en la comarca en los últimos 7 años, especialmente el masculino y de jóvenes.</p> <p><b>18.</b> Percepción de mayor precariedad e inestabilidad laboral (más horario, menos salario, temporalidad).</p> <p><b>19.</b> Existencia de grupos de personas con alto riesgo de exclusión sociolaboral, a la que se suma las personas que han perdido el empleo por la importante destrucción producida, además del aumento del grupo de personas mayores de 45 años desempleadas.</p> <p><b>20.</b> Desajuste entre la formación ofertada en la Comarca y la demanda del mercado laboral.</p> <p><b>21.</b> Reducción de acciones formativas dirigidas a trabajadores/as.</p> <p><b>22.</b> Efecto desánimo por las bajas posibilidades de inserción en el mercado laboral Comarcal.</p> <p><b>23.</b> Escasez de puestos de trabajo para personas con formación media o alta.</p> <p><b>24.</b> Las mujeres como “mantenedoras” de la economía familiar.</p> | <p><b>15.</b> Ligero incremento de la población en edad laboral, que se traduce en un incremento de la población activa.</p> <p><b>16.</b> Carácter trabajador de la población</p> <p><b>17.</b> Ligero incremento en el nivel de estudios, suben las personas del nivel 2 y 3.</p> <p><b>18.</b> Dinamismo del sector servicios a la hora de destruir empleo, pero también de crearlo tan pronto como cambie la coyuntura económica.</p> <p><b>19.</b> Perspectivas de mejora de los subsectores de la hostelería, turismo y restauración que ha motivado que las personas activas busquen oportunidades de formación en esa línea como opción de futuro.</p> <p><b>20.</b> Existencia de personas capacitadas y con alto nivel formativo con ideas de negocio a corto y medio plazo.</p> <p><b>21.</b> Mantenimiento del empleo en el sector primario, que se convierte en refugio de empleo, lo que ha posibilitado el rejuvenecimiento de los agricultores, que contaban con un preocupante envejecimiento.</p> <p><b>22.</b> Actividad de ADI El Záncara en el desarrollo de sucesivos programas de formación y empleo, basados en necesidades detectadas y con eficacia en la inserción laboral</p> |
|--|---|
- 

#### 4. ESTRUCTURA EMPRESARIAL

---

##### AMENAZAS (A)

- 15.** La persistencia de la situación de crisis económica con impacto negativo en el desarrollo de empresas en el territorio.
- 16.** Crisis bancaria, imposibilidad de acceso a la financiación para poder llevar a cabo proyectos e iniciativas.

##### OPORTUNIDADES (O)

- 14.** Los cambios de tendencia en la coyuntura económica en el ámbito nacional, puede tener un impacto positivo en el mantenimiento de las empresas y la reducción de su mortalidad.

##### DEBILIDADES (D)

- 25.** Estructura empresarial caracterizada por la microempresa, con escasa especialización en gestión y falta de relevo generacional, con escasa capacidad de generar empleo.
- 26.** Baja incorporación de las TIC y la I+D+I en las empresas.
- 27.** Escasez de cooperación inter-empresarial.
- 28.** Escaso peso del sector industrial.
- 29.** Falta de conciencia emprendedora. Que se refleja en la escasa iniciativa de la población ante nuevas oportunidades como agricultura ecológica, biocombustibles, biomasa, diversificación en las explotaciones agrarias, nuevos cultivos, etc.

##### FORTALEZAS (F)

- 23.** Tímida recuperación de la pérdida de empresas.
- 24.** Tercerización de la actividad económica, susceptible de aprovechar las tendencias del mercado.
- 25.** Existencia de infraestructuras destinadas al desarrollo empresarial, tales como polígonos industriales.
- 26.** Experiencias en empresas que han mejorado su competitividad mediante la profesionalización de la gestión y la aplicación de la innovación en el proceso de producción y comercialización.

- 
30. Acusada evolución negativa del nº de autónomos, pues en los últimos 7 años se ha reducido en 488.
- 

## 5. AGRICULTURA Y GANADERÍA

---

### AMENAZAS (A)

17. Caída de la relevancia del ajo morado de la zona, por competencia y por abaratamiento de los costes del ajo chino.
18. Fuerte competencia, por precio, de productos agropecuarios dentro del mercado internacional.
19. Competencia de otros territorios que cuentan con explotaciones agrarias más modernizadas.
20. Restricciones en el desarrollo del sector agrícola tradicional por carencia y precio de algunos inputs: agua o energía.

### OPORTUNIDADES (O)

15. Oportunidades en el ámbito de la agricultura ecológica, biocombustibles, biomasa, diversificación en las explotaciones agrarias, nuevos cultivos, etc.
16. Las posibilidades de exportación de cordero manchego.
17. Vinculación progresiva del desarrollo agrario al desarrollo sostenible (custodia del territorio).
18. Incremento de las tasas de exportación de productos de la tierra con potencial de buen posicionamiento internacional por su calidad contrastada por agentes externos.

### DEBILIDADES (D)

31. Explotaciones agrarias obsoletas.
32. Retroceso de la ganadería ovina en la comarca, entre otros por la bajada del consumo local de cordero y precio de la leche.
33. Escasez de recursos hídricos acentuados por falta de su uso racional tanto por el consumo humano como por la actividad económica.
34. La actividad agropecuaria convencional ha generado pérdida de fertilidad, erosión de suelos, contaminación de aguas y pérdida de biodiversidad.

### FORTALEZAS (F)

27. Industrialización de la ganadería, con aumento de las cabezas de ganado concentradas en menos explotaciones, e incremento de la ganadería porcina.
28. Implantación del cooperativismo agrario, bien afianzado y con tradición de varias generaciones.
29. Existencia de iniciativas de modernización de explotaciones agrarias, mejorando su eficiencia.
30. Vinculación progresiva del desarrollo agrario al desarrollo sostenible.

---

## 6. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

---

### AMENAZAS (A)

21. Falta de apoyos para impulsar procesos de I+D+i que diferencien los productos y repercutan positivamente en el precio final.
22. Elevada exigencia en la gestión competitiva y sostenible de las industrias agroalimentarias.
23. Dificultad de acceso a la financiación para modernizar las industrias y mejorar la competitividad empresarial.

### OPORTUNIDADES (O)

19. Oportunidades de transformación y comercialización en el ámbito de la agricultura ecológica, biocombustibles, biomasa, diversificación en las explotaciones agrarias, nuevos cultivos, etc.
20. Incremento de la exportación de cordero manchego, que suple la bajada interna.
21. Posibilidad de apoyos para la apertura de nuevos mercados para los productos con calidad diferenciada.
22. Importantes tasas de exportación de productos de la tierra con potencial de buen posicionamiento internacional por su calidad contrastada por agentes externos.
-

---

**DEBILIDADES (D)**

- 35. La industria agroalimentaria en la Comarca se resiente con la pérdida de peso de los sectores agrícolas y ganaderos.
- 36. Necesidad de modernización de las cooperativas agrarias, en cuanto a procesos de gestión (profesionalización), producción y comercialización, en el ámbito de la planificación estratégica, el uso de las TIC y el fomento de iniciativas de I+D+i.

**FORTALEZAS (F)**

- 31. Existencia de una relevante industria agroalimentaria, con un importante margen de desarrollo en los productos de calidad reconocida, y generadora de empleo. Además cuenta con iniciativas tendentes a la especialización: productos ecológicos, enoturismo, etc.
  - 32. Refuerzo de los importantes canales comerciales ya existentes en la distribución de ajo, vino y aceite, que cuenta con distintivos de calidad en la comarca.
- 

---

**7. TURISMO Y PATRIMONIO**

---

**AMENAZAS (A)**

- 24. Ineficacia de la legislación para la protección del patrimonio cultural.
- 25. Escasos instrumentos financieros para la valorización y protección del patrimonio cultural.
- 26. Fuerte competencia (por ejemplo, en el turismo rural) en los mercados nacional e internacional.
- 27. Falta de acceso al turismo internacional.

**OPORTUNIDADES (O)**

- 23. Valoración del patrimonio por parte de visitantes y entidades de fuera de la comarca, que puede influir en que los autóctonos comiencen a valorarlo.
  - 24. Aumento del conocimiento de los bienes y productos más singulares de la comarca por parte del público en general.
  - 25. Financiación por parte de LEADER de iniciativas productivas y no productivas ligadas al desarrollo turístico y a la conservación de las tradiciones e impulso por parte de ADI EL ZANCARA de iniciativas turísticas.
  - 26. Posibilidades de desarrollo de otras formas de turismo: arqueológico, enológico, ornitológico, cinegético, gastronómico, etc. e incipientes experiencias en creación de una oferta turística con resultados exitosos: Belmonte.
  - 27. Existencia de recursos para acceder a mercados internacionales, tanto de productos agroalimentarios como de oferta turística.
- 

**DEBILIDADES (D)**

- 37. Falta de protección del patrimonio por parte de las administraciones (complejidad administrativa).
- 38. Falta de un inventario exhaustivo del patrimonio comarcal.
- 39. Escasa conciencia ciudadana sobre el valor del patrimonio de su municipio y sobre su papel en la conservación del mismo.
- 40. Inexistencia de una oferta comarcal estructurada, un producto y poca presencia en internet o mal posicionamiento.
- 41. Ausencia de organismos o empresas que gestionen con calidad el turismo desde el

**FORTALEZAS (F)**

- 33. Patrimonio cultural, histórico y natural de gran valor en la mayoría de los municipios de la comarca. Destacados núcleos con gran potencial turístico ligados a su riqueza patrimonial: San Clemente, Mota del Cuervo, Villaescusa de Haro, Belmonte, Castillo de Garcimuñoz, etc., con recursos turísticos que sirven de reclamo.
  - 34. Conservación de la esencia y arquitectura popular y avances en la rehabilitación y uso del patrimonio en algunos municipios.
  - 35. Calidad de vida basada en la tranquilidad y el entorno natural, con un buen estado del
-

---

diseño de la oferta turística hasta la recepción de visitante, pasando por la coordinación de los recursos y empresas, y la falta de profesionalización del sector (guías, informadores turísticos, hostelería, actividades multiaventura, monitores medio-ambientales....).

42. Dificultades para acceder a los elementos patrimoniales de cada municipio (visitas, puntos de información turística).
43. Oferta turística atomizada y desestructurada.
- 

paisaje actual de la comarca, que adquiere una imagen atractiva.

36. Existencia de masa crítica de alojamientos turísticos y restaurantes de calidad.
37. Existencia de recursos humanos formados en la comarca para poder llevar a cabo las actividades que demanda el futuro del sector.
- 

## 8. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

---

### AMENAZAS (A)

28. Impacto negativo por la sobreexplotación de acuíferos por parte de explotaciones agrícolas de comarcas limítrofes que impiden su uso por parte de los agricultores de la comarca (Manchuela y Mancha Centro).
29. Los efectos del cambio climático causarán una disminución de aportaciones hídricas y un aumento en la demanda de agua, así como la frecuencia de inundaciones y sequías.
30. Nueva legislación sobre espacios naturales y caza que pueden contribuir a desproteger los espacios naturales y acelerar la pérdida de biodiversidad.
31. Política nacional que ha truncado el uso y aplicación de las energías renovables.
32. Planes de ámbito nacional de obras públicas con impacto ambiental en la comarca, incluido el ATC.
33. Desaparición de recursos e instrumentos dirigidos al fomento de la sostenibilidad y protección del medio ambiente de la comarca, tales como la AG21.
34. Alto riesgo de desertización.
35. Serios obstáculos en el desarrollo de las energías renovables.
36. Cambios de normativa que reducen la protección del medioambiente.
- 

### OPORTUNIDADES (O)

28. Existencia del plan Hidrológico del Guadiana que contempla el uso racional de los recursos hídricos.
29. La existencia de instrumentos para la lucha contra el cambio climático (uno de los objetivos de Europa 2020).
30. Existencia de instrumentos destinados a la protección del Medio Ambiente (Red Natura 2000).
31. Exigencia de aplicar el principio de sostenibilidad a los proyectos financiados por LEADER.
32. Consolidación de la normativa de protección de medioambiente en la actividad económica industrial.
33. El fomento de la sostenibilidad de proyectos empresariales gracias a los requisitos de ayudas y subvenciones tales como las ofrecidas por el programa LEADER.
34. El nuevo marco estratégico de EUROPA 2020, donde una de sus prioridades es la lucha contra el cambio climático, por lo que hay expectativas de que se realizarán importantes actuaciones al respecto.
- 

### DEBILIDADES (D)

44. Avance de la erosión de los suelos pobres en materia orgánica.
45. Existencia de masas de agua superficiales reducidas (ríos y lagunas) y sometidos a fuertes estiajes.
46. Avance en la contaminación difusa de nitratos en los acuíferos, por parte de una actividad agraria que no tiene en cuenta la sostenibilidad.
47. Pérdida de espacios naturales, quedando
- 

### FORTALEZAS (F)

38. Existencia de masas de agua subterráneas con suficientes reservas para planificar un desarrollo agrario racional.
39. Existencia de espacios naturales protegidos de gran riqueza y singularidad (ZEPA - LIC).
40. Existencia de proyectos y experiencias del uso de las energías renovables (biomasa, biogás, etc.)
41. Condiciones geográficas del territorio propicias para el desarrollo de iniciativas de
-

---

reducidos a pequeños islotes en el paisaje.	energía eólica y solar.
<b>48.</b> Pérdida de biodiversidad.	<b>42.</b> Sensibilidad sobre la custodia del territorio, la gestión sostenible del mismo, etc.
<b>49.</b> Poco desarrollo del uso de las energías renovables en la actividad humana del territorio.	<b>43.</b> Delimitación de espacios protegidos como herramienta de conservación del medio ambiente.
<b>50.</b> Existencia de impactos ambientales relevantes como fruto de obras públicas, vertederos incontrolados, etc.	<b>44.</b> Experiencias exitosas en programas de fomento de la sostenibilidad llevados a cabo en el territorio como puede ser la AGENDA LOCAL 21.
<b>51.</b> Fragmentación del hábitat de riqueza ecológica con pérdida de especies de seres vivos y efecto sumidero de CO2.	<b>45.</b> Consolidación e implantación de nuevas prácticas agroambientales.
	<b>46.</b> Avances tecnológicos en el aprovechamiento de residuos generados por la actividad humana como combustibles alternativos, abonos y construcción de materiales.
	<b>47.</b> Mayor concienciación de la población en materia de medio ambiente y sostenibilidad.

---

## **2. Estrategia adoptada en relación a las fortalezas y debilidades: Estrategias de desarrollo, medidas y acciones propuestas de acuerdo al PDR de Castilla La Mancha 2014-2022, por orden de importancia.**

La elección de la estrategia adoptada por el Grupo El Záncara que se desarrolla a continuación viene determinada por el DAFO que se recoge en la **planificación estratégica comarcal** diseñada para el periodo 2014/2022 y las directrices del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014/2022. Las operaciones elegibles serán las que se relacionan a continuación y podrán ser beneficiarios de las mismas los establecidos en el PDR CLM 2014/2022, además de los recogidos en el art. 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos se considerarán elegibles las operaciones cuyo promotor sea una comunidad de bienes.

### **SUBMEDIDA 19.2 PDR DE CLM 2014-2022: AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.**

AMBITO 3: FOMENTO DE ACTIVIDADES NO AGRICOLAS. AYUDAS A LAS INVERSIONES EN CREACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO AGRICOLAS.

#### **1. Ayudas a inversiones para la creación, desarrollo y/o diversificación de empresas y proyectos.**

---

- Actividades de turismo rural, incluyendo alojamientos, catering, transportes, tiendas (excepto aquellas que realicen ventas de productos del anexo I del TFUE), restaurantes, cafeterías, empresas de actividades de ocio y tiempo libre, etc.
- Construcción, reconstrucción, adaptación o establecimientos de tiendas, factorías, locales e instalaciones para diversas actividades económicas de producción o procesamiento de bienes y materiales no agrícolas.
- Transformación y comercio de productos finales no relacionados en el anexo I del TFUE, independientemente de la clasificación del producto original.
- Provisión de servicios sociales, incluyendo construcciones, reconstrucciones, adaptación o acondicionamiento y modernización de locales e instalaciones para prestar actividades de

atención a la infancia, atención a personas mayores, atención a la salud, atención a discapacitados, etc.

- Provisión de servicios a todos los sectores económicos y a la población.
- Actividades de artesanía y artísticas.
- Actividades de tecnología de la información, informática, comercio electrónico, formación, etc.
- Actividades de arquitectura, ingeniería, auditorías, contables, servicios técnicos, veterinarias, etc.
- Ayudas a inversiones en activos fijos para implantar procesos innovadores (p.e. nuevas tecnologías) aplicados a la empresa (estructura organizativa, comercialización, procedimientos, gestión, procesos productivos, I+D+i, energías alternativas,...), especialmente para las que favorezcan la creación de empleo o el uso sostenible de los recursos.
- Adaptación a normativas de microempresas y pequeñas empresas para la mejora de la calidad y competitividad de sus productos o servicios y aspectos ambientales.
- Proyectos de cooperación empresarial de I+d+i (desarrollo de herramientas de vigilancia tecnológica, benchmarking, creación de clusters subsectoriales, desarrollo de proyectos joint-venture, etc.).
- Creación de pequeños viveros de empresas o espacios co-working.
- Actuaciones de cooperación entre los agentes turísticos para el diseño y desarrollo de productos turísticos conjuntos.
- Ayudas para la implantación de las TIC en las empresas, en sus procesos de producción, comercialización y estructura organizativa.
- Ayudas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales, que contribuyan al desarrollo de aquellos sectores estratégicos para el desarrollo de la comarca, que constituyen oportunidades de negocio: turismo rural, servicios de proximidad, comercio, industria, artesanía, etc.
- Apoyo a la creación de empresas vinculadas al medio ambiente y las energías renovables.
- Apoyo a las iniciativas de emprendimiento social dirigidas a colectivos vulnerables.

AMBITO 2: TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO I DEL TFUE. INVERSIONES EN INDUSTRIAS Y COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS.

### **1. Ayudas a inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias.**

---

- Inversiones materiales o inmateriales para transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas contemplados en el anexo I del TFUE, que mejoren el valor añadido de los productos de la comarca.
- Fomento del cooperativismo agrario, la asociación y las prácticas colaborativas para la producción, promoción, comercialización, mejora de la calidad de la gestión de las cooperativas, etc.
- Promoción del uso de las energías renovables y la eficiencia energética en las industrias agroalimentarias.
- Fomento de la producción agroalimentaria respetuosa con el medio ambiente, difusión de buenas prácticas y ayudas a la incorporación de medidas sostenibles.
- Impulso y apoyo a la I+D+i en la industria agroalimentaria.

- Ayudas al desarrollo de planes de inversión en el inicio o mejora de la comercialización internacional de productos agroalimentarios con el respaldo de la calidad y las marcas existentes en la comarca.

**AMBITO 4: AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA Y/O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN ZONAS RURALES. AYUDA A INVERSIONES EN LA CREACIÓN, MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DE TODO TIPO DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS, ENTRE ELLAS, LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EN AHORRO ENERGÉTICO.**

### **1. Inversiones en la creación, mejora y expansión de infraestructuras a pequeña escala en servicios básicos y de ocio.**

---

- Proyectos de difusión y mejora de las telecomunicaciones, especialmente en los municipios más pequeños.
- Desarrollo de infraestructuras sostenibles, como los filtros verdes de depuración de aguas, para energías renovables (solar, eólica, biomasa, ...).
- Construcción y rehabilitación de puentes.
- Construcción y rehabilitación de sistemas de abastecimiento y tratamiento de aguas, así como su uso racional.
- Creación de servicios de atención socio-sanitaria a personas dependientes.
- Creación de redes y gestión mancomunada de recursos relacionados con la atención a personas: educación, sanidad, servicios sociales, etc.
- Iniciativas que mejoren la red de transporte público de la comarca.
- Inversiones en sistemas que mejoren la eficiencia energética en el alumbrado público, calefacción, etc.
- Construcción de instalaciones auxiliares para la producción y uso de energías renovables.
- Construcción y reconstrucción de centros para servicios sociales (viviendas tuteladas, centros de día, centros ocupacionales, comedores, ...) y conciliación de la vida laboral y profesional (guarderías, comedores escolares, aulas matinales, ...).
- Construcción y reconstrucción de centros de asistencia y educativos (centros de salud, consultorios locales, oficinas de información al consumidor, teleasistencia, albergues, centros educativos, ...).
- Inversiones en locales destinados a actividades de ocio y nuevas tecnologías (centros de juventud, centros culturales, auditorios, museos, centros de interpretación, bibliotecas, ludotecas, puntos de información telemáticos, centros cívicos, casa de las asociaciones, centros de internet, instalaciones deportivas de todo tipo, ...).
- Inversiones en construcción e instalación de mejora en servicios locales básicos (alumbrado público de eficiencia energética, saneamiento, abastecimiento y tratamiento de agua, residuos, asfaltado, accesos, telecomunicaciones, ...).
- Señalización y acondicionamiento de lugares de interés turístico.
- Construcción y modernización de centros de información turística y de atención al visitante.
- Implantación de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en los servicios de información turística (sistemas de interpretación recursos turísticos mediante TICs).
- Establecimiento de sistemas de e-book para servicios turísticos (rutas turísticas, establecimientos, recursos turísticos, patrimonio, etc.).
- Construcción de albergues y sistemas de seguridad.

- Inversiones en infraestructuras de recreo y turismo para uso público (parques, jardines, zonas verdes y recreativas, etc.).
- Información turística y ambiental de ámbito local.

AMBITO 5: AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL.

### **1. Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del Patrimonio rural.**

---

- Actuaciones de inversión para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural (histórico, artístico, cultural y ambiental), tanto material como inmaterial, especialmente en los bienes emblemáticos locales y comarcales (inmuebles, fuentes, chozos, puentes, ermitas, aldeas de interés, minas romanas, excavaciones arqueológicas, señalización y acondicionamiento de zonas naturales de especial interés, parajes, etc.).

### **2. Estudios e inversiones asociados al mantenimiento, restauración y conservación del patrimonio histórico y cultural, tales como ...**

---

- Desarrollo de acciones de concienciación e información sobre el patrimonio rural.
- Conservación a pequeña escala de bienes inmuebles del patrimonio rural.
- Inventarios y catálogos de patrimonio histórico y cultural (material e inmaterial) reforzando los vínculos históricos y tradicionales intermunicipales.
- Actuaciones de investigación y preservación del patrimonio inmaterial como música, folclore, etnología, costumbres, gastronomía, etc., y su publicación.
- Celebración de eventos, ferias, recreaciones, etc. para revalorizar los recursos y la cultura de la Comarca con la implicación de agentes directos e indirectos.
- Actuaciones de fomento de la identidad comarcal: proyecto “descubriendo la comarca El Záncara” para la población autóctona y personas emigradas (incluidos descendientes).
- Actuaciones de sensibilización medioambiental entre la ciudadanía, especialmente dirigidas al colectivo juvenil.
- Estudio de fauna y flora de la comarca.
- Apoyar los servicios de información turística comarcal y fomentar la implantación de las TIC.
- Apoyo a la implantación de sistemas de interpretación de recursos culturales/naturales mediante la aplicación de TICs.

AMBITO 1: FORMACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE DESARROLLEN SUS ACTUACIONES EN EL AMBITO DEL LEADER. FORMACIÓN RURAL NO AGRARIA Y FORMACION Y PROMOCION TERRITORIAL.

#### **Subámbito 1.- Formación rural no agraria.**

### **1. Formación para jóvenes, mujeres y grupos vulnerables.**

---

- Cursos formativos de especialización y/o actualización de conocimientos vinculados a áreas potenciadas desde el plan estratégico comarcal: turismo, comercialización, marketing, NTIC, innovación,...
- Formación a través de nuevos métodos: formación en el puesto de trabajo, plataforma on-line, etc.

- Cursos sobre TIC para diferentes niveles de necesidades formativas y para diferentes usuarios.

## **2. Formación para agentes económicos, personas emprendedoras y trabajadoras desde una óptica multisectorial.**

---

- Acciones formativas para el fomento del espíritu empresarial.
- Cursos relacionados con la gestión empresarial y las nuevas formas de organización, habilidades directivas, motivación y comunicación, etc.
- Cursos sobre aplicación de las NTIC en la empresa.
- Capacitación de los productores tanto en aspectos profesionales como de gestión.
- Cursos sobre Responsabilidad Social Corporativa.
- Acciones que faciliten el intercambio de información entre empresas (foros colaborativos, mentoring, talleres de trabajo, etc).
- Cursos sobre desarrollo participativo comarcal desde la perspectiva de género.

## **3. Formación ocupacional y continua para municipios sin Centros Homologados.**

---

- Acciones de formación ocupacional para pequeños municipios (puestos demandados por las empresas, oficios tradicionales, etc.).
- Acciones de formación continua sectoriales e intersectoriales.

## **4. Formación a personal de asociaciones o entidades colectivas de implantación local o comarcal.**

---

- Cursos sobre gestión y dinamización de asociaciones o cooperativas.
- Curso sobre el uso de las NTIC en el funcionamiento de la Asociación o Cooperativa.
- Actuaciones para facilitar el intercambio de información.
- Cursos en materias relacionadas con la actividad de la asociación (turismo rural, empresas, ...).

## **5. Formación al personal de las administraciones locales en materia de interés para el territorio.**

---

- Cursos sobre planificación estratégica local incluyendo la perspectiva de género y la gestión de la diversidad.
- Cursos sobre aplicación de las NTIC en el puesto de trabajo y gestión de servicios municipales (S.I.G., sistemas *Smartland*, ...).
- Formación en gestión del patrimonio rural.

### **Subámbito 2.- Promoción Territorial.**

- Actuaciones desarrolladas en colaboración con los actores locales dirigidas a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas, etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio.
- Iniciativas que contribuyan a transformar la comarca en un destino turístico perfectamente definido, a partir del trabajo conjunto de los agentes clave en el

territorio, posicionándolo en el mercado turístico mediante una estrategia de inteligencia competitiva.

- Acciones encaminadas a promover y consolidar la identidad comarcal.
- Celebración de eventos, ferias, recreaciones, etc. para revalorizar los recursos y la cultura de la comarca con la implicación de agentes directos e indirectos.
- Actuaciones de promoción y difusión en todos los ámbitos de actuación de las submedidas 19.2, 19.3 y 19.4.

### **SUBMEDIDA 19.3 PDR DE CLM 2014-2022: PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DEL GAL.**

#### MEDIDA 19.3: COOPERACION LEADER.

Las líneas de actuación en los proyectos de cooperación que llevará a cabo ADI El Záncara contempla los principios de innovación y efecto demostrativo, cuyo propósito es contribuir al desarrollo sostenible del medio rural y supondrá la puesta en común de ideas, conocimientos y recursos humanos y materiales entorno al logro de un objetivo de interés compartido y fomentarán el desarrollo de proyectos transversales para reforzar las estrategias del Grupo LEADER y dar un valor añadido al territorio.

A continuación se establecen los dos tipos de cooperación que el Grupo pretende llevar a cabo en base a los contactos realizados hasta el momento, pudiendo sufrir variaciones en el futuro esta estimación.

#### **1. Cooperación Interterritorial.**

---

- Proyecto sobre la despoblación rural. Análisis, estudio y puesta en marcha de actuaciones que mitiguen la despoblación del territorio mediante la cooperación con otros territorios interesados en trabajar en esta temática, lo que supondrá poner en común ideas, conocimientos y recursos de un problema que afecta de manera transversal a todos los ámbitos de actuación LEADER en nuestro territorio. Las medidas transversales aplicables serían la innovación y garantía de inclusión social y laboral.
- Proyecto medioambiental sobre la puesta en valor de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda y de los recursos asociados. Los ámbitos de actuación LEADER prioritarios de la submedida 19.2 asociados serían el 1.2, 4 y 5. Las medidas transversales aplicables serían la innovación, el medio ambiente y la mitigación del cambio climático.
- Proyecto de valoración del patrimonio histórico-cultural de las Minas Romanas del Lapis Specularis y los recursos vinculados. Los ámbitos de actuación LEADER prioritarios de la submedida 19.2 asociados son el 4 y 5. (creación de pequeñas infraestructuras y mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural). Las medidas transversales aplicables serían la innovación, el medio ambiente y la mitigación del cambio climático.

### **SUBMEDIDA 19.4 PDR DE CLM 2014-2022: AYUDA PARA LOS COSTES DE EXPLOTACION Y ANIMACION.**

#### MEDIDA 19.4: AYUDA PARA LOS COSTES DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN.

#### **1. Gastos de funcionamiento del GAL.**

---

- Costes de los recursos materiales y humanos necesarios para la gestión del programa: seguimiento administrativo y financiero, informáticos, selección de proyectos y control, alquileres, suministros, mobiliario, personal, asistencias profesionales, etc.
- Formación del personal del Grupo.

## **2. Estudios relativos a la zona. Animación.**

---

- Estudio y apoyo a los proyectos, investigación y análisis estratégico sobre las diversas líneas posibles de diversificación económica de las explotaciones agrarias familiares.
- Seguimiento, evaluación y reorientación de las estrategias marcadas en el Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Comarcal.
- Información y dinamización (ediciones, página web comarcal, campañas publicitarias, etc.) de la puesta en práctica de la Estrategia, los objetivos y los resultados obtenidos.
- Participación en la Estrategia: Mesas Temáticas, encuentros, jornadas, talleres, intercambio de experiencias, ...
- Coordinación de actuaciones de cooperación a través de la participación en distintas redes (transnacional, nacional, regional y provincial).

### **MEDIDAS TRANSVERSALES A 19.2., 19.3 Y 19.4: MEDIO AMBIENTE, MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, INNOVACIÓN Y GARANTIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL.**

- Acciones de información, asesoramiento y búsqueda de estrategias para la inclusión de estrategias respetuosas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Programas de sensibilización en el cuidado y respeto del medioambiente, desde ámbitos institucionales, empresariales, asociativos, y población en general.
- Plan de sensibilización del consumo responsable.
- Programa de fomento de la eficiencia en el uso de los recursos.
- Fomento de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Apoyo y sensibilización al tratamiento de RSU y aguas residuales.
- Fomento del uso y consumo del agua de manera responsable.
- Medidas para garantizar la participación de mujeres, jóvenes y personas vulnerables en los órganos de decisión de las organizaciones: GAL, Asociaciones, empresas.
- Aplicación de la perspectiva de género en todos ámbitos del GAL y fomento del diseño de planes y su implantación en las organizaciones sociales, institucionales y económicas de la comarca.
- Inversión en servicios y medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Acciones que fomenten el emprendimiento por parte de mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables.
- Información y sensibilización de los empleadores para que favorezcan la contratación de mujeres, jóvenes y personas de grupos vulnerables.
- Fomento de proyectos empresariales o inversiones en empresas no agrícolas que tengan un carácter innovador.
- Fomento de proyectos innovadores para la mejora competitiva de la industria agroalimentaria.

- Fomento de proyectos innovadores centrados en pequeñas infraestructuras en energías renovables y de eficiencia energética, así como la prestación de servicios básicos de forma innovadora y que respondan a las necesidades particulares de desarrollo del territorio introduciendo nuevas soluciones.
- Participación en proyectos de cooperación con características diferenciadoras para las necesidades del territorio.

### 3. Efectos esperados en relación con la situación de partida:

#### 3.1 Justificación de las prioridades elegidas y objetivos.

Las necesidades han sido extraídas del análisis DAFO de la comarca, en correspondencia con las expuestas en el PDR CLM 2014 – 2022 para la medida 19 inscrita en el área focal 6B, según el orden de prioridad para el desarrollo de la Comarca de El Záncara. Son las siguientes:

1. Promover la diversificación de la economía comarcal, a través de la detección, dinamización y canalización de iniciativas de emprendimiento local (N21 y N9 del PDR CLM), así como impulsar proyectos innovadores en las empresas ya existentes, como estrategia competitiva, generando proyectos viables y dinamizando su financiación (N22 del PDR CLM).
2. Impulsar la modernización y la innovación en la industria agroalimentaria, aumentando la dimensión económica y social, así como reforzando los productos de calidad diferenciada para incrementar el valor añadido económico, social y ambiental (correspondencia con las N3, N6, N7 y N8 del PDR CLM).
3. Impulsar la actividad turística poniendo en valor el turismo rural, de naturaleza y biodiversidad, cinegético y cultural (N15 del PDR CLM).
4. Generar empleo de calidad, con especial atención en los jóvenes y las mujeres, que permita reducir los índices de pobreza (N19 del PDR CLM).
5. Fomentar la conservación y la protección de la biodiversidad del patrimonio natural y cultural de la Comarca El Záncara (relacionado con la N23 del PDR CLM).
6. Mejorar cualitativamente las infraestructuras, equipamientos de los servicios públicos municipales, de manera especial las TIC en las empresas y hogares (N20 del PDR CLM)
7. Divulgar la formación en el medio rural para motivar a la población acerca de su implicación en la misma a lo largo de la vida. (N2 del PDR CLM).

Y como necesidad transversal, relacionada directamente con las 7 necesidades mencionadas: “Evitar el abandono y la baja densidad de la población de la comarca, con especial atención a la población joven y a los municipios menos poblados” (N12 del PDR CLM).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Estrategia de Desarrollo de la Comarca El Záncara, en coherencia con su análisis DAFO y la selección de necesidades, se alinea con los 4 **retos prioritarios** del PDR CLM 2014-2022:

1. **Creación de empleo** en el territorio, con esfuerzo especial dirigido a los jóvenes y mujeres, mediante el fomento del autoempleo y el impulso de **la innovación** en el tejido empresarial existente, potenciando de manera especial los subsectores agroalimentarios y turismo rural.
2. **Disminución del despoblamiento** de la comarca, así como la disminución del riesgo de pobreza y exclusión social de su población, mediante la generación de empleos de calidad, y la mejora de las infraestructuras y servicios públicos.
3. Impulso al mantenimiento, conservación y recuperación del **patrimonio natural, cultural, histórico y arquitectónico**, valoración y explotación sostenible de este

patrimonio, así como de los recursos naturales de la comarca, de manera eficiente, en aras de contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

4. **Mejora de los servicios públicos y de la calidad de vida en el medio rural**, de tal forma que se frene y minimice el déficit de oportunidades respecto el medio urbano, con **especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión**.

Las prioridades definitivas han sido seleccionadas mediante un proceso participativo, que ha implicado a la población desde el diagnóstico, que ha tenido un importante componente participativo y cualitativo, a través de entrevistas en profundidad, cuestionarios, mesas temáticas y una jornada final donde se expusieron los resultados y se validaron.

En el cuadro de la página siguiente se relacionan las necesidades priorizadas con los objetivos estratégicos y los objetivos operativos jerarquizados:

Nº	NECESIDADES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	CORRESPONDENCIA MEDIDAS PDR CLM 2014-2022
1	<p><i>Promover la diversificación de la economía comarcal, a través de la detección, dinamización y canalización de iniciativas de emprendimiento local (N21 y N9 del PDR), así como impulsar proyectos innovadores en las empresas ya existentes, como estrategia competitiva, generando proyectos viables y dinamizando su financiación (N22 del PDR).</i></p> <p>D: 9, 11, 21, 25-27,29. A: 5, 8, 12, 15, 16, 21-23. F: 8, 10, 20, 22-26, 46. O: 1, 3, 6-8, 13, 14, 27, 32, 33.</p>	<p>Sentar las bases para la configuración de un tejido empresarial diversificado, competitivo, innovador, inclusivo y socialmente responsable, con capacidad de crear y mantener empleo en el territorio, de manera especial en las personas más vulnerables.</p>	<p>O.1.1. Fomentar la cultura emprendedora y apoyar la creación de nuevas iniciativas empresariales. O.1.2. Consolidar, diversificar y mejorar la competitividad de las empresas ya existentes, de manera directa o indirecta, que contribuya a reforzar el tejido productivo y la creación de empleo. O.1.3. Promover la diversificación de la economía rural, con iniciativas innovadoras que contribuyan a la sostenibilidad.</p>	<p>1.1.2. FORMACIÓN RURAL NO AGRARIA. 6.2. AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS EN LAS ZONAS RURALES. 6.4. AYUDAS A LAS INVERSIONES EN CREACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS. 19.3. COOPERACIÓN.</p>
2	<p><i>Impulsar la modernización y la innovación en la industria agroalimentaria, aumentando la dimensión económica y social, así como reforzando los productos de calidad diferenciada para incrementar el valor añadido económico, social y ambiental (correspondencia con las N3, N6, N7 y N8 del PDR CLM)</i></p> <p>D: 9, 11, 25-27, 35, 36, 49. A: 5, 11, 15-21, 23, 31. F: 7, 8, 21, 25-32.</p>	<p>Contribuir a la modernización e innovación de la actividad agropecuaria, incidiendo en la mejora de la transformación y comercialización agroalimentaria, haciendo de este subsector uno de los motores de desarrollo del territorio con capacidad de crear riqueza (valor añadido) y empleo.</p>	<p>O.2.1. Establecer ayudas orientadas a la modernización y rejuvenecimiento del sector agroalimentario de la comarca, mejorando la eficiencia y uso racional de los recursos, así como la diversificación y la comercialización, mediante sistemas innovadores y sostenibles. O.2.2. Impulsar la I+D+i en la agroindustria mediante sistemas de cooperación para reforzar la calidad diferenciada de los productos. O.2.3. Desarrollar la industria agroalimentaria asociada a los productos más representativos de la comarca, para incrementar su valor añadido, mediante ayudas a proyectos innovadores en el ámbito de la gestión,</p>	<p>1.1.2. FORMACIÓN RURAL NO AGRARIA. 4.2. INVERSIONES EN INDUSTRIAS Y COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS. 19.3. COOPERACIÓN.</p>

	O: 1, 6, 8, 15, 16, 18-22, 33.		producción o comercialización, incrementando su competitividad y la creación de empleo.	
3	<p><i>Impulsar la actividad turística poniendo en valor el turismo rural, de naturaleza y biodiversidad, cinegético y cultural (N15 del PDR CLM).</i></p> <p>D: 3, 4, 26, 27, 37-43, 48, 50, 51. A: 3, 5, 12, 15, 16, 24-27, 30, 33, 36. F: 1, 19,20, 33-37, 39, 44, 47. O: 3, 6-8, 12-14, 23-27, 30, 31.</p>	Identificar, recuperar y visibilizar todo el patrimonio cultural y natural de manera que formen parte de los valores culturales y naturales propios de las señas de identidad de la comarca, incrementando la cohesión territorial y la creación de un destino turístico diferenciado de otros territorios, con un posicionamiento óptimo en el mercado turístico.	<p>O.3.1. Apoyar iniciativas que contribuyan a transformar la comarca de El Záncara en un destino turístico perfectamente definido, a partir del trabajo conjunto de los agentes clave en el territorio, posicionándolo en el mercado turístico mediante una estrategia de inteligencia competitiva. Priorizar iniciativas conjuntas e innovadoras.</p> <p>O.3.2. Sensibilizar e implicar a los habitantes y entidades que contribuyan al incremento de los atractivos de la comarca como destino turístico, realizando acciones de sensibilización en el 100% de los municipios.</p>	<p>1.1.2.- FORMACIÓN RURAL NO AGRARIA.</p> <p>7.6.1. MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL.</p> <p>19.3. COOPERACIÓN.</p>
4	<p><i>Generar empleo de calidad, con especial atención en los jóvenes y las mujeres, que permita reducir los índices de pobreza (N19 del PDR).</i></p> <p>D: 1-3, 7, 15. A: 1, 8, 10, 13, 14. F: 4, 5, 11, 15-17, 20-22, 25, 26, 37. O: 2, 11-14.</p>	Sentar las bases para la configuración de un tejido empresarial diversificado, competitivo, innovador, inclusivo y socialmente responsable, con capacidad de crear y mantener empleo en el territorio, de manera especial en las personas más vulnerables.	<p>O.4.1 Incentivar la creación o consolidación de empleo, dentro de ayudas a proyectos empresariales, de manera que se puedan generar o consolidar empleos.</p> <p>O.4.2. Realizar planes específicos de formación para grupos vulnerables, como medidas inclusivas.</p> <p>O.4.3. Fomentar la cultura emprendedora y apoyar la creación de nuevas iniciativas empresariales entre personas vulnerables.</p>	<p>1.1.2.- FORMACIÓN RURAL NO AGRARIA.</p> <p>6.2. AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS EN LAS ZONAS RURALES.</p> <p>6.4. AYUDAS A LAS INVERSIONES EN CREACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS.</p> <p>19.3. COOPERACIÓN.</p>
5	<p><i>Fomentar la conservación y la protección de la biodiversidad del patrimonio natural y cultural de la COMARCA (relacionado con la N23 del PDR CLM).</i></p> <p>D: 3-5, 37-43, 47, 48, 50, 51. A: 2, 3, 24-27, 30, 33, 36.</p>	Identificar, recuperar y visibilizar todo el patrimonio cultural y natural de manera que formen parte de los valores culturales y naturales propios de las señas de identidad de la comarca, incrementando la cohesión territorial y la creación de un destino turístico diferenciado de otros territorios, con un	<p>O.5.1 Desarrollar acciones encaminadas a promover y consolidar la identidad comarcal.</p> <p>O.5.2. Restaurar y recuperar el patrimonio cultural y natural menos visible y con mayor necesidad de recuperación.</p> <p>O.5.3 Acondicionar, informar y dinamizar el patrimonio del territorio, tanto a la población autóctona como a visitantes.</p>	<p>1.1.2.- FORMACIÓN RURAL NO AGRARIA.</p> <p>7.6. MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL.</p>

	F: 1-3, 33-37, 39, 42-45, 47. O: 1, 23-27, 29, 31, 33, 34.	posicionamiento óptimo en el mercado turístico.		19.3. COOPERACIÓN.
6	<p><i>Mejorar cualitativamente las infraestructuras, equipamientos de los servicios públicos municipales, de manera especial las TIC en las empresas y hogares (N20).</i></p> <p>D: 1-4, 6-15, 17-19, 22-24. A: 3, 4-7, 9, 10. F: 1-9, 11-14, 25, 35, 42, 47. O: 1, 3, 5-7, 9, 10, 33.</p>	Apoyar a las entidades y administraciones más cercanas al ciudadano en la creación, mejora o ampliación de infraestructuras y servicios a los habitantes de la comarca, que contribuyan a la calidad de vida en los municipios, fijando población además de atraer nuevos pobladores.	<p>O.6.1 Apoyo a iniciativas que contribuyan a la mejora de las infraestructuras de la comarca, tales como comunicación, conexión, sanidad, educación, servicios de apoyo a personas dependientes, ocio y cultura, etc., aplicando criterios para compensar los desequilibrios de recursos en el territorio.</p> <p>O.6.2. Favorecer el acceso de los habitantes de los municipios a los recursos y servicios esenciales para desarrollar un proyecto de vida en el ámbito rural en condiciones de igualdad con otros municipios atendiendo las necesidades de todos los grupos.</p> <p>O.6.3. Fomentar la cooperación de municipios en la prestación de servicios garantizando la viabilidad de los mismos gracias al incremento de nº de usuarios.</p>	<p>7.2. AYUDA A INVERSIONES EN LA CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE TODO TIPO DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS, ENTRE ELLAS, LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EN AHORRO ENERGÉTICO.</p> <p>19.3. COOPERACIÓN.</p>
7	<p><i>Divulgar la formación en el medio rural para motivar a la población acerca de su implicación en la misma a lo largo de la vida. (N2 del PDR).</i></p> <p>D: 16, 20, 21, 23, 26, 36, 39. A: 7, 8, 12, 22. F: 10, 12, 17, 19, 20, 22, 26, 37, 47. O: 6, 24, 26.</p>	Fomentar la formación continua como medida de la mejora del capital humano, entendido como uno de los recursos esenciales para el diseño y aplicación de la estrategia de especialización territorial inteligente, al que contribuirán todos los agentes económicos y sociales de la comarca.	<p>O.7.1. Diseñar, planificar y llevar a cabo planes estructurales de formación basado en diagnósticos de necesidades de los diferentes grupos de interés que aglutinan a los agentes económicos y sociales existentes en la comarca y a la población en general.</p> <p>O.7.2. Favorecer la transferencia de conocimientos e información (no agrarias), de manera que los agentes adquieran capacidades que fomenten su participación e implicación en el desarrollo del territorio.</p>	<p>1.1.2. FORMACIÓN RURAL NO AGRARIA.</p> <p>19.3. COOPERACIÓN.</p>

Como necesidad transversal, relacionada directamente con las 7 necesidades o prioridades mencionadas: *“Evitar el abandono y la baja densidad de población de la comarca, con especial atención a la población joven y a los municipios menos poblados” (N12 PDR CLM)*, en correspondencia con el OBJETIVO GENERAL del presente PLAN ESTRATÉGICO: *“Hacer de la comarca El Záncara un espacio con mayor capacidad de desarrollo económico, social, inteligente, sostenible y equilibrado, basado en el aprovechamiento de oportunidades específicas y sus recursos más singulares, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, de manera que se avance en la cohesión territorial y en una revitalización demográfica generalizada”*.

### 3.2 Indicadores de Resultados y de impacto.

Las medidas incluidas en el Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Comarcal incluyen indicadores de resultado y de impacto para determinar el grado de consecución de los objetivos y medidas, indicadores en coherencia con los que contemple el PDR de CLM en su desarrollo:

INDICADORES COMUNES DE RESULTADOS LEADER		
Medida	Indicador	Valor final (Año 2025)
19.2. Apoyo para la realización de las operaciones comunes conforme a la EDLP	Nº puestos de trabajo creados	55
	Nº puestos trabajo consolidados	190
	Nº empresas creadas	10
	Nº de participantes acciones formativas	75
	Nº de asistentes a eventos	120
	Nº pequeñas infraestructuras/servicios creados o mejorados	15
	Nº de acciones dirigidas a mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables	5
	Nº acciones mitigación cambio climático	12
	Nº acciones innovadoras	10

INDICADORES DE RESULTADOS POR MEDIDAS			
Código	Medida/ámbito	Indicador de resultado	Valor Final (Año 2025)
1.1.	Formación rural no agraria	Nº participantes	75
		Volumen total inversión	20.000
2.	Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias	Nº beneficiarios	11
		Nº empresas creadas	1

		Nº empleos creados	18
		Volumen total de inversiones	1.150.000
3.	Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades NO AGRICOLAS	Nº beneficiarios	35
		Nº empresas creadas	9
		Nº empleos creados	35
		Volumen total de inversión	2.000.000
4.	Ayuda a inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas, las inversiones en energías renovables y en ahorro energético	Nº de actuaciones	15
		Nº municipios	15
		Volumen total de inversión	1.000.000
5.	Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural	Nº de actuaciones	1
		Nº municipios	1
		Volumen total de inversión	200.000

Los datos se recogerán de forma desagregada por sexo, edad, nacionalidad y grupo vulnerable.

#### INDICADORES DE IMPACTO

<b>Impacto Económico</b> (Volumen total inversión territorio)	6.460.000
<b>Impacto Empleo</b> (Nº Empleos creados)	55
<b>Impacto territorial</b> (% población cubierta con la EDLP)	100%

## 4. Articulación con otras medidas de desarrollo rural.

### 4.1 Complementariedad.

El Plan estratégico participativo de desarrollo comarcal de El Záncara introduce el principio de complementariedad con las políticas y fondos en distintos niveles (europeo, nacional y regional) orientados a alcanzar la Estrategia Europea 2020. Los mecanismos y órganos de dirección y gestión garantizarán la complementariedad y coherencia de la estrategia comarcal y el plan de acción con las políticas e instrumentos a escala europea, nacional, regional o local, con especial incidencia en aquellos impulsados por la Unión Europea. Esto permitirá:

- Reforzar la complementariedad y las sinergias entre diversos instrumentos a escala europea, nacional y regional.
- Aprovechar la posibilidad de combinar las posibilidades que ofrecen los distintos instrumentos para respaldar operaciones de cara al logro de las metas propuestas.
- Optimizar los recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos o dobles financiaciones.

Será función del GAL la revisión de la oportunidad y coherencia de cada una de las acciones emprendidas con los diferentes programas e instrumentos de aplicación en el área de intervención, teniendo en cuenta las directrices del Marco Estratégico Común y las indicaciones que las autoridades europeas, nacionales y regionales desarrollen en este sentido, en especial las derivadas de los Comités de Coordinación.

Desde el plano estratégico, la estrategia de El Záncara, es complementaria con los objetivos de la estrategia europea para el crecimiento y el empleo, Europa 2020, basada en los pilares de inteligencia, sostenibilidad e integración. Incorpora las orientaciones del Marco establecido por RIS3 en Castilla-La Mancha, como sistema de especialización territorial inteligente y es coherente con el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022 y el Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014-2022.

En el plano de la financiación europea, buscará la complementariedad de acuerdo a los objetivos y líneas de financiación de cada uno de ellos, en especial con los EIE:

La estrategia de desarrollo comarcal, presenta coherencia y complementariedad con **FEDER**, ante todo en los ámbitos de inversión vinculados a la innovación, competitividad y PYMEs, eficiencia energética, energías renovables, reducción de emisiones CO2, Medio ambiente y agua. En este sentido está estrechamente vinculado:

- Con las acciones incluidas en la MEDIDA 6.2, vinculadas al fomento de la cultura emprendedora, incluida la creación de pequeños viveros de empresa o espacios de co-working, la consolidación de la competitividad de las empresas y el fomento de la cooperación empresarial y la I+D+i, incluyendo la implantación de TIC y la dotación de suelo industrial.
- A la prestación de servicios a los ciudadanos en determinadas áreas, como energía, servicios en línea, educación, sanidad, infraestructuras, investigación, accesibilidad, calidad del medio ambiente, encontrándose relación con las actuaciones de la MEDIDA 7.2, vinculadas a la creación, mejora o ampliación de infraestructuras y servicios en zonas rurales.
- MEDIDA 7.6.1 referida al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural, impulsando el turismo cultural y natural de calidad. Vinculada a los objetivos operativos: restaurar y recuperar el patrimonio cultural y natural, y acondicionar el patrimonio del territorio.
- Y con la MEDIDA 4 en su conjunto.

En el ámbito de la mejora de la competitividad de las PYMES, se complementa con el Programa COSME que facilita a las pequeñas y medianas empresas (PYME) el acceso a la financiación en todas las fases de su ciclo de vida: creación, expansión o traspaso, el acceso a los mercados, crear un entorno favorable a la competitividad y fomentar una cultura del emprendimiento.

Así mismo, el programa de medio ambiente y acción por el clima, LIFE, permite complementar las acciones en materia de medio ambiente y acción para el clima reforzando las medidas y acciones incluidas en el marco de la estrategia comarcal.

En cuanto a las actuaciones vinculadas a las prioridades del **FSE** de empleo y movilidad laboral, mejor educación, competencias y aprendizaje permanente, promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza, así como refuerzo de la capacidad administrativa, encontramos coherencia y posibilidades de complementariedad, en las acciones de la MEDIDA 1.1.2. relacionadas con los objetivos operativos: Incentivar la creación de empleo y realizar planes específicos para grupos vulnerables, así como las medidas transversales principalmente, las vinculadas a garantizar la inclusión social y laboral.

Así mismo, en el plano de la formación el programa ERASMUS+ ofrece posibilidades para el logro de los objetivos: por una parte, tal y como se recomienda en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, integrando

herramientas y métodos desarrollados y probados con éxito en el marco de éste y por otro, aprovechando los recursos que ofrece para reforzar las actuaciones dirigidas a la mejora de la formación dirigida a la población joven y la movilidad de los recursos humanos.

Encontramos complementariedad con el pilar I de la PAC, que ofrece la posibilidad de generar sinergias con los objetivos del **FEAGA**, en los ámbitos de mejora de la competitividad del sector agrario, mitigar el cambio climático y favorecer la eficiencia a través de la innovación. Se encuentra íntimamente ligado con los objetivos y acciones de la MEDIDA 4. Igual ocurre con el resto de medidas del PDR CLM 2014-2022 que se apliquen en el territorio y con la Inversión Territorial Integrada que se solicite para la lucha contra la despoblación territorial de la provincia de Cuenca.

A la hora de aplicar los principios transversales se establece correspondencia con las orientaciones del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014 – 2016 elaborado por el Instituto de la Mujer o el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016.

Las medidas y acciones tienen asimismo relación con planes y líneas de actuación de carácter sectorial impulsadas por la administración autonómica, provincial (Diputación de Cuenca) o incluso local (mancomunidades y ayuntamientos), entre otros: Plan estratégico del turismo de Castilla-La Mancha, Plan integral de Turismo Rural 2014 (Instituto de Turismo de España), Plan regional R.S.U., Plan de tratamiento de aguas residuales de Castilla La Mancha, Plan de Energías Renovables 2011-2020, Instituto para la renovación y el ahorro energético, Fundación Biodiversidad, la Red Natura 2000, Estrategia Marco de desarrollo energético de Castilla la Mancha, Estrategia Regional frente al cambio climático, Plan de conservación del medio natural, Estrategia RIS3 de Castilla la Mancha, etc.

#### 4.2 **Carácter Piloto.**

La propia metodología LEADER, por su naturaleza participativa y local, aporta un carácter piloto transversal a toda la estrategia diseñada por la comarca El Záncara:

- La estrategia de desarrollo local y su implementación están adaptadas a las necesidades específicas de la comarca.
- Los agentes socioeconómicos y la población en general tienen un papel activo en la definición y ejecución, buscándose en todo momento nuevos espacios para la cooperación.

El plan de acción incorpora además propuestas que contienen elementos que definen su carácter piloto:

- **El carácter experimental**, ensayo de procesos, prácticas y herramientas de actuación a fin de comprobar su viabilidad en la búsqueda de soluciones.
- El **carácter innovador** en diferentes ámbitos.
- La **cooperación entre agentes** para el aprovechamiento sinérgico de recursos.
- La **protección del medio ambiente** y la adaptación al cambio climático.
- La aportación a los **principios transversales**.

Entre estas acciones podemos destacar:

- Ayudas a la creación de pequeños viveros de empresas o espacios de co-working.
- Ayudas para fomentar proyectos de cooperación empresarial de I+D+i (desarrollo de herramientas de vigilancia tecnológica, benchmarking, creación de clusters subsectoriales, desarrollo de proyectos joint-venture).

- Apoyo a actuaciones de cooperación entre los agentes turísticos, para el diseño y desarrollo de productos turísticos conjuntos.
- Impulso y apoyo de la I+D+I en la industria agroalimentaria (al igual que en las empresas de la medida 1)
- Ayudas al desarrollo de planes de inversión en el inicio o mejora de la comercialización internacional de productos agroalimentarios con el respaldo de la calidad y las marcas existentes en la comarca.
- Promoción del uso de las energías renovables en las industrias agroalimentarias.
- Establecimiento de sistemas e-book para servicios turísticos.
- Actuaciones de fomento de la identidad comarcal: proyecto "descubriendo la comarca de El Záncara" dirigido a población autóctona o personas emigradas (incluidos sus descendientes).
- Apoyo a la implantación de sistemas de interpretación de recursos culturales/naturales mediante la aplicación de TICs.
- Desarrollo de acciones de formación a través de nuevos métodos: formación en el puesto de trabajo, plataforma on-line, aplicación de las NTIC en el puesto de trabajo, etc.
- Proyectos de cooperación (Smartland, enoturismo, ...).
- Programa de fomento de la eficiencia en el uso de los recursos.
- Fomento de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Inversión en servicios y medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.

### 4.3 Innovación.

El enfoque de la innovación en el presente Plan Estratégico y su aplicación en el mismo, se encuentra enmarcada en 2 planes de ámbito regional:

- A. El Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014-2022, donde se indica que *“se contribuirá también al objetivo de innovación a través de la dinamización y canalización de las iniciativas de desarrollo local participativo (medida 19). La innovación vendrá determinada por la orientación que se dé a la mejora de las condiciones de transformación y/o comercialización, la búsqueda de la competitividad y la sostenibilidad, además de la cooperación de empresas en actividades de I+D+i.”*
- B. El Marco establecido por RIS3 en Castilla-La Mancha, como Sistema de Especialización Territorial Inteligente, resulta esencial para que las inversiones en investigación e innovación sean realmente eficaces.

Teniendo en cuenta ambos documentos, la innovación se trabajará en dos vertientes:

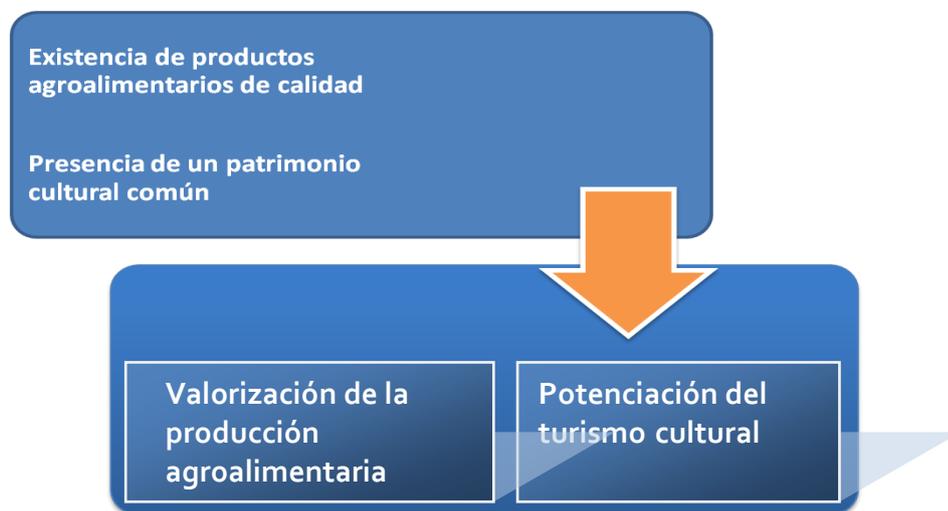
1. Como un elemento transversal en los proyectos, según su naturaleza:
  - Innovación en los productos o servicios.
  - Innovación en los métodos de producción o comercialización.
  - Innovación en la apertura de nuevos mercados.
  - Innovación en las fuentes de aprovisionamiento.
  - Innovación en clientes, o estrategia comercial.
  - Innovación en los procesos.
  - Innovación en la introducción de nuevas tecnologías o en la adaptación de las mismas a las realidades locales.
  - Innovación en la aplicación de nuevas metodologías empresariales.

- Innovación en la cadena de suministros.
  - Innovación en la cooperación.
  - Innovación en la forma de prestar los servicios.
  - Innovación, también, en cuanto al origen de la iniciativa, la forma de financiarse, el público al que se dirige, los efectos esperados, la ubicación o el desarrollo del proyecto, la dimensión colectiva, el valor demostrativo, la transferibilidad, la experimentación, la trayectoria, el contexto, etc.
2. Dentro de las acciones del PEDC El Záncara que se presenta se aplicará el efecto innovador en proyectos específicos, a través de las siguientes medidas:
- Medidas 6.4 y 6.2 fomentando aquellos proyectos empresariales o inversiones en empresas NO AGRÍCOLAS, de carácter innovador.
  - Medida 4.2, proyectos innovadores para la mejora competitiva de la industria agroalimentaria.

En las medidas mencionadas (así como los proyectos de cooperación que se desarrollen en dichas temáticas) se priorizarán los proyectos innovadores en el marco de la estrategia de especialización inteligente de El Záncara, basada en dos de sus fortalezas más notables: los recursos culturales (turismo) y los productos agroalimentarios.

Para ello se trabajará, mediante un convenio con un centro de conocimiento, tal como la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de Castilla la Mancha, donde se intentarán llevar a cabo el desarrollo de estrategias de I+D+i con la participación activa de empresas y otras entidades organizadas mediante clúster para poner en marcha proyectos concretos de I+D+i.

La PROPUESTA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE, trabajada y consensuada en los foros de participación del Plan estratégico participativo, es la siguiente:



- Medida 7.2: En esta medida se priorizarán y fomentarán proyectos innovadores centrados en inversiones de pequeñas infraestructuras en energías renovables y de eficiencia energética, así como la prestación de servicios básicos de forma innovadora.

#### 4.4 Transferibilidad.

La transferibilidad de las prácticas implementadas en el marco del Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Comarcal se concibe como parte del proceso de desarrollo rural en un doble sentido:

1. **La identificación y transferencia de experiencias exitosas al contexto de esta comarca con el fin de conocer, analizar e incorporar en su caso, fórmulas innovadoras que permitan el logro de los fines.** En este sentido, cobran importancia dos tipos de medidas fundamentales:
  - Las ligadas a la formación y transferencia de conocimientos hacia los beneficiarios del programa: agentes, empresarios y población en general.
  - La participación en redes, foros y proyectos de cooperación provinciales, regionales, nacionales y europeos.
2. **La identificación y transferencia de experiencias exitosas generadas en el contexto comarcal hacia otros GAL, entidades o políticas.** Se plantea una estructura de trabajo en el que están interrelacionados tres ámbitos de la estrategia. Los dos primeros vinculados a la valoración de transferibilidad y la segunda a la transferencia:
  - Por una parte, el ámbito de la **ejecución**. La inclusión en el plan de acción de medidas y acciones innovadoras y proyectos piloto que hemos descrito en los puntos anteriores.
  - En segundo lugar, el de **la evaluación**, desarrollando un sistema que permite identificar, valorar y documentar aquellos resultados susceptibles de ser transferidos a otras entidades y entornos.
  - Y en tercer lugar, el ámbito de la **difusión y la comunicación**, para hacer llegar los resultados a los contextos oportunos, por lo que el Plan de Comunicación establecerá los canales convenientes para cada caso centrándose en cada uno de los niveles de transferencia:
    - Entre las propias entidades que conforman la Asociación mediante acciones de comunicación interna, participación en el proceso de evaluación, difusión de informes de resultados, etc...
    - Hacia otros GAL y otros territorios de intervención. A través de las acciones de difusión externa, la participación en redes, proyectos de cooperación, jornadas, seminarios y otros foros de interés.
    - A políticas de desarrollo rural y local. Con la difusión de los resultados entre responsables políticos.

#### 5. Sistemas de seguimiento y evaluación.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico es entendido como un proceso continuo, participado y abierto a los agentes que intervienen en todas las fases de implementación del mismo y a la propia población al que va dirigido. Cuenta entre sus objetivos:

- Vigilar y medir el grado de ejecución del plan en función a los objetivos marcados inicialmente para detectar posibles desviaciones, analizar las causas y proponer cambios que corrijan o reorientar el desarrollo del mismo.
- Acompañar y documentar el desarrollo del plan para hacer visibles los avances y resultados, anticiparse a posibles obstáculos y recoger temas emergentes que puedan ser incorporados al propio Plan.
- Asegurar la calidad, eficacia y eficiencia de las acciones que se pongan en marcha.

- Garantizar la disponibilidad de los datos requeridos, en el momento y formato apropiado y los recursos adecuados y suficientes para facilitar la programación, elaborar informes anuales de ejecución y la información necesaria para demostrar el progreso hacia los objetivos.
- Valorar la contribución del programa a la consecución de los temas transversales.

Recoge asimismo los objetivos establecidos en el Artículo 68 del Reglamento 1305/2013:

- Demostrar los avances y logros de la política de desarrollo rural y analizar su repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de las intervenciones de la política de desarrollo rural.
- Contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas en el ámbito del desarrollo rural.
- Apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y evaluación.

Se plantea un modelo combinado interno (seguimiento y control) y externo (evaluación), basado en la **evaluación participativa**, por la implicación de actores de todos los niveles, en la **evaluación-acción** puesto que ofrece la posibilidad de convertir las conclusiones en actuaciones que lleven al cambio.

Si bien recoge información **cuantitativa**, en consonancia a los indicadores propuestos al inicio, incorporará elementos **cualitativos**, incluyendo consultas a actores y población en general a través de la realización de grupos de trabajo.

Incorpora la **evaluación previa de impacto de género** de manera global y sectorial, recogiendo así las orientaciones de la Ley 3/2007 de igualdad efectiva.

Destacar como procesos complementarios e interrelacionados las actividades de:

- **Seguimiento**, entendido como proceso continuo y sistemático, llevado a cabo a lo largo de toda la intervención, en el que se vigila la aplicación de los recursos y las actividades financiadas por medidas y de las ejecuciones realizadas, permitiendo corregir desviaciones de los objetivos operativos mientras que se lleva a cabo ésta.
  - Preparación de tablas de indicadores de seguimiento, resultado e impacto comunes y/o específicos del Programa.
  - Establecimiento de un sistema de gestión y control para la recopilación de datos. Para ello se contará con un sistema informatizado.
  - Elaboración de informes anuales de ejecución.
- **Evaluación**, entendida como una valoración de las intervenciones en función de sus resultados, impactos y del cumplimiento de los propósitos del programa. En función del momento del tiempo en el que se vayan a realizar, en relación con la programación:
  - Evaluación ex ante. En consonancia con la propia programación.
  - Evaluaciones a lo largo del período de programación. Informes anuales de ejecución, ampliados los años 2017 y 2019.
  - Evaluación ex post. A los seis meses de finalizado.
- **Auditoría**:
  - La auditoría financiera tradicional que se centra en si los recursos se han gastado como se pretendía.
  - La auditoría de gestión en las "3E" (economía, eficacia y eficiencia) del programa u organización en cuestión.

A nivel estratégico, el plan de seguimiento y control dependerá de un **Comité de Seguimiento y Control del Programa** en el que estarán representados los socios considerando la pluralidad y diversidad de actores implicados en la asociación. Tiene como misión la validación de todas las fases del proceso y su difusión en el seno de la entidad. Examinará todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa, incluidas las

conclusiones de los exámenes del rendimiento elaboradas por el Comité de Seguimiento. Se refuerza así el papel de los socios en la ejecución y control del programa.

A nivel operativo, se impulsa a partir de un **“Grupo Técnico de Seguimiento y Evaluación”** que estará compuesto por el equipo técnico responsable del desarrollo del Plan Estratégico Comarcal pudiendo contar en colaboración de agentes específicos para el seguimiento de determinadas áreas. Funciones:

- Definición de indicadores de contexto, realización y resultado para cada uno de los niveles de planificación estratégica (reto, línea estratégica, programa y acciones), teniendo en cuenta las orientaciones.
- Recogida periódica de la información y elaboración de informes en los que se determine el índice de realización y de eficacia de cada una de las acciones, alertando de posibles desviaciones y proponiendo modificaciones.
- Difusión de la información obtenida y análisis cualitativo de la misma a través de informes, mesas temáticas, grupos de trabajo o jornadas de difusión para el análisis de la información global o por áreas.

En función del tipo de actuación a evaluar y del momento de la evaluación, se utilizarán diferentes técnicas: registro de indicadores de realización y resultado, cuestionarios o entrevistas en profundidad con agentes, estudio de casos sobre intervenciones exitosas y seminarios productivos o grupos de trabajo.

## **6. Disposiciones para dar publicidad a la Estrategia de Desarrollo Local.**

Las acciones de información y publicidad de la Estrategia Comarcal, tendrán en consideración lo establecido en:

- **Artículo 16 de la Orden de 04/02/2016**, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2022.
- **Reglamento (UE) nº 1305/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- **Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014** de la Comisión de 17 de julio de 2014, anexo III.

ADI EL ZANCARA establece un Plan de Comunicación, como mecanismo que garantiza los principios de publicidad y transparencia, en base a estas disposiciones y a posibles indicaciones que puedan realizarse desde la administración. Dicho Plan desarrolla una estrategia de información y publicidad vinculada a la propia estrategia de desarrollo por lo que la transparencia, la accesibilidad y el carácter participativo, son puntos de apoyo de la misma y forman parte de sus objetivos. Es por ello que dicho procedimiento está ligado tanto a las acciones de dinamización como a las acciones de transferencia.

Atendiendo a lo recogido en el Anexo III del Reglamento 808/2014, y adaptando dicha información al plano comarcal, la estrategia de información y publicidad tiene entre sus **objetivos:**

- Dotar a la Estrategia de Desarrollo El Zancara de las herramientas necesarias que garanticen la difusión de sus actuaciones, con el fin de asumir un modelo de gestión y funcionamiento transparente y participativo.

- Informar a los beneficiarios, potenciales beneficiarios y al público en general de la puesta en marcha del programa, los objetivos que persigue y los Fondos EIE de los cuales procede la financiación del mismo, para conseguir una correcta utilización de los fondos públicos, así como de las posibilidades de financiación y participación.
- Favorecer la contribución de la población al proceso de desarrollo de la comarca, reforzando y retroalimentando el proceso participativo.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa y la contribución del FEADER al Desarrollo Rural a través de las inversiones en las zonas rurales.

Las medidas y acciones previstas en la estrategia de comunicación van dirigidas a los siguientes **colectivos**:

- Internos: Órganos gestores de la Estrategia y entidades miembros de la Asociación.
- Externos: público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, Administraciones, etc.

La divulgación de la información se llevará a cabo a través de diferentes **canales e instrumentos** como: Comunicación escrita, Internet, puntos de información y atención al ciudadano y medios publicitarios (prensa, radio, etc.).

Entre **las medidas** a poner en marcha, además de las ya indicadas en este apartado por la normativa reguladora:

- Información detallada en la página web de la Asociación acerca de las características del programa, proyectos gestionados y seguimiento y evaluación del mismo.
- Campañas de divulgación en prensa, radio, redes sociales y campañas infantiles y juveniles, de forma que se garantice razonablemente la difusión de este mensaje al público en general.
- Charlas y jornadas, dirigidas a los servicios gestores, organizaciones y entidades representativas del medio rural, con el fin de informar sobre el contenido de las ayudas, su objeto y los procedimientos administrativos a seguir para acceder a las mismas.
- Edición y publicación de material informativo que recoja la definición y contenido del programa de desarrollo (dípticos, folletos, DVD, guías, catálogos, publicaciones, etc.)
- Difusión de los informes de evaluación con objeto de garantizar la transparencia y el grado de ejecución del Programa.
- Difusión del estado de ejecución presupuestaria del Programa, que también podrán ser difundidos a través de otras organizaciones de desarrollo, como la Red Rural Nacional.
- Elaboración y difusión del Procedimiento de Gestión, donde se recogerá toda la información necesaria para la tramitación completa de un expediente beneficiario de las ayudas (tramitación administrativa, requisitos necesarios, régimen de ayudas, criterios de selección y baremación de proyectos, etc.) de forma clara y concisa.
- Publicidad de la ubicación del Centro de Desarrollo Rural para la información y tramitación de ayudas, así como de los horarios de atención al público y las formas de contacto con el mismo.

## **7. Previsiones financieras distribuidas por submedidas de acuerdo al Anexo III.**

Las previsiones financieras que se acompañan han sido diseñadas en función de la Estrategia planteada en la Planificación Estratégica Participativa Comarcal. El Cuadro Financiero es fruto del análisis, debate y consenso de los distintos agentes económicos y sociales de la comarca, tanto el gasto público solicitado, como la distribución por submedidas, el porcentaje de gasto público y privado y la cofinanciación. La propuesta y ratificación final se ha llevado a cabo en la Junta Directiva Ordinaria celebrada el 18 de febrero y la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2016, siendo aprobado, en ambos casos, por unanimidad de todos los presentes.

Anexo III.- Cuadro Financiero por submedidas

Submedida	Total Gasto Público	FEADER	AGE	JCCM	PRIVADO	Total Gasto Público+Privado
19.1. Ayuda preparatoria	33.273,74	29.946,37	998,21	2.329,16		33.273,74
19.2. E.D.L.	4.675.057,40	4.243.802,89	104.000,49	327.254,02	3.500.000	8.175057,40
19.3.Cooperación	69.418,93	62.477,04	2.082,57	4.859,32		69.418,93
19.4. Costes de funcionamiento y animación	1.391.667,51	1.261.563,56	32.687,22	97.416,73		1.391.667,51
<b>TOTAL</b>	<b>6.169.417,58</b>	<b>5.597.789,86</b>	<b>139.768,49</b>	<b>431.859,23</b>	<b>3.500.000</b>	<b>9.669.417,58</b>

Cuadro Financiero por anualidades

Anualidad	Total Gasto Público	FEADER	AGE	JCCM	PRIVADO	Total gasto público+privado
2016	1.130.446,08	1.017.401,48	33.913,38	79.131,22	625.817,01	1.756.263,09
2017	685.732,71	617.159,44	20.571,98	48.001,29	391.135,63	1.076.868,34
2018	651.446,07	586.301,46	19.543,38	45.601,23	371.578,85	1.023.024,92
2019	594.837,43	535.353,69	17.845,12	41.638,62	339.289,80	934.127,23
2020	403.448,27	363.103,44	12.103,45	28.241,38	230.123,18	633.571,45
2021	784.856,54	706.370,89	23.545,69	54.939,96	447.674,95	1.232.531,49
2022	861.323,13	788.785,03	12.245,49	60.292,61	491.290,79	1.352.613,92
2023	755.233,82	702.367,45		52.866,37	430.778,42	1.186.012,24
2024	302.093,53	280.946,98		21.146,55	172.311,37	474.404,90
<b>Total</b>	<b>6.169.417,58</b>	<b>5.597.789,86</b>	<b>139.768,49</b>	<b>431.859,23</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>9.669.417,58</b>